
TERCERA SECCION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

Emplazamiento a: Industrias Barci, S.A. y Cefun, S.A.

En el Toca número 290/2003/3, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como sociedad fusionada en contra de Tebo, S.A. de C.V. y otros, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como sociedad fusionada, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 10 de marzo de 2005.
La C. Secretaría de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 210513)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Oaxaca, Oax.
Sección II
Mesa Amp. II B
Pral. 280/2005
EDICTO

Eduardo Pérez Mayoral o Eduardo Pérez Campos Mayoral.
Presente.

En el Juicio de Garantías del número 280/2005, promovido por Julieta Mayoral Figueroa y Eduardo Lorenzo Pérez Campos, contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, del ejecutor de dicha sala, del Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, del ejecutor del referido Juzgado, del director y del segundo oficial del Registro Civil del Estado de Oaxaca, residentes esta ciudad, se reclama la sentencia de fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro dictada en el Toca Familiar número 967/2001.

Por auto esta fecha, se ordenó emplazarlo por edictos en su carácter de tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 2o., de la Ley de la materia; mismos serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de mayor circulación de la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición copia simple de la demanda para su correspondiente traslado, y que de no comparecer por sí o por apoderado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de abril de 2005.
El Secretario Judicial del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Juan Martínez Trujillo
Rúbrica.

(R.- 211051)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Municipal
Zamora, Mich.

EDICTO

Por auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, dentro del Juicio número 668/04 en el cual se tuvo a Judith Alejandra Vega Ortiz en cuanto apoderada jurídica de María Elena Ortiz Padilla y Francisco Ortiz Padilla, promoviendo juicio ordinario civil frente a Jesús Camacho Delgado y Andrés Camacho Abundis, ante el Juzgado Municipal de este Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, dentro del cual de la misma manera se dictó con fecha 6 seis de abril del año corriente, el auto donde se ordena emplazar a los demandados antes citados, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el de mayor circulación en el Estado, **Diario Oficial de la Federación** y en los Estrados de este H. Tribunal, para que dentro del término 32 treinta y dos días naturales, contados a partir de la primera publicación comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que se le dará contestada en sentido afirmativo y por cierto hechos enumerados en la misma, dejándose copias de traslado en el Secretaría del Juzgado.- Notifíquese y Publíquese.-

Atentamente
Zamora, Mich., a 11 de abril de 2005.
La Secretaria de Acuerdos que autoriza
María Guadalupe Gutiérrez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 211278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

En los autos del Juicio de Garantías número 30/2005-1, promovido por Jorge Luis Jiménez Lozano, contra actos del Juez Noveno de lo Civil y actuario adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil, ambos con residencia en esta ciudad, mediante auto de veintidós de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado José Zermeno Araiza, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 25 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Silvia Candelaria Vega Chávez

Rúbrica.

(R.- 211347)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos de las diligencias de cancelación de título de crédito promovidas por Almacenadora Gómez, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, expediente 835/2003, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó publicar por única el presente edicto con los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha primero de abril del año dos mil cinco, mismos que se transcriben literalmente.

RESUELVE

Primero.- Procedieron las diligencias de cancelación de certificado de depósito promovidas por Almacenadora Gómez, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en donde Gamma Steel, S.A. de C.V., se condujo en rebeldía en consecuencia;

Segundo.- Se declara el extravío del Certificado de Depósito número 084071, expedido por Almacenadora Gómez, S.A. de C.V., a favor de Gamma Steel, S.A. de C.V., como beneficiaria y depositante de la mercancía que ampara el almacenaje de diez rollos de lámina de acero de silicio inferior, con un peso total de 21,230 kilogramos y con un valor de declarado pro el depositante por la cantidad de \$204,863.00 (doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, se decreta la cancelación del Certificado de Depósito número 084071, expedido por Almacenadora Gómez, S.A. de C.V., a favor de Gamma Steel, S.A. de C.V., como beneficiaria y depositante de la mercancía que ampara el almacenaje de diez rollos de lámina de acero de silicio inferior, con un peso total de 21,230 kilogramos y con un valor de declarado pro el depositante por la cantidad de \$204,863.00 (doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Cuarto.- En tal virtud, y a efecto de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena publicar por una sola ocasión en el **Diario Oficial de la Federación** un extracto del decreto de cancelación del certificado de depósito que se precisa en el segundo resolutive de este fallo, para que dentro del plazo de sesenta días contados a partir de dicha publicación comparezcan a oponerse a la cancelación del citado Certificado de Depósito, y asimismo se notifique a través de esa publicación así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a Gamma Steel, S.A. de C.V., de la cancelación del certificado de depósito antes precisado.

Quinto.- No se hace condena alguna respecto a los gastos y costas de las presentes diligencias por no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 1084 del Código de Comercio.

Sexto.- Notifíquese, cúmplase y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así, juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ante su C. Secretario de Acuerdos "B", que autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por única vez en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta del Distrito Federal.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 211455)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

A: Motores y Equipos Marino, Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de quien lo represente legalmente (tercero perjudicado).

En acuerdo de treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo número 1331/2004, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por José Antonio Dura Dura, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Cholula, Puebla, consistentes en: "De la autoridad señalado como ordenadora reclamo el auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, mediante el cual se impone un arresto por treinta y seis horas (dentro el expediente número 1097/1995, relativo a la providencia precautoria de embargo, promovido por la señora Ana María Alonso González en contra de Rafael Latapie Venegas, representante legal de la persona jurídica Teleconceptos, S.A. de C.V.) y de las ejecutoras reclamo el pretender dar cumplimiento a dicho nombramiento". Se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal

de Procedimientos Civiles, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico "El Monitor", por lo que deberá presentarse en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con cincuenta minutos del día veintinueve de abril de dos mil cinco. Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 8 de abril de 2005.

La Actuaría Judicial Adscrita

Lic. Lucero de la Paz Pérez Núñez

Rúbrica.

(R.- 210976)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito**

Zacatecas

EDICTO

Por ignorarse el domicilio de Agronegocios Siglo XXII, S.A. de C.V, tercero perjudicada, por acuerdo del catorce de abril del año en curso, conforme a los artículos 30, fracción II, Ley de Amparo, 315, Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber radicación en Juzgado Primero de Distrito, Juicio de Amparo 129/2005-3, promovido por Gamaliel Morales, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (antes Bancrecer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple), contra actos del Juez Segundo de Distrito en el Estado, con sede en Guadalupe, Zacatecas, consistentes en la sentencia interlocutoria de veintiséis de enero de dos mil cinco, dentro del expediente de Concurso Mercantil número 8/2003; se le hace saber que debe presentarse por conducto de quien acredite con documento idóneo ser su representante legal, ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que pasado dicho término sin comparecer, se le harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zac., a 14 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. José de Jesús Martínez Torres

Rúbrica.

(R.- 211357)

AVISOS GENERALES

SERVICENTRO SANTA ANA, S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social el día 9 de mayo del año 2005, a las 10:00 horas, en las que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la Asamblea.

II.- Transformación de la sociedad a la modalidad de capital variable, y por consiguiente modificación de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

III.- Asuntos generales.

México, D.F., a 25 de abril de 2005.

Administrador Unico
Juan Carlos Mendoza Reynoso
Rúbrica.

(R.- 211362)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Pascual Hernández González, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Madero y Baja California número 226, colonia Nuevo Los Alamos, de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio no existe, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI, y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del Acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A17-000320
Fecha de la resolución u oficio: 25 de febrero de 2005
Autoridad emisora: Aduana de Ojinaga
Créditos que se originan: H-131845 al H-131850
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de los puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

- 1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Pascual Hernández González, en cantidad de \$72,550.00 M.N. (son: setenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional.)
- 2.- De conformidad con el artículo 183-A fracciones III y VI de la Ley Aduanera, el vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta, color blanco, línea Blazer, modelo 1994, con serie número 1GNDT13W6R0170821, sin placas de circulación, pasa a propiedad del fisco federal.
- 3.- Las cantidades y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas en las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que correspondan a su domicilio fiscal, en los formatos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente. En caso de efectuar el pago del crédito fiscal determinado mediante la presente resolución, dentro del plazo antes referido, el monto del Impuesto al Valor Agregado disminuirá en un 20% en términos del artículo 77 fracción II, inciso b del Código Fiscal de la Federación.

Remítase original de la presente a la Administración Local de Recaudación de Durango, Durango en Aquiles Serdán número 314 Oriente, zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, a efecto de que se notifique, y en consecuencia se proceda a hacer efectivo el crédito fiscal determinado en esta resolución, procurando verificar la actualización y determinación de los recargos correspondientes a dicho crédito fiscal. Así lo proveyó y firma, de conformidad con el artículo 10 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia por ausencia del C. Administrador de la Aduana de Ojinaga, Lic. Fernando Víctor Arronte Holguín; el Lic. Guillermo Velázquez Pérez, supervisor de Servicios Especializados en funciones de Jefe de Departamento.

Queda a disposición de Pascual Hernández González, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 211316)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Alan Ezequiel Monárrez González, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Año de Juárez número 219, Fraccionamiento Guadalupe Infonavit, código postal 34220 de esta ciudad de Durango, en virtud de que dicho domicilio se encuentra ocupado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracciones II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI, y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del Acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

| | |
|----------------------------------|-------------------------|
| Resolución u oficio a notificar: | 326-SAT-R2-A16-VII-2546 |
| Fecha de la resolución u oficio: | 8 de febrero de 2005 |
| Autoridad emisora: | Aduana de Ciudad Juárez |
| Créditos que se originan: | H-131926 al H-131930 |

Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de los puntos resolutivos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Alan Ezequiel Monárrez González, en cantidad de \$62,820.00 M.N. (son: sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Por lo que respecta al vehículo marca Jeep, modelo 1993, tipo vagoneta, línea Grand Cherokee, color verde, placas de circulación 345RBR del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, con número de serie 1J4GZ58Y5PC533041, pasa a ser propiedad del fisco federal.

3.- Las cantidades y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas en las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que correspondan a su domicilio fiscal, en los formatos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente. En caso de efectuar el pago del crédito fiscal determinado mediante la presente resolución, dentro del plazo antes referido, el monto del Impuesto al Valor Agregado disminuirá en un 20% en términos del artículo 77 fracción II, inciso b del Código Fiscal de la Federación.

Túrnese el original y copia con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Recaudación correspondiente al domicilio manifestado por el contribuyente, para los efectos de su notificación, control y cobro respectivo. Atentamente el Administrador de la Aduana Lic. Joaquín Díaz Rivera.

Queda a disposición de Alan Ezequiel Monárrez González, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 211318)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Carlos Hernández Barrera, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en avenida Héroes de Chapultepec número 409, Guadalupe Victoria, Dgo., en virtud de que dicho domicilio se encuentra ocupado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 y 22 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 20, fracciones I, XXII, XXIII y XXXI, y 11 fracción VII, 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001, artículo segundo, párrafo segundo y decimoséptimo del Acuerdo por el cual se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre de ese mismo año, todos en vigor al

día siguiente al de su publicación, relacionado con el señalado artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-R2-A16-VII-09547
Fecha de la resolución u oficio: 15 de julio de 2002
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, Chih.
Créditos que se originan: H-125141 al H-125147
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de los puntos resolutiveos contenidos en la resolución u oficio que se notifica:

1.- En resumen, resulta un crédito fiscal a cargo del C. Carlos Hernández Barrera, en cantidad de \$125,418.00 M.N. (son: ciento veinticinco mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional).

2.- Con respecto al vehículo cuyas características son: marca Nissan, modelo 1997, tipo pick up, línea Pathfinder, color blanco, sin placas de circulación, serie 1N6SD11YXVC379342 por no haber acreditado la legal importación... pasa a propiedad del fisco federal.

3.- Las cantidades y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas en las oficinas de las instituciones de crédito autorizadas que correspondan a su domicilio fiscal, en los formatos que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación vigente. En caso de efectuar el pago del crédito fiscal determinado mediante la presente resolución, dentro del plazo antes referido, el monto del Impuesto al Valor Agregado disminuirá en un 20% en términos del artículo 77 fracción II, inciso b del Código Fiscal de la Federación.

Túrnese el original con firma autógrafa de la presente resolución a la Administración Local de Recaudación que corresponda al domicilio manifestado por el contribuyente, para los efectos de su notificación, control y cobro respectivo. Con fundamento en el artículo 10 penúltimo párrafo en relación al artículo 31 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma por suplencia del Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez el Subadministrador de la Aduana, Lic. Angel del Rosario García González.

Queda a disposición de Carlos Hernández Barrera, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Durango, Dgo., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 211329)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos

Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Flejes y Empaques Naza, S.A. de C.V., con RFC FEN0103121M2, cuyo domicilio en Bulevar Xonacatepec número 210, edificio 7, interior 102, Fraccionamiento San Sebastián, código postal 72310, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución número con expediente SPC/02/2004, de fecha 30 de septiembre de 2004, cuyo resumen a continuación se detalla:

| | | | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|-------|
| Nombre: | Flejes y Empaques Naza, S.A. de C.V. | | |
| Número y fecha de resolución: | Expediente SPC/02/2004, del 30 de septiembre de 2004 | | |
| Autoridad emisora: | Organo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. | | |
| Número de crédito, importe y concepto: | H-630831 | \$60,525.00.00 | Multa |

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 12 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luis Rodríguez Morales
Rúbrica.

(R.- 211319)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-E-II-
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Sistemas y Construcciones Electromecánicas, S.A., con RFC SCE830214185, cuyo domicilio en Privada Zacapoaxtla número 30, colonia Joaquín Colombres, código postal 72300, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución número 18/164/CFE/CI/RS/0775/2004 con expediente RS/052/2000 PS/073/2004, de fecha 25 de agosto de 2004, cuyo resumen a continuación se detalla:

| | | | |
|----------------|--------------------------------------------------|--|--|
| Nombre: | Sistemas y Construcciones Electromecánicas, S.A. | | |
|----------------|--------------------------------------------------|--|--|

| | | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------|
| Número y fecha de resolución: | 18/164/CFE/CI/RS/0775/2004, de 25 de agosto de 2004, con expediente RS/052/2000 PS/073/2004 | | |
| Autoridad emisora: | Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad | | |
| Número de crédito, importe y concepto: | H-637360 | \$58,745.00.00 | Multa |

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reección.
 Puebla, Pue., a 12 de abril de 2005.
 El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luis Rodríguez Morales
 Rúbrica.

(R.- 211323)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recaudación
 Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
 con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
 Subadministración de Control de Créditos
 Departamento de Control de Créditos
 Módulo de Inventario y Notificación
 322-SAT-21-I-E-II-
 NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Hernández Bravo Jesús Ignacio, con RFC HEBI650521, cuyo domicilio en Andador B número 12101, interior A-8, colonia San Miguel Mayorazgo, código postal 72492, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución con número expediente en responsabilidades número 042/2004, de fecha 7 de enero de 2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

| | | | |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| Nombre: | Hernández Bravo Jesús Ignacio | | |
| Número y fecha de resolución: | Expediente en Responsabilidades número 042/2004, del 7 de enero de 2005 | | |
| Autoridad emisora: | Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática | | |
| Número de crédito, importe y concepto: | H-637359 | \$5,850.00.00 | Sanción Económica |

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reección.
 Puebla, Pue., a 12 de abril de 2005.
 El Administrador Local de Recaudación Puebla Sur
José Luis Rodríguez Morales

Rúbrica.

(R.- 211327)

AVISO AL PUBLICO**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, A.C.**

AVISO PARA CONSULTA PÚBLICA

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRÓNICA,
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de normas mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por los comités técnicos nacionales de Normalización de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática, así como por el Consejo Directivo de NYCE los días 1 de febrero y 4 de mayo de 2005 para comentarios, por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-007/2-19-NYCE-2005, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-19. Pruebas. Prueba Fc: vibración (sinusoidal). (Cancelaré a la NMX-I-007/2-19-NYCE-2000).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método de prueba, el cual proporciona un procedimiento normalizado para determinar la aptitud de los componentes, equipos y otros artículos, a partir de ahora denominados especímenes, para soportar las severidades especificadas de vibraciones sinusoidales.

PROY-NMX-I-007/2-67-NYCE-2005, Equipos y componentes electrónicos-Métodos de pruebas ambientales y de durabilidad-Parte 2-67. Pruebas. Prueba Eh: pruebas de martillos. (Cancelará a la NMX-I-007/2-67-NYCE-2000).

Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona tres métodos de prueba normalizados y coordinados para determinar la aptitud de un espécimen para soportar severidades específicas de impacto.

PROY-NMX-I-010/02-NYCE-2005, Productos electrotécnicos-Componentes-Guía para la selección de los colores a utilizar para el marcado de los capacitores y los resistores. (Cancelará a la NMX-I-010/02-NYCE-2000).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer una guía para reducir los errores o la mala interpretación que puedan resultar de una elección impropia o de una mala interpretación de los colores.

PROY-NMX-I-017-NYCE-2005, Productos electrotécnicos-Componentes-Series de valores normales para resistores y capacitores. (Cancelará a la NMX-I-017-NYCE-2000).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto fijar las series de valores normales de componentes tales como resistores y capacitores.

PROY-NMX-I-034-NYCE-2005, Electrónica-Sistemas de detección y alarma de incendio-Detectores de humo-Detectores puntuales que utilizan el principio de difusión de luz, de transmisión de luz o de ionización.

Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos, métodos de prueba y criterios de desempeño de los detectores puntuales de humo que operan utilizando el principio de difusión de luz, de transmisión de luz o de ionización, para que sean utilizados en los sistemas de detección y de alarma de incendios instalados en los edificios.

PROY-NMX-I-041-NYCE-2005, Tecnologías de la información-Código de práctica para la gestión de seguridad de la información.

Este Proyecto de Norma Mexicana establece recomendaciones para realizar la gestión de la seguridad de la información que pueden utilizarse por los responsables de iniciar, implantar o mantener la seguridad en una Organización.

PROY-NMX-I-048-NYCE-2005, Consumo de energía de los equipos de tecnología de la información-Métodos de medición.

Este Proyecto de Norma Mexicana define los métodos de prueba utilizados para medir el consumo de potencia en los equipos de tecnología de la información (ETI) bajo diferentes modos de funcionamiento, para propósitos de la administración de la energía. Los ETI incluyen los productos identificados en el campo de aplicación de la NMX-I-250-NYCE.

PROY-NMX-I-059/01-NYCE-2005, Tecnología de la información-Software-Modelo de procesos y método de evaluación para desarrollo y mantenimiento de software-Parte 01: definición de conceptos y productos.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como propósito introducir las definiciones de conceptos usados en el modelo de procesos de software MoProSoft y en el método de evaluación EvalProsoft, así como la descripción de los productos generados y usados en MoProSoft.

PROY-NMX-I-059/02-NYCE-2005, Tecnología de la información-Software-Modelo de procesos y método de evaluación para desarrollo y mantenimiento de software-Parte 02: requisitos de procesos (MoProSoft).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto definir el modelo de procesos para la industria de software.

PROY-NMX-I-059/03-NYCE-2005, Tecnología de la información-Software-Modelo de procesos y método de evaluación para desarrollo y mantenimiento de software-Parte 03: guía de implantación de procesos.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar a las organizaciones de desarrollo y mantenimiento de software un ejemplo de la implantación del modelo de procesos MoProSoft basado en las mejores prácticas de ingeniería de software.

PROY-NMX-I-059/04-NYCE-2005, Tecnología de la información-Software-Modelo de procesos y método de evaluación para desarrollo y mantenimiento de software-Parte 04: método de evaluación (EvalProsoft).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto definir el método de evaluación de procesos para la industria de software.

PROY-NMX-I-208/01-1-NYCE-2005, Electrónica-Conectores para equipos electrónicos-Pruebas y mediciones-Parte 1-1: examen general-Prueba 1a: examen visual.

Este Proyecto de Norma Mexicana es parte de la Norma Mexicana NMX-I-208-NYCE y se usa para probar componentes electromecánicos y estructuras mecánicas para equipos electrónicos, cuando la especificación particular lo requiera.

PROY-NMX-I-262/01-NYCE-2005, Telecomunicaciones-Cables-Cables telefónicos multipares para uso exterior-Parte 01: servicios de voz y datos. (Cancelará a la NMX-I-262-NYCE-1999).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos de calidad que deben cumplir los cables multipares de cobre para uso exterior en redes telefónicas de circuitos analógicos.

PROY-NMX-I-262/02-NYCE-2005, Telecomunicaciones-Cables-Cables telefónicos multipares para uso exterior-Parte 02: transmisión digital.

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos de calidad que deben cumplir los cables multipares de cobre para uso exterior en redes telefónicas de circuitos digitales, en red digital de abonado (DSL) o enlaces PCM.

PROY-NMX-I-273-NYCE-2005, Inflamabilidad de los materiales sólidos no metálicos cuando son expuestos a las fuentes de llama-Lista de los métodos de prueba. (Cancelará a la NMX-I-273-NYCE-2000).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer un listado de los métodos de pruebas aplicables a los materiales sólidos no metálicos, los cuales tienen una densidad aparente de no menos de 250 kg/m³ y destinados a servir como una indicación preliminar del comportamiento de esos materiales cuando se exponen a una llama.

PROY-NMX-I-275-NYCE-2005, Electrónica-Electroacústica-Filtros de bandas de octava y de bandas de una fracción de octava. (Cancelará a la NMX-I-275-NYCE-2000).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos de funcionamiento y los métodos de prueba de los filtros pasa banda analógicos y digitales, incluso conjuntos de filtros o analizadores de espectro.

En caso de tener interés por conocer el contenido técnico de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1112, 3er. piso, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 5395-0777, extensiones 240 y 258. Asimismo, los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de NYCE a la dirección antes señalada, o bien al correo electrónico emartinez@nyce.org.mx. Es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

Director General

Germán Flores y Gómez

Rúbrica.

(R.- 211432)

EL PALACIO DE HIERRO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de El Palacio de Hierro, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el 2o. piso del edificio número 230 de la avenida Durango, colonia Roma, México, D.F., el viernes 20 de mayo de 2005, a las 12:00 horas.

La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

De la ordinaria

1. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe relativo al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo documentos contables de información financiera e informe del comisario.

2. Aplicación de resultados.

3. Elección de los miembros del Consejo de Administración.

4. Elección del comisario.

De la extraordinaria

1. Discusión y aprobación, en su caso, de reformas a los artículos cuarto y trigésimo cuarto de los estatutos sociales.

2. Nombramiento de delegados.

Se recuerda a los accionistas que, siendo las acciones de la sociedad todas nominativas, no podrán asistir a la Asamblea sino aquéllos cuyos nombres aparezcan inscritos en el registro de acciones nominativas de la sociedad.

Para concurrir a la Asamblea, la secretaría de la sociedad expedirá pases de admisión, para lo cual los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, deberán entregar copia de su cédula de identificación fiscal o del aviso en la forma oficial R-1 con la clave de obligación fiscal S189, y depositar sus acciones o las constancias de depósito de tales acciones expedidas al efecto por alguna institución de crédito o por el Indeval a más tardar la víspera de la fecha señalada.

La secretaría de la sociedad (Salamanca 102, piso 5o., colonia Roma, México, D.F., teléfonos 52295468 y 52793443) expedirá pases de admisión para la Asamblea a los accionistas que lo soliciten y que estén inscritos en dicho registro de acciones de la sociedad.

México, D.F., a 22 de abril de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Abdon Hernández Esparza

Rúbrica.

(R.- 211446)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

| | | |
|-------|----------|--------------|
| 1/8 | de plana | \$ 1,101.00 |
| 2/8 | de plana | \$ 2,202.00 |
| 3/8 | de plana | \$ 3,303.00 |
| 4/8 | de plana | \$ 4,404.00 |
| 6/8 | de plana | \$ 6,606.00 |
| 1 | plana | \$ 8,808.00 |
| 1 1/2 | planas | \$ 13,212.00 |
| 2 | planas | \$ 17,616.00 |

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

ENTIDAD: G1H BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 23. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Programa

(Pesos)

Miércoles 4
de
mayo
de
2005

| Denominación | Clave de registro | Fiduciario | Fideicomisario | Programa | Objetivo | Fecha de constitución | Ingreso | Egreso | Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003 | Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004 | Saldo | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|-----------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | Inicial (Dic. 2004) | Final (Mar. 2005) |
| Fideicomiso a que hace referencia el Art. 55 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito | 200306G1H01348 | Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. | Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. | 13- Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo | Proporcionar apoyos a la propia Institución, encaminados al fortalecimiento de su capital | 10 de diciembre de 2002 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Mandato para el Saneamiento de la Ex Unidad Industrial Salamanca | 700006G1H358 | Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. | Tekchem, S.A. de C.V. | 13- Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo | Invertir recursos y administrar disponibilidades para el saneamiento, confinamiento y remoción de sustancias tóxicas de la Ex Unidad Industrial Salamanca | 28 de noviembre de 1994 | 0 | 6,321,447 | 22,265,280 | 234,296,786 | 234,296,786 | 232,685,528 |

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Director de Planeación Estratégica y Financiera

Lic. Enrique Alvarez Villa

Rúbrica.

=====

ENTIDAD: G1H BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
 Información al primer trimestre de 2005
 ANEXO 24. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL
 Clasificación por Función _1/
 (Pesos)

14
 (Tercera
 Sección)

| Entidad | GF | FN | SF | Denominación | Monto de los egresos del periodo |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. | 3- Desarrollo Económico | 5- Servicios Financieros | 1- Banca de Desarrollo | Fideicomiso a que hace referencia el Art. 55 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito | 0 |
| Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. | 3- Desarrollo Económico | 5- Servicios Financieros | 1- Banca de Desarrollo | Mandato para el saneamiento de la Ex Unidad Industrial Salamanca | 6,321,447 |

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.
 Director de Planeación Estratégica y Financiera
Lic. Enrique Alvarez Villa
 Rúbrica.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS
 En términos del artículo 18 inciso c) del PEF 2005
 Enero-Marzo 2005
 Dependencia/Entidad_1 G1H Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

| Estatus | No. de casos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Total | 2 |
| Registrados | |
| Renovación de clave _2/ | 1 |
| Envío de reporte financiero _3/ | 1 |
| Entidades no apoyadas | 1 |
| Ley de Ciencia y Tecnología | |
| Estatales | |
| Privados | |
| En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio. | |

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.
 Director de Planeación Estratégica y Financiera
Lic. Enrique Alvarez Villa
 Rúbrica.

(R.- 211532) _____

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

A la Asamblea de accionistas:

En nuestro carácter de comisarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el banco), rendimos a ustedes nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que no se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que hemos sido convocados y hemos obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Asimismo, hemos revisado el balance general individual del banco al 31 de diciembre de 2004 y sus correspondientes estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del banco. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros individuales de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las instituciones de crédito en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente, fueron preparados para uso interno de la administración del banco, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Por separado y con esta misma fecha, los auditores independientes del banco han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del banco y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y por los años terminados en esas fechas, los cuales se acompañan.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros individuales, el 1 de diciembre de 2004, entraron en vigor las nuevas Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia para las instituciones de crédito, incluyendo bienes adjudicados (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Bancaria, cuya adopción no implicó un cargo a los resultados del ejercicio ya que los incrementos a las reservas específicas por \$311 millones de pesos fueron traspasados de reservas globales. En el caso de bienes adjudicados, el efecto de \$91 millones de pesos por la adopción de las Disposiciones se registró disminuyendo los resultados de ejercicios anteriores conforme la opción establecida.

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el banco, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta Asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo cuarto, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con

los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Comisario Propietario de la serie F
C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.
Rúbrica.

Atentamente
México, D.F., a 11 de febrero de 2005.
Comisario Propietario de la serie B
C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz
Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Subsidiarias (el banco consolidado) al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Instituciones de Crédito en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros consolidados, el 1 de diciembre de 2004, entraron en vigor las nuevas Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia para las instituciones de crédito, incluyendo bienes adjudicados (las disposiciones) emitidas por la Comisión Bancaria, cuya adopción no implicó un cargo a los resultados del ejercicio ya que los incrementos a las reservas específicas por \$311 millones de pesos fueron traspasados de reservas globales. En el caso de bienes adjudicados, el efecto de \$91 millones de pesos por la adopción de las disposiciones se registró disminuyendo los resultados de ejercicios anteriores conforme a la opción establecida.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Instituciones de Crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

11 de febrero de 2005.
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
C.P.C. Alejandro De Alba Mora
Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

| ACTIVO | 2004 | 2003 |
|----------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Disponibilidades (nota 5) | \$ <u>19,127</u> | <u>17,954</u> |
| Inversiones en valores (nota 6) | | |
| Títulos para negociar | 9,510 | 8,031 |
| Títulos disponibles para la venta | 149 | 107 |
| Títulos conservados a vencimiento | <u>3,502</u> | <u>10,037</u> |
| | <u>13,161</u> | <u>18,175</u> |
| Operaciones con valores y derivadas | | |
| Saldo deudores en operaciones de reporto (nota 7) | 5 | 19 |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8) | 11 | 1 |
| Valores no asignados por liquidar (nota 9) | <u>-</u> | <u>2</u> |
| | <u>16</u> | <u>22</u> |
| Cartera de crédito vigente (nota 10) | | |
| Créditos comerciales | 19,835 | 19,558 |
| Créditos a entidades financieras | 7,692 | 1,634 |
| Créditos al consumo | 11,928 | 11,017 |
| Créditos a la vivienda | 12,935 | 9,650 |
| Créditos a entidades gubernamentales | 16,660 | 15,342 |
| Crédito al IPAB | <u>-</u> | <u>2,973</u> |
| Total cartera de crédito vigente | <u>69,050</u> | <u>60,174</u> |
| Cartera de crédito vencida (nota 10) | | |
| Créditos comerciales | 724 | 1,022 |
| Créditos al consumo | 182 | 112 |
| Créditos a la vivienda | 820 | 1,852 |
| Adeudos vencidos | <u>19</u> | <u>22</u> |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Total cartera de crédito vencida | <u>1,745</u> | <u>3,008</u> |
| Total cartera de crédito | 70,795 | 63,182 |
| Menos | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10h) | <u>3,298</u> | <u>3,777</u> |
| Cartera de crédito, neta | 67,497 | 59,405 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 1,736 | 1,927 |
| Bienes adjudicados (nota 11) | 277 | 523 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 12) | 1,908 | 1,928 |
| Inversiones permanentes en acciones (nota 13) | 400 | 437 |
| Impuestos diferidos (nota 18) | 73 | - |
| Otros activos | | |
| Otros activos, cargos diferidos e intangibles | <u>305</u> | <u>268</u> |
| Total activo | <u>\$ 104,500</u> | <u>100,639</u> |
| PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | | |
| Captación tradicional (nota 14) | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 35,103 | 40,899 |
| Depósitos a plazo | | |
| Público en general | 41,000 | 37,556 |
| Mercado de dinero | <u>3,503</u> | <u>3,421</u> |
| | <u>79,606</u> | <u>81,876</u> |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 15) | | |
| De exigibilidad inmediata | 4,677 | 79 |
| De corto plazo | 935 | 704 |
| De largo plazo | <u>4,615</u> | <u>5,184</u> |
| | <u>10,227</u> | <u>5,967</u> |
| Valores asignados por liquidar (nota 6) | <u>312</u> | - |
| Operaciones con valores y derivadas | | |
| Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7) | 4 | 20 |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8) | 2 | 2 |
| Valores no asignados por liquidar (nota 9) | <u>-</u> | <u>2</u> |
| | <u>6</u> | <u>24</u> |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad | 45 | 342 |

| | | |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|
| Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar | <u>3,415</u> | <u>3,283</u> |
| | 3,460 | 3,625 |
| Impuestos diferidos (nota 18) | – | 218 |
| Créditos diferidos | <u>335</u> | <u>504</u> |
| Total del pasivo | <u>93,946</u> | <u>92,214</u> |
| Capital contable (nota 19) | | |
| Capital contribuido | | |
| Capital social | 3,596 | 3,596 |
| Prima en venta de acciones | <u>425</u> | <u>425</u> |
| | <u>4,021</u> | <u>4,021</u> |
| Capital ganado | | |
| Reservas de capital | 441 | 257 |
| Resultado de ejercicios anteriores | 3,371 | 1,808 |
| Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | 9 | 2 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | | |
| Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo | 2 | 1 |
| Por valuación de inversiones permanentes en acciones | 482 | 498 |
| Resultado neto | <u>2,228</u> | <u>1,838</u> |
| | <u>6,533</u> | <u>4,404</u> |
| Total del capital contable | 10,554 | 8,425 |
| Compromisos y contingencias (nota 23) | — | — |
| Total pasivo y capital contable | <u>\$ 104,500</u> | <u>100,639</u> |

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS, CONTINUACION
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(millones de pesos de poder adquisitivo constante
al 31 de diciembre de 2004, excepto cuando se indica diferente)

| | | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Cuentas de orden (notas 7 y 21) | | |
| | 2004 | 2003 |
| Avales otorgados | \$ 300 | 92 |
| Otras obligaciones contingentes | 1,000 | 1,055 |
| Apertura de créditos irrevocables | 1,124 | 614 |
| Bienes en fideicomiso o mandato | <u>59,815</u> | <u>57,821</u> |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| | <u>\$ 62,239</u> | <u>59,582</u> |
| Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto | \$ 71,015 | 49,571 |
| Bienes en custodia o en administración | <u>83,314</u> | <u>71,170</u> |
| Títulos a recibir por reporto | \$ 31,639 | 28,083 |
| Menos - Acreedores por reporto | <u>31,634</u> | <u>28,075</u> |
| | <u>5</u> | <u>8</u> |
| Deudores por reporto | 9,436 | 20,256 |
| Menos - Títulos a entregar por reporto | <u>9,440</u> | <u>20,265</u> |
| | <u>(4)</u> | <u>(9)</u> |
| Reportos, neto | <u>\$ 1</u> | <u>(1)</u> |

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El capital social histórico asciende a \$2,851,865,508 pesos.

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Director General
Anatol von Hahn
Rúbrica.
Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo
Jean-Luc Rich
Rúbrica.
Director Contabilidad Grupo
Jesús Eduardo Velázquez Reyes
Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

| | 2004 | 2003 |
|-----------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos por intereses (nota 22) | \$ 11,448 | 10,856 |
| Gastos por intereses (nota 22) | (6,162) | (6,251) |
| Resultado por posición monetaria, neto (nota 22) | <u>(350)</u> | <u>(158)</u> |
| Margen financiero | 4,936 | 4,447 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10h) | <u>(550)</u> | <u>(108)</u> |

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Margen financiero ajustado por riesgos crediticios | 4,386 | 4,339 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 1,460 | 1,469 |
| Comisiones y tarifas pagadas | (356) | (360) |
| Resultado por intermediación (nota 22) | <u>647</u> | <u>799</u> |
| Ingresos totales de la operación | 6,137 | 6,247 |
| Gastos de administración y promoción | <u>(5,383)</u> | <u>(4,908)</u> |
| Resultado de la operación | 754 | 1,339 |
| Otros productos (nota 22) | 1,358 | 959 |
| Otros gastos (nota 22) | <u>(73)</u> | <u>(205)</u> |
| Resultado antes de impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y Participación en el resultado de asociadas | 2,039 | 2,093 |
| Impuesto al Activo y PTU causados (nota 18) | (47) | (312) |
| Impuesto Sobre la Renta y PTU diferidos (nota 18) | <u>291</u> | <u>50</u> |
| Resultado antes de participación en el resultado de asociadas | 2,283 | 1,831 |
| Participación en el resultado de asociadas, neto | <u>(55)</u> | <u>7</u> |
| Resultado neto | <u>\$ 2,228</u> | <u>1,838</u> |

Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Director General
Anatol von Hahn
Rúbrica.
Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo
Jean-Luc Rich
Rúbrica.
Director Contabilidad Grupo
Jesús Eduardo Velázquez Reyes
Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

26
(Tercera Sección)

| | Capital contribuido | | | Resultado de ejercicios anteriores | Capital ganado Resultado por tenencia de activos no monetarios | | | Resultado neto | Total del capital contable |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|----------------------------|
| | Capital social | Prima en venta de acciones | Reservas de capital | | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo | Por valuación de inversiones permanentes en acciones | | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2002 | \$ 3,242 | — | 136 | 719 | — | 1 | 502 | 1,210 | 5,810 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: | | | | | | | | | |
| Acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de marzo de 2003 - Conversión de obligaciones subordinadas en acciones (nota 19a) | 354 | 425 | — | — | — | — | — | — | 779 |
| Acuerdo tomado en las asambleas general ordinaria anual y especiales de accionistas del 29 de abril de 2003 - Aplicación del resultado del ejercicio 2002 | — | — | 121 | 1,089 | — | — | — | (1,210) | — |
| Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas | 354 | 425 | 121 | 1,089 | — | — | — | (1,210) | 779 |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19b): | | | | | | | | | |
| Resultado neto | — | — | — | — | — | — | — | 1,838 | 1,838 |
| Efecto de valuación en empresas asociadas | — | — | — | — | — | — | (4) | — | (4) |
| Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta | — | — | — | — | 2 | — | — | — | 2 |
| Total de la utilidad integral | — | — | — | — | 2 | — | (4) | 1,838 | 1,836 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2003 | 3,596 | 425 | 257 | 1,808 | 2 | 1 | 498 | 1,838 | 8,425 |
| Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas: | | | | | | | | | |
| Acuerdo tomado en las asambleas general ordinaria anual y especiales de accionistas del 30 de abril de 2004 - Aplicación del resultado del ejercicio 2003 | — | — | 184 | 1,654 | — | — | — | (1,838) | — |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19b): | | | | | | | | | |
| Resultado neto | — | — | — | — | — | — | — | 2,228 | 2,228 |
| Efecto por cambio en política contable - Reconocimiento inicial derivado de la aplicación de las nuevas disposiciones de provisiones sobre bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (notas 3 y 11) | — | — | — | (91) | — | — | — | — | (91) |
| Efecto de valuación en empresas asociadas | — | — | — | — | — | — | (16) | — | (16) |
| Efecto de valuación de inmuebles, mobiliario y equipo | — | — | — | — | — | 1 | — | — | 1 |
| Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta | — | — | — | — | 7 | — | — | — | 7 |
| Total de la utilidad integral | — | — | — | (91) | 7 | 1 | (16) | 2,228 | 2,129 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2004 | \$ 3,596 | 425 | 441 | 3,371 | 9 | 2 | 482 | 2,228 | 10,554 |

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Director General
Anatol von Hahn
Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo
Jean-Luc Rich
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Jesús Eduardo Velázquez Reyes
Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y SUBSIDIARIAS
 ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
 (millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

| | 2004 | 2003 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Actividades de operación: | | |
| Resultado neto | \$ 2,228 | 1,838 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos: | | |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | 550 | 108 |
| Participación en el resultado de asociadas, neto de dividendos recibidos | 55 | - |
| Estimación por baja de valor de bienes adjudicados | 45 | - |
| Resultado por valuación a valor razonable de reportos, operaciones con valores y derivadas | (9) | 10 |
| Baja de valor de títulos disponibles para la venta | - | 32 |
| Impuesto Sobre la Renta y participación del personal en la utilidad diferidos | (291) | (50) |
| Depreciación y amortización | <u>125</u> | <u>182</u> |
| | 2,703 | 2,120 |
| Cambios en las partidas relacionadas con la operación: (Decremento) incremento de operaciones pasivas | | |
| Captación tradicional | (2,270) | 11,467 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 4,260 | (4,502) |
| Otras cuentas por cobrar y por pagar, neto | 26 | 901 |
| (Incremento) decremento de operaciones activas: | | |
| Cartera de crédito | (8,642) | (4,471) |
| Inversiones en valores y valores asignados por liquidar | 5,330 | (2,877) |
| Operaciones con valores y derivadas | - | 3 |
| Recursos generados por actividades de operación | <u>1,407</u> | <u>2,641</u> |
| Actividades de financiamiento: | | |
| Amortización de obligaciones subordinadas | - | (792) |
| Aumento de capital | - | 354 |
| Prima en venta de acciones | - | <u>425</u> |
| Recursos utilizados en actividades de financiamiento | <u>-</u> | <u>(13)</u> |
| Actividades de inversión | | |
| Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto | (104) | (42) |
| Disminución (aumento) de bienes adjudicados | 110 | (94) |
| Aumento en inversiones permanentes en acciones | (34) | (25) |
| Aumento de otros activos y créditos diferidos, neto | <u>(206)</u> | <u>(14)</u> |

| | | |
|-------------------------------------------------|-----------|--------|
| Recursos utilizados en actividades de inversión | (234) | (175) |
| Aumento de disponibilidades | 1,173 | 2,453 |
| Disponibilidades: | | |
| Al principio del año | 17,954 | 15,501 |
| Al final del año | \$ 19,127 | 17,954 |

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Director General
Anatol von Hahn
 Rúbrica.
 Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
 Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo
Jean-Luc Rich
 Rúbrica.
 Director Contabilidad Grupo
Jesús Eduardo Velázquez Reyes
 Rúbrica.

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Scotiabank Inverlat, S.A. (el banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo) quien posee el 99.99% de su capital social. El Grupo es a su vez una subsidiaria de The Bank of Nova Scotia (BNS) quien posee el 97.3% de su capital social. El banco, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Scotiabank Inverlat, S.A. y sus subsidiarias (el banco consolidado) incluyen Scotiabank Inverlat, S.A., Inmobiliaria Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V. y Scotia Servicios de Apoyo, S.A. de C.V. Las subsidiarias se dedican principalmente al arrendamiento inmobiliario y servicios complementarios bancarios.

Operaciones sobresalientes-

Con fecha 30 de abril de 2003, BNS adquirió del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) el 36% de las acciones representativas del capital social del Grupo e indirectamente del banco. El 23 marzo de 2004, BNS adquirió un 6.3% de la tenencia accionaria del Grupo, con lo cual alcanzó el 97.3% de las acciones; el 2.7% restante continúa en poder de otros accionistas minoritarios.

El 1 de septiembre de 2003, el banco adquirió cartera de consumo automotriz (aproximadamente 50,000 créditos) a un precio pactado de \$3,978 nominales cuyo valor contractual ascendía a \$3,879 nominales (ver nota 10c).

Con fecha 1 de diciembre de 2003, el banco vendió el negocio adquirente de tarjeta de crédito (negocio adquirente) a First Data Merchant Services México, S. de R.L. de C.V. (FDMS) en un precio pactado de USD 8,200,000 (ver nota 22c). La liquidación de la operación se pactó mediante un pago de USD 200,000 realizado en diciembre de 2003 y dos pagos por USD 4,000,000 cada uno en los meses de marzo de 2004 y 2005. El 22 de enero 2004, se constituyó Scotia Servicios de Apoyo, S.A. de C.V. (Scotia Servicios), subsidiaria del banco quien posee el 99.9% de su capital social. Su actividad principal es actuar como intermediario entre Promoción y Operación, S.A. de C.V. (PROSA, procesador) y FDMS.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del banco y los de sus compañías subsidiarias totalmente poseídas, Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V. (la Inmobiliaria) que se dedica al arrendamiento inmobiliario; Servicios Complementarios y Resguardo, S.A. de C.V. (SECORESA) que presta servicios de mantenimiento y vigilancia, y Scotia Servicios de Apoyo, S.A. de C.V. (Scotia Servicios) que actúa como intermediario entre FDMS y PROSA.

Los estados financieros consolidados también incluyen los de sus fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (Fideicomisos UDIS). Estos fideicomisos fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal, ver nota 10f, actuando el banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios - ver incisos c, d y f de esta nota.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) establecidas por el International Accounting Standards Committee; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en millones de pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

| 31 de diciembre de | UDI | Inflación anual |
|--------------------|-----------|-----------------|
| 2004 | \$ 3.5347 | 5.45% |
| 2003 | 3.3520 | 3.91% |
| 2002 | 3.2258 | 5.58% |

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros consolidados del banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros consolidados de 2003 incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2004.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, así como préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de Call Money) y depósitos con Banco de México, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el banco está obligado, conforme a Ley, a mantener en ese Instituto Central, con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Otras cuentas por cobrar y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses.

Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

En las operaciones fecha valor, si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en la operación de compraventa de valores, el saldo acreedor se presenta en el pasivo, en el rubro de Valores asignados por liquidar.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio. Conforme a PCGA, el efecto por valuación de los títulos disponibles para la venta se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar y los conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a

conservados a vencimiento, el monto del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporto. Las operaciones en las que el banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios se incluyen en los rubros de Ingresos por intereses y Gastos por intereses, las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de Resultado por intermediación, neto.

A partir del 3 de septiembre de 2004, conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin traspaso de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados – Las operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presentan en el balance general por el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del subyacente, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

Swaps – Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del subyacente, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

Opciones – Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en resultados por intermediación en el momento en que se vence la opción.

(f) Valores no asignados por liquidar-

Representan operaciones con valores (operaciones de rango) que en un plazo de 24 a 96 horas se tiene el compromiso de comprarlas o venderlas en directo, y en reporto hasta el 2 de septiembre de 2004 debido a la entrada en vigor de la Circular 1/2003 del Banco Central, en las cuales no se conocen todas las características de los títulos objeto de la operación al momento de su concertación. El banco considera una posición activa que representa los títulos por recibir o bien el derecho de liquidación pactado, y una posición pasiva por el compromiso de liquidación o por los títulos a entregar en la operación. Las posiciones activas o

pasivas que representan los títulos por recibir o por entregar se valúan a su valor razonable, afectando los resultados del ejercicio en el rubro de Resultado por intermediación, neto. Las posiciones activas o pasivas que representan el derecho o compromiso de liquidación pactado, se mantienen registradas a su valor nominal. Los saldos deudores y acreedores de cada operación se compensan de forma individual, lo cual difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Una vez conocidas las características de los títulos se transfieren al rubro de Valores asignados por liquidar.

El saldo deudor o acreedor resultante de cada una de las compensaciones, se presenta en el rubro específico del activo o pasivo del balance general consolidado denominado Valores no asignados por liquidar.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(h) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales-Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses-Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos de facturación o, en su caso, 60 o más días vencidos.

Créditos para la vivienda- Cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos (60 días en 2003).

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito- En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan cuando éstos cumplen con el pago sostenido. Hasta 2003, el traspaso se realizaba una vez que los acreditados cumplían con el pago sostenido.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como sigue:

Cartera comercial evaluada- Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando el modelo interno de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial del banco, cuya renovación fue autorizada por un periodo de dos años a partir del 1 de diciembre de 2004, por la Comisión Bancaria mediante el oficio número

601-II-360447 de fecha 30 de noviembre de 2004. Dicho modelo interno de calificación cumple con la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se apega a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en materia de calificación crediticia.

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de agosto de 2004, el banco utilizando los resultados de su modelo, relaciona los atributos evaluados con los de las Disposiciones para corroborar la suficiencia de la reserva. Los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito estructurados que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas Disposiciones (ver nota 24).

Cartera hipotecaria y de consumo evaluada- Se evalúa paramétricamente; a partir del 1 de diciembre de 2004 las Disposiciones establecen nuevas reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia por el transcurso del tiempo.

Hasta el 30 de noviembre de 2004 se calificaba dicha cartera conforme a lo establecido en las circulares 1449, 1493, 1494 para consumo y 1460 para cartera hipotecaria, así como sus modificaciones.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera.

| Grado de riesgo | Rangos de porcentaje de estimación preventiva |
|------------------------|------------------------------------------------------|
| A - Mínimo | 0.5 - 0.9 |
| B - Bajo | 1 - 19.9 |
| C - Medio | 20 - 59.9 |
| D - Alto | 60 - 89.9 |
| E - Irrecuperable | 90 - 100.0 |

Reservas generales- De acuerdo con las Disposiciones, se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A (A, B y C1 en 2003).

Reservas específicas- Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D y E (C-2, D y E en 2003).

Cartera emproblemada- El banco para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías.

Cartera exceptuada-consiste principalmente de créditos a entidades gubernamentales, incluyendo al IPAB, que no se califican.

Reservas adicionales identificadas- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para el banco.

Reservas globales- Son establecidas para cubrir pérdidas incurridas en el portafolios crediticio, pero que no pueden ser identificadas con ningún crédito en particular.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(j) Otras cuentas por cobrar-

Se analizan los saldos deudores mayores a 30 días derivados de transacciones no crediticias y se reservan con cargo a los resultados del ejercicio.

(k) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. A partir del 1 de diciembre de 2004, el banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el transcurso del tiempo conforme a las Disposiciones mencionadas en el inciso i; las provisiones se establecen conforme a lo siguiente:

Porcentaje de reserva

| Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago | Bienes inmuebles | Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Más de: 6 | 0% | 10% |
| 12 | 10% | 20% |
| 18 | | 45% |
| 24 | 15% | 60% |
| 30 | 25% | 100% |
| 36 | 30% | |
| 42 | 35% | |
| 48 | 40% | |
| 54 | 50% | |
| 60 | 100% | |

(l) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

El banco evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el banco registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

(m) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías afiliadas se valúan por el método de participación. La participación del banco en los resultados de las afiliadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del banco en el rubro de Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes.

Este rubro también incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Banco de México. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del banco en el rubro de Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones; asimismo cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

(n) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU diferidos (PTU a partir de 2004) se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. En el banco, las pérdidas fiscales que pueden ser amortizadas, no se consideran diferencias temporales, ya que su amortización está sujeta a que se cumplan con todas las condiciones convenidas con el IPAB (ver nota 18), cuyo efecto se reconoce conforme se amortizan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, hasta 2003, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(o) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(p) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(q) Pensiones, prima de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Se han establecido planes de pensiones, a los cuales tienen derecho todos los empleados que llegan a los 60 años de edad con 5 años de servicio o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y a los cuales los empleados no contribuyen. Los planes también cubren las primas de antigüedad a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad se reconocen con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme al Boletín D-3 de los PCGA emitido por el IMCP.

También con base en cálculos efectuados por actuarios independientes se registran el costo neto del periodo y el pasivo correspondiente, y se fondean las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, vales de despensa y el seguro de vida de jubilados.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se llevan a resultados cuando son exigibles.

(r) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(s) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados de la UDI.

(t) Resultado por posición monetaria-

El banco reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presenta en el margen financiero del estado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presenta dentro del rubro de Otros productos.

(u) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de Créditos diferidos y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; las comisiones correspondientes al otorgamiento de créditos comerciales, personales y de vivienda, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito, pero no mayor de tres años.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se crea una estimación al 100% por aquellas comisiones no cobradas dentro de un plazo de 90 días (180 días en 2003).

Los premios cobrados por operaciones de reportos se reconocen en resultados conforme se devengan, con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(v) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio determinado por el Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio. Hasta 2003, el efecto de valorización de la cobertura de capital (ver nota 4) se difería y presentaba dentro del rubro de Créditos diferidos en el balance general consolidado.

(w) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(x) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores como se describe a continuación:

| Año | Monto garantizado |
|------------|--------------------------|
| 2003 | 10 millones de UDIS |
| 2004 | 5 millones de UDIS |
| 2005 | 400 mil UDIS |

(y) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros y se registran en cuentas de orden. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(z) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Cambio en política contable-

Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia Las Disposiciones-

Las Disposiciones derogaron las Circulares de la Comisión Bancaria 1449, 1460, 1480, 1493, 1494, 1496 y 1514, así como sus modificaciones, y establecen una nueva metodología de calificación de cartera y reglas para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (ver nota 2k).

La adopción de dichas Disposiciones resultó en una necesidad de reservas de \$266 y \$45 derivados de la calificación de la cartera crediticia comercial y de menudeo, respectivamente, los cuales no implicaron un cargo a los resultados del ejercicio ya que fueron traspasadas de reservas globales a específicas. En el caso de bienes adjudicados, el efecto de \$91 por la adopción de las Disposiciones se registró en resultados de ejercicios anteriores conforme a la opción establecida.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico. El banco cuenta con autorización del Banco Central para mantener una posición larga por encima de dicho límite, como cobertura de capital hasta 50 millones de dólares en 2004 y 2003. Por consiguiente al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el banco mantiene una posición larga dentro de los límites autorizados.

A continuación se analiza la posición en moneda extranjera del banco, expresada en millones de dólares:

| | 2004 | 2003 |
|----------------|-------------|-------------|
| Activos | 961 | 1,179 |
| Pasivos | (905) | (1,111) |
| Posición larga | <u>56</u> | <u>68</u> |

Al 31 de diciembre de 2004, la posición larga en moneda extranjera se integra en un 97% por dólares americanos, 2% por euros y 1% en otras monedas extranjeras.

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de \$11.15 y \$11.24, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|-------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Caja | \$ 1,435 | 1,446 |
| Bancos del país y del extranjero | 4,876 | 3,287 |
| Depósitos en Banco de México | 12,032 | 9,677 |
| Margen cámara de compensación | 105 | 121 |
| Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días | 885 | 3,841 |
| Venta de divisas a 24 y 48 horas | (888) | (1,290) |
| Otras disponibilidades | 87 | 131 |
| Disponibilidades restringidas: | | |
| Compra de divisas a 24 y 48 horas | <u>595</u> | <u>741</u> |
| | <u>\$ 19,127</u> | <u>17,954</u> |

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, el banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los depósitos en Banco de México incluyen \$10,064 y \$8,254, respectivamente, por dicho concepto.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se tenían los siguientes préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días:

| Institución | Importe | 2004 | | Importe | 2003 | |
|------------------------------------------------------|---------------|-------|--------|--------------|-------|--------|
| | | Tasa | Plazo | | Tasa | Plazo |
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | \$ 195 | 8.70% | 3 días | 37 | 6.10% | 2 días |
| BBVA Bancomer, S.A. | 650 | 8.70% | 3 días | 2,098 | 6.10% | 2 días |
| HSBC México, S.A. | 40 | 8.70% | 3 días | - | - | - |
| Banco Inbursa, S.A. | - | - | - | 1,582 | 6.15% | 2 días |
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. | - | - | - | 34 | 6.10% | 2 días |
| Banco JP Morgan, S.A. | - | - | - | 77 | 6.12% | 2 días |
| Ixe Banco, S.A. | - | - | - | <u>13</u> | 6.10% | 2 días |
| | <u>\$ 885</u> | | | <u>3,841</u> | | |

Las divisas por recibir y entregar por compras y ventas a liquidar en 24 y 48 horas valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

| | Divisas por recibir | | Divisas por entregar | |
|---------------|---------------------|------------|----------------------|--------------|
| | 2004 | 2003 | 2004 | 2003 |
| Dólar | \$ 518 | 737 | 811 | 1,276 |
| Otras divisas | <u>77</u> | <u>4</u> | <u>77</u> | <u>14</u> |
| | <u>\$ 595</u> | <u>741</u> | <u>888</u> | <u>1,290</u> |

(6) Inversiones en valores-

(a) Integración-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones en valores se analizan como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Títulos para negociar (corto plazo): | | |
| Títulos de deuda: | | |
| Papel gubernamental (ver nota 7) | \$ 8,932 | 5,974 |
| Papel bancario | 575 | 2,056 |
| Certificados de la Tesorería (CETES) | <u>3</u> | <u>1</u> |
| | 9,510 | 8,031 |
| Títulos disponibles para la venta (largo plazo) | | |
| Acciones | <u>149</u> | <u>107</u> |
| Títulos para negociar y disponibles para la venta | <u>\$ 9,659</u> | <u>8,138</u> |
| Títulos conservados al vencimiento (largo plazo) | | |
| CETES especiales de los Fidecomisos UDIS | | |
| Planta productiva nacional | 793 | 817 |
| Estados y municipios ⁽¹⁾ | (20) | 127 |
| Vivienda | <u>1,358</u> | <u>1,434</u> |
| | 2,131 | 2,378 |
| Bonos M* | 1,084 | - |
| Bonos M3* | - | 2,072 |
| Bonos M5 | - | 4,938 |
| MYRAS | 250 | 543 |
| Swaps de cobertura (ver nota 8) | - | 12 |
| Futuros de cobertura (ver nota 8) | - | (3) |
| Otros | <u>37</u> | <u>97</u> |
| | <u>3,502</u> | <u>10,037</u> |
| Total de inversiones en valores | <u>\$ 13,161</u> | <u>18,175</u> |

* En cumplimiento a lo establecido en la Circular Telefax 21/2003 de Banco de México, las instituciones participantes en el sistema de pagos electrónicos de uso ampliado (SPEUA), deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones adicionales de liquidación derivadas de dichas transacciones. Con la finalidad de cumplir lo mencionado, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el banco tiene constituidas garantías sobre los títulos conservados a vencimiento por \$735 y \$231, respectivamente, que representan el 90% y 30% del mayor de los límites de exposición al riesgo establecido con respecto a otras instituciones participantes. Dicho porcentaje se incrementa en 5% de manera mensual hasta alcanzar el 125%.

⁽¹⁾ El efecto negativo en los CETES especiales de estados y municipios, se origina porque el pasivo del swap es mayor que el activo.

(b) Emisoras superiores al 5% del capital neto-

Al 31 de diciembre de 2004, no se tienen inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del banco.

Al 31 de diciembre de 2003, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del banco, clasificadas como Títulos para negociar, se integran a continuación:

| Emisión | Miles de títulos | Tasa | Plazo en días | Importe |
|---------|---------------------|------|------------------|---------|
|---------|---------------------|------|------------------|---------|

| | | | | |
|---------------|------------------|-------|---|-----------------|
| IINBURSA04094 | 303,270 | 6.17% | 2 | \$ 316 |
| IINBURSA04143 | 162,869 | 6.17% | 2 | 169 |
| IINBURSA04154 | 285,448 | 6.17% | 2 | 295 |
| IINBURSA04204 | <u>59,548</u> | 6.17% | 2 | <u>61</u> |
| | <u>811,135</u> | | | <u>841</u> |
| INAFIN04035 | 189,183 | 6.17% | 2 | 198 |
| INAFIN04041 | 276,222 | 6.17% | 2 | 290 |
| INAFIN03525 | <u>22,549</u> | 6.10% | 2 | <u>24</u> |
| | <u>487,954</u> | | | <u>512</u> |
| | <u>1,299,089</u> | | | <u>\$ 1,353</u> |

(c) Análisis de inversiones significativas conservadas a vencimiento-

Al 31 de diciembre de 2004, las inversiones en Bonos M se integran a continuación:

| Emisión | Tasa cupón | Monto | Días por vencer |
|----------|---------------|-----------------|--------------------|
| M 081224 | 8.00% | \$ 405 | 1,454 |
| M 101223 | 8.00% | 378 | 2,183 |
| M 131219 | 8.00% | <u>301</u> | 3,275 |
| | | <u>\$ 1,084</u> | |

Al 31 de diciembre de 2003, las inversiones en Bonos M3 y M5 se integran a continuación:

| Emisión | Tasa cupón | Monto | Días por vencer |
|-----------|---------------|-----------------|--------------------|
| M3 051229 | 9.00% | <u>\$ 2,072</u> | 729 |
| M5 050512 | 14.50% | \$ 1,549 | 498 |
| M5 060302 | 13.50% | 2,908 | 792 |
| M5 060824 | 10.50% | <u>481</u> | 967 |
| | | <u>\$ 4,938</u> | |

(d) Valores asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2004, los valores asignados por liquidar se integran como sigue:

| Emisor | Número de Serie | Tasa títulos | Plazo promedio | en días | Monto |
|----------|--------------------|-----------------|-------------------|---------------|-----------|
| Ventas: | | | | | |
| BI Cetes | 050623 | 15,000,000 | 8.42% | 171 | \$ 144 |
| BI Cetes | 050331 | 10,000,000 | 8.76% | 87 | 98 |
| BI Cetes | 051124 | 5,000,000 | 8.50% | 325 | 47 |
| M Bonos | 231207 | 150,000 | 9.99% | 6,911 | 12 |
| M0 Bonos | 110714 | 100,000 | 8.91% | 2,383 | <u>11</u> |
| | | | | <u>\$ 312</u> | |

(7) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el banco tenía celebrados contratos de reporto, que se analizan como reportada y reportadora.

| | 2004 | | | |
|--------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| | Deudores por reporto | Valores a entregar | Activo | Pasivo |
| Reportadora | | | | |
| Posiciones activas | \$ 3,504 | (3,504) | - | - |
| Posiciones pasivas | <u>5,932</u> | <u>(5,936)</u> | <u>-</u> | <u>(4)</u> |
| | <u>\$ 9,436</u> | <u>(9,440)</u> | <u>-</u> | <u>(4)</u> |
| | Valores a recibir | Acreedores por reporto | | |
| Reportada | | | | |
| Posiciones activas | \$ 16,595 | (16,590) | 5 | - |
| Posiciones pasivas | <u>15,044</u> | <u>(15,044)</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 31,639</u> | <u>(31,634)</u> | <u>5</u> | <u>-</u> |
| | | | <u>\$ 5</u> | <u>(4)</u> |
| | | | | <u>\$ 1</u> |

| | 2003 | | | |
|--------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| | Deudores por reporto | Valores a entregar | Activo | Pasivo |
| Reportadora | | | | |
| Posiciones activas | \$ 5,749 | (5,744) | 5 | - |
| Posiciones pasivas | <u>14,507</u> | <u>(14,521)</u> | <u>-</u> | <u>(14)</u> |
| | <u>\$ 20,256</u> | <u>(20,265)</u> | <u>5</u> | <u>(14)</u> |
| | Valores a recibir | Acreedores por reporto | | |
| Reportada | | | | |
| Posiciones activas | \$ 20,062 | (20,048) | 14 | - |
| Posiciones pasivas | <u>8,021</u> | <u>(8,027)</u> | <u>-</u> | <u>(6)</u> |
| | <u>\$ 28,083</u> | <u>(28,075)</u> | <u>14</u> | <u>(6)</u> |
| | | | <u>\$ 19</u> | <u>(20)</u> |
| | | | | <u>\$ (1)</u> |

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las posiciones netas por clase de títulos se analizan como sigue:

| Títulos | Saldos deudores | | Saldos acreedores | |
|----------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| | Plazo promedio ponderado en días | Posición neta | Plazo promedio ponderado en días | Posición neta |

31 de diciembre de 2004

Títulos gubernamentales

| | | | | |
|----------|-----|-------------|----|----------|
| CETES | 140 | \$ 1 | 88 | \$ 1 |
| Itbonos | 3 | — | 3 | 1 |
| Ipabonos | 22 | 2 | 14 | 1 |
| Bonos | 3 | <u>2</u> | 3 | <u>1</u> |
| | | <u>\$ 5</u> | | <u>4</u> |

31 de diciembre de 2003

Títulos gubernamentales:

| | | | | |
|-----------|-----|----------|----|----------|
| CETES | 15 | \$ 1 | 26 | \$ 1 |
| Itbonos | 19 | 1 | 15 | — |
| Ipabonos | 15 | 10 | 13 | 11 |
| LS Bondes | 102 | 4 | 16 | 2 |
| LT Bondes | 4 | 1 | 4 | 1 |
| Bonos | 4 | <u>2</u> | 4 | <u>4</u> |
| | | 19 | | 19 |

Títulos bancarios:

| | | | | |
|---------|---|--------------|---|--------------|
| Pagarés | 9 | — | 2 | <u>1</u> |
| | | <u>\$ 19</u> | | <u>\$ 20</u> |

Al 31 de diciembre de 2004, del papel gubernamental incluido en el rubro de títulos para negociar, el banco ha otorgado como garantía para las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, 246,943 títulos de BI CETES emisión 050203 con un valor de \$2,449 (miles). Asimismo, el banco ha recibido en garantía por este mismo tipo de operaciones 22,339 títulos de BI CETES emisión 050804 con un valor de \$212 (miles), registrados en la cuenta de orden custodia y administración de bienes.

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analizan a continuación:

| | 2004 | | 2003 | |
|---------------------------------------------------------------|--------------|------------|----------|------------|
| | Activos | Pasivos | Activos | Pasivos |
| Futuros y contratos adelantados de divisas y tasas de interés | \$ 11 | — | — | (1) |
| Opciones de divisas | — | (1) | 1 | (1) |
| Swaps sobre tasas de interés | <u>—</u> | <u>(1)</u> | <u>—</u> | <u>—</u> |
| | <u>\$ 11</u> | <u>(2)</u> | <u>1</u> | <u>(2)</u> |

Al 31 de diciembre de 2004, el banco tiene registrada la obligación de un call sobre tipo de cambio del dólar por un monto notional de 2 millones de dólares (opción corta, obligación de vender si se ejerce la opción) cuya prima valuada a la misma fecha es de \$1, y por la cual no cuenta con una cobertura (opción de

compra). Al 31 de diciembre de 2003, los montos negociados en las opciones se encuentran cubiertos, ya que para cada compra de opción (opción larga) existe una venta (opción corta); por lo tanto el banco únicamente negocia con la prima de los contratos, que se incluye en los resultados del ejercicio en el rubro de Resultado por intermediación, neto.

Operaciones con fines de cobertura:

Las operaciones de derivados con fines de cobertura se presentan en el balance general conjuntamente con la posición primaria que están cubriendo. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se analizan a continuación:

| Derivado | Posición primaria | Valuación | |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|-----------|------|
| | | 2004 | 2003 |
| Swaps sobre tasas de interés de venta | Cartera de crédito | \$ (5) | — |
| Swaps sobre tasas de interés de compra | Títulos conservados al vencimiento (nota 6) | — | 12 |
| Futuros sobre tasa de interés | Títulos conservados al vencimiento (nota 6) | — | (3) |

Montos nominales:

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, son como se muestra a continuación:

| Tipo de instrumento | 2004 | | | Total |
|-----------------------------------------------------------------|--------|------------------------|--------------------------|-------|
| | | Con fines de cobertura | Con fines de negociación | |
| Tasa de interés | | | | |
| Compra | | | | |
| Futuros (negociados en el MexDer Mercado Mexicano de Derivados) | \$ — | 18,072 | 18,072 | |
| Swaps | — | 1,350 | 1,350 | |
| | \$ — | 19,422 | 19,422 | |
| Venta | | | | |
| Futuros | \$ — | 100 | 100 | |
| Swaps | 728 | 2,424 | 3,152 | |
| | \$ 728 | 2,524 | 3,252 | |
| Venta | | | | |
| Swaps (en millones de dólares) | 36 | — | 36 | |
| IPC | | | | |
| Compra | | | | |

| | | | |
|----------------------------------|----------|------------|------------|
| Futuros | \$ - | <u>5</u> | <u>5</u> |
| Divisas (en millones de dólares) | | | |
| Compra | | | |
| Futuros | - | 16 | 16 |
| Contratos adelantados | - | 580 | 580 |
| Opciones | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>1</u> |
| | <u>-</u> | <u>597</u> | <u>597</u> |

2004

| | Tipo de instrumento | Con fines de cobertura | Con fines de negociación | Total |
|-----------------------|---------------------|------------------------|--------------------------|-------|
| Venta | | | | |
| Futuros | - | 15 | 15 | |
| Contratos adelantados | - | 568 | 568 | |
| Opciones | <u>-</u> | <u>3</u> | <u>3</u> | |
| | <u>-</u> | <u>586</u> | <u>586</u> | |

2003

| | Tipo de instrumento | Con fines de cobertura | Con fines de negociación | Total |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------|--------------------------|-------|
| Tasa de interés | | | | |
| Compra | | | | |
| Futuros (negociados en el MexDer) | | | | |
| Mercado Mexicano de Derivados) | \$ 35,642 | 1,371 | 37,013 | |
| Swaps | <u>949</u> | <u>475</u> | <u>1,424</u> | |
| | <u>\$ 36,591</u> | <u>1,846</u> | <u>38,437</u> | |
| Venta | | | | |
| Swaps | \$ - | <u>137</u> | <u>137</u> | |
| Venta | | | | |
| Swaps (en millones de dólares) | <u>-</u> | <u>5</u> | <u>5</u> | |
| Divisas (en millones de dólares): | | | | |
| Compra | | | | |
| Futuros | - | 6 | 6 | |
| Contratos adelantados | - | 180 | 180 | |
| Opciones | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>1</u> | |
| | <u>-</u> | <u>187</u> | <u>187</u> | |

| | | | |
|-----------------------|----------|------------|------------|
| Venta | | | |
| Futuros | - | 7 | 7 |
| Contratos adelantados | - | 179 | 179 |
| Opciones | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>1</u> |
| | <u>-</u> | <u>187</u> | <u>187</u> |

Desde el año 2001, la administración del banco diseñó una estrategia de cobertura para minimizar los efectos negativos en el margen financiero ante una posible baja de las tasas de interés, por lo que operó instrumentos derivados en los que se pactaba recibir tasa de interés fija y pagar variable. A finales de 2003, se presentaron signos de que la tendencia de las tasas de interés cambiaría al alza, por lo que se decidió vender la mayoría de las posiciones de instrumentos derivados de cobertura en el transcurso de 2004.

La contribución al margen de los instrumentos derivados correspondiente a la posición de cobertura se estima en \$16 por el año terminado el 31 de diciembre de 2004 (cifra no auditada).

(9) Valores no asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2003, las operaciones de rango con valores no asignados por liquidar se analizan a continuación:

| | | 2003 | | | |
|--------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| | | Deudores por operaciones de rango/ Títulos a recibir | Títulos a entregar/ acreedores por operaciones de rango | Activo | Pasivo |
| En directo | | | | | |
| Venta | | | | | |
| Posiciones activas | \$ 35 | (33) | 2 | - | |
| Compras | | | | | |
| Posiciones activas | \$ 28 | (28) | - | - | |
| Posiciones pasivas | <u>72</u> | <u>(74)</u> | <u>-</u> | <u>(2)</u> | |
| | <u>\$ 100</u> | <u>(102)</u> | <u>\$ 2</u> | <u>(2)</u> | |

Al 31 de diciembre de 2003, la posición neta de valores no asignados por liquidar se integra a continuación:

| 2003 | | | | 2003 | | |
|------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Saldos deudores | | | | Saldos acreedores | | |
| Títulos | Plazo promedio | Tasa en días | Posición promedio | Plazo promedio | Tasa en días | Posición promedio |
| | | | neta | | | neta |
| Gubernamentales | 5 | 7.75% | <u>\$ 2</u> | 4 | 7.88% | <u>\$ 2</u> |

(10) Cartera de crédito-

(a) Clasificación de la cartera por tipo de moneda-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, se muestra a continuación:

| | 2004 | | 2003 | |
|------------------------------|------------------|--------------|---------------|--------------|
| | Vigente | Vencida | Vigente | Vencida |
| Moneda nacional | | | | |
| Comercial | \$ 14,329 | 455 | 12,310 | 683 |
| Entidades financieras | 7,687 | — | 1,598 | — |
| Consumo | 11,928 | 182 | 11,017 | 112 |
| Vivienda | 10,050 | 325 | 6,821 | 750 |
| Entidades gubernamentales | 16,445 | — | 15,113 | — |
| IPAB | — | — | 2,973 | — |
| Adeudos vencidos | — | 19 | — | 22 |
| | <u>60,439</u> | <u>981</u> | <u>49,832</u> | <u>1,567</u> |
| Moneda extranjera valorizada | | | | |
| Comercial | 5,506 | 269 | 6,802 | 326 |
| Entidades financieras | 5 | — | 36 | — |
| | <u>5,511</u> | <u>269</u> | <u>6,838</u> | <u>326</u> |
| UDIS valorizadas | | | | |
| Cartera comercial | — | — | 446 | 13 |
| Vivienda | 2,885 | 495 | 2,829 | 1,102 |
| Entidades gubernamentales | 215 | — | 229 | — |
| | <u>3,100</u> | <u>495</u> | <u>3,504</u> | <u>1,115</u> |
| | <u>\$ 69,050</u> | <u>1,745</u> | <u>60,174</u> | <u>3,008</u> |
| | <u>\$ 70,795</u> | | <u>63,182</u> | |

(b) Clasificación de la cartera por sector económico-

El riesgo de crédito (préstamos, avales y compromisos irrevocables) clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se muestran a continuación:

| | 2004 | | 2003 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|--------|----|
| | Monto | % | Monto | % |
| Servicios comunales, sociales y personales, principalmente entidades gubernamentales | \$ 20,496 | 28 | 18,625 | 29 |
| Construcción y vivienda | 14,807 | 20 | 12,705 | 20 |
| Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles | 6,996 | 10 | 4,832 | 8 |
| Manufactura | 11,326 | 16 | 8,126 | 13 |
| Comercio y turismo | 5,008 | 7 | 6,223 | 10 |

| | | | | |
|-------------------------------------------|------------------|------------|---------------|------------|
| Créditos al consumo y tarjeta de crédito | 12,112 | 17 | 11,130 | 17 |
| Agropecuario, silvicultura y pesca | 584 | 1 | 711 | 1 |
| Transporte, almacenamiento y comunicación | 697 | 1 | 1,340 | 2 |
| Otros | <u>193</u> | <u>—</u> | <u>196</u> | <u>—</u> |
| | <u>\$ 72,219</u> | <u>100</u> | <u>63,888</u> | <u>100</u> |

El riesgo de crédito se presenta en el balance general como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|-----------------------------------|------------------|---------------|
| Registrados en el activo | | |
| Cartera de crédito vigente | \$ 69,050 | 60,174 |
| Cartera de crédito vencida | <u>1,745</u> | <u>3,008</u> |
| | <u>70,795</u> | <u>63,182</u> |
| Registrados en cuentas de orden | | |
| Avales otorgados | 300 | 92 |
| Apertura de créditos irrevocables | <u>1,124</u> | <u>614</u> |
| | <u>1,424</u> | <u>706</u> |
| | <u>\$ 72,219</u> | <u>63,888</u> |

(c) Compra de cartera de consumo-

El 1 de septiembre de 2003, el banco adquirió cartera de consumo (créditos de automóvil) a un precio pactado de \$3,978 (nominales) de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL) con un valor contractual de \$3,879 (nominales). El precio pactado se determinó en función de los flujos futuros a valor presente de cada uno de los créditos adquiridos, generando un diferencial entre el valor contractual de la cartera y el precio pactado de \$99 (nominales); dicho diferencial se registró como un cargo y crédito diferido por \$172 y \$73 (nominales), respectivamente, dependiendo si el valor contractual de cada uno de los créditos era inferior o superior al precio pactado. Los créditos y cargos diferidos se amortizan en un plazo equivalente a la vida remanente de los créditos. Al 31 de diciembre, el importe amortizado correspondiente a los cargos y créditos diferidos asciende a \$69 y \$35 en 2004 y \$72 y \$28 en 2003, respectivamente.

El pago de esta operación se pactó por el 85.3% a la firma del contrato, y el remanente a partir del mes de diciembre de 2004 y hasta el plazo de vencimiento de cada uno de los créditos. El 27 de septiembre de 2004, el banco realizó un pago anticipado parcial a la SOFOL por \$253.

La administración de la cartera está a cargo de la SOFOL, quien diariamente envía al banco la información necesaria para su contabilización; por este servicio el banco paga una comisión del 1% anual calculada sobre el saldo insoluto promedio de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el saldo por recuperar correspondiente a dicha cartera asciende a \$900 y \$3,179, respectivamente.

(d) Crédito al IPAB-

El 29 de julio de 2000, se otorgó al IPAB un crédito por un monto nominal de \$15,000, documentado a través de cuatro pagarés de \$3,750 cada uno, con vencimiento en 2004, y derecho de prepago. Los pagarés devengan intereses a la tasa TIIE a 28 días más 0.30%; el principal se paga semestralmente y los intereses mensualmente. Durante 2004 y 2003 el IPAB realizó pagos a capital por un importe nominal de \$2,812 y \$4,219 e intereses por un importe nominal de \$72 y \$360, respectivamente, quedando totalmente liquidado el 1 de julio de 2004.

(e) Créditos a entidades gubernamentales-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los créditos a entidades gubernamentales se integran como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Créditos carreteros | \$ 5,349 | 5,625 |
| Créditos al Gobierno del Distrito Federal | 7,767 | 7,133 |
| Crédito a entidad paraestatal | 1,001 | 1,055 |
| Créditos derivados de los programas de apoyo | 333 | 381 |
| Créditos reestructurados en UDIS para apoyo de estados y municipios | 215 | 229 |
| Otros | <u>1,995</u> | <u>919</u> |
| Total de créditos a entidades gubernamentales | <u>\$ 16,660</u> | <u>15,342</u> |

Créditos carreteros:

Este crédito otorgado para la construcción de carreteras fue rescatado por el Gobierno Federal en 1997 y reestructurado en bonos. Los bonos tienen una vigencia de 15 años contados a partir del 1 de septiembre de 1997, siendo su fecha de amortización el 31 de agosto de 2012; el principal es pagadero en amortizaciones trimestrales con un periodo de gracia de 10 años, comenzando a pagar en 2007. Actualmente se devengan intereses a razón del promedio aritmético de las tasas TIIE y CETES a 91 días.

Créditos al Gobierno del Distrito Federal:

El saldo de los créditos al Gobierno del Distrito Federal, se compone de créditos a tasa entre TIIE + 0.20% y TIIE + 0.40%, los cuales se integran a continuación:

| Fecha de inicio | Fecha de vencimiento | 31 de diciembre de | |
|-----------------|----------------------|--------------------|--------------|
| | | 2004 | 2003 |
| 18-Sep.-2001 | 31-Ago.-2015 | \$ 3,001 | 3,164 |
| 1-Ene.-2002 | 29-Ago.-2015 | 2,496 | 2,631 |
| 30-Sep.-2002 | 30-Sep.-2016 | 63 | 68 |
| 11-Sep.-2002 | 12-Sep.-2016 | 1,207 | 1,270 |
| 13-Dic.-2004 | 31-Dic.-2011 | <u>1,000</u> | <u>—</u> |
| | | <u>\$ 7,767</u> | <u>7,133</u> |

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante dichas instituciones. Los programas y acuerdos establecidos fueron:

- Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE).
- Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional (PACPPN).
- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).

Posteriormente se establecieron el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos para el Sector Agropecuario y Pesquero, el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales y el Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda (Punto Final).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el banco, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que el banco aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los importes por cobrar al Gobierno Federal por los descuentos otorgados se analizan a continuación:

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Importe por cobrar no sujeto a condicionamiento: | | |
| Derivados del BADCY y BADCVF | \$ 333 | 378 |
| Derivados del FOPYME | — | 1 |
| Derivados del FINAPE | — | 2 |
| | <u>\$ 333</u> | <u>381</u> |

Los costos a cargo del banco derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|----------|---------------------|------------------|
| FOVI | \$ 38 | 43 |
| Vivienda | 21 | 26 |
| FOPYME | — | 1 |
| FINAPE | <u>—</u> | <u>1</u> |
| | <u>\$ 59</u> | <u>71</u> |

(f) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

El banco participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por el banco comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se analiza a continuación:

| | 2004 | | Tasa de interés promedio anual |
|---------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------|
| | Cartera Vigente | Cartera Vencida | |
| Estados y municipios | \$ 215 | — | 6.45% |
| Vivienda | 2,779 | 491 | 9.04% |
| Créditos individualizados | <u>106</u> | <u>3</u> | 9.57% |
| | <u>\$ 3,100</u> | <u>494</u> | |
| | 2003 | | |
| | Cartera | Tasa de interés | |

| | Vigente | Vencida | promedio anual |
|----------------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| Planta productiva nacional | \$ 447 | 13 | 6.20% |
| Estados y municipios | 229 | – | 7.50% |
| Vivienda | 2,711 | 1,089 | 8.91% |
| Créditos individualizados | <u>117</u> | <u>13</u> | 9.61% |
| | <u>\$ 3,504</u> | <u>1,115</u> | |

(g) Información adicional sobre la cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2004 y 2003, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|------------------------|-------------|-------------|
| Cartera comercial | 7.56% | 7.34% |
| Créditos personales | 14.73% | 14.60% |
| Tarjeta de crédito | 25.15% | 23.85% |
| Créditos a la vivienda | 11.16% | 11.52% |

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera, S.N.C., del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y de los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA), a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas suman \$3,630 y \$5,447, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro Préstamos interbancarios y de otros organismos (ver nota 15).

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los créditos reestructurados y renovados se integran como sigue:

| | 2004 | | |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| | Cartera vigente | Cartera vencida | Total |
| Cartera comercial | \$ 6,226 | 43 | 6,269 |
| Créditos a la vivienda | <u>39</u> | <u>13</u> | <u>52</u> |
| | <u>\$ 6,265</u> | <u>56</u> | <u>6,321</u> |
| | 2003 | | |
| | Cartera vigente | Cartera vencida | Total |
| Cartera comercial | \$ 6,699 | 350 | 7,049 |
| Entidades gubernamentales | 230 | – | 230 |
| Créditos a la vivienda | <u>2,862</u> | <u>1,112</u> | <u>3,974</u> |

\$ 9,791 1,462 11,253

Durante los ejercicios 2004 y 2003, no se llevaron a cabo capitalizaciones de intereses.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se reestructuró un crédito comercial por un total de \$396 (nominales) modificando el plazo y la tasa de interés, aplicando una quita de \$56. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 no se llevaron a cabo reestructuras significativas en la cartera comercial, y no se presentó ningún caso en cartera hipotecaria y préstamos personales.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2004, el banco tiene registrados cuatro financiamientos que individualmente rebasan el límite del 10% del capital básico del banco (tres en 2003). El saldo de dichos créditos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de \$5,112 y \$2,865, que representa el 55.94% y 38.90% del capital Básico, respectivamente. El saldo de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de diciembre de 2004 es de \$4,150.

Cartera vencida:

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2004 y 2003, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal.

31 de diciembre de 2004

| | 1 a 180 días | 181 a 365 días | 1 a 2 años | Más de 2 años | Total |
|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------|
| Comercial* | \$ 133 | 3 | 415 | 173 | 724 |
| Consumo | 160 | 22 | - | - | 182 |
| Vivienda | 120 | 92 | 122 | 486 | 820 |
| Otros adeudos vencidos | <u>11</u> | <u>3</u> | <u>2</u> | <u>3</u> | <u>19</u> |
| | <u>\$ 424</u> | <u>120</u> | <u>539</u> | <u>662</u> | <u>1,745</u> |

31 de diciembre de 2003

| | | | | | |
|---------------------------|---------------|------------|------------|--------------|--------------|
| Comercial* | \$ 55 | 420 | 158 | 389 | 1,022 |
| Consumo | 66 | 7 | 1 | 38 | 112 |
| Vivienda | 875 | 110 | 121 | 746 | 1,852 |
| Otros adeudos vencidos | <u>3</u> | <u>1</u> | <u>1</u> | <u>17</u> | <u>22</u> |
| | <u>\$ 999</u> | <u>538</u> | <u>281</u> | <u>1,190</u> | <u>3,008</u> |

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

En seguida se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003.

| | 2004 | 2003 |
|----------------------------------|-----------------|--------------|
| Saldo al principio del año | \$ 3,008 | 3,340 |
| Liquidaciones | (118) | (501) |
| Castigos y quitas | (657) | (374) |
| Trasposos (a) de cartera vigente | (390) | 577 |
| Fluctuación de tipo de cambio | <u>(98)</u> | <u>(34)</u> |
| | <u>\$ 1,745</u> | <u>3,008</u> |

Los intereses nominales no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$163 por el año terminado el 31 de diciembre de 2004 (\$220 en 2003).

Cartera emproblemada:

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de \$1,361 y \$1,978, de los cuales \$630 y \$956 están registrados en cartera vigente y \$731 y \$1,022 en cartera vencida, respectivamente.

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2(i) y 24(c), el banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 las estimaciones preventivas correspondientes a la cartera evaluada se clasifican entre generales y específicas según los criterios mencionados en la nota 2(i), como sigue:

| Cartera | 2004 | | 2003 | |
|-----------|---------------|-----------------|--------------|--------------|
| | Generales | Específicas | Generales | Específicas |
| Comercial | \$ 170 | 930 | 632 | 634 |
| Consumo | 56 | 289 | 243 | 9 |
| Vivienda | <u>38</u> | <u>688</u> | <u>207</u> | <u>690</u> |
| | <u>\$ 264</u> | <u>1,907</u> | <u>1,082</u> | <u>1,333</u> |
| | | <u>\$ 2,171</u> | | <u>2,415</u> |

Al 31 de diciembre de 2004, la clasificación de la cartera evaluada se analiza como sigue:

| Grado de riesgo | Cartera evaluada | | | |
|------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Comercial* | Consumo | Vivienda | Total |
| A-1/A | \$ 12,298 | 11,063 | 10,957 | 34,318 |
| A/2 | 11,639 | — | — | 11,639 |
| B-1/B | 3,587 | 686 | 1,902 | 6,175 |
| B-2 | 421 | — | — | 421 |
| B-3 | 233 | — | — | 233 |
| C-1/C | 401 | 181 | 208 | 790 |
| C-2 | 319 | — | — | 319 |
| D | 74 | 149 | 341 | 564 |
| E | <u>371</u> | <u>32</u> | <u>358</u> | <u>761</u> |
| Total cartera evaluada | <u>\$ 29,343</u> | <u>12,111</u> | <u>13,766</u> | <u>55,220</u> |

Al 31 de diciembre de 2004, la estimación preventiva se compone como sigue:

| Grado de riesgo | Estimación preventiva de la cartera evaluada | | | |
|-----------------|----------------------------------------------|---------|----------|-------|
| | Comercial* | Consumo | Vivienda | Total |
| A-1/A | \$ 61 | 56 | 38 | 155 |
| A/2 | 109 | — | — | 109 |
| B-1/B | 124 | 69 | 43 | 236 |
| B-2 | 32 | — | — | 32 |

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|------------|-----------------|
| B-3 | 31 | – | – | 31 |
| C-1/C | 137 | 82 | 48 | 267 |
| C-2 | 191 | – | – | 191 |
| D | 44 | 107 | 239 | 390 |
| E | <u>371</u> | <u>31</u> | <u>358</u> | <u>760</u> |
| Total cartera evaluada | <u>\$ 1,100</u> | <u>345</u> | <u>726</u> | <u>2,171</u> |
| Reservas adicionales identificadas (incluyen entre otros, intereses vencidos y reserva para rendimiento sobre bonos carreteros por \$232) | | | | 675 |
| Reservas globales (ver nota 23b) | | | | <u>452</u> |
| Total estimación preventiva | | | | <u>\$ 3,298</u> |

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2003, la clasificación de la cartera evaluada se analiza a continuación (nominales):

| Grado de riesgo | Cartera evaluada | | | |
|------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Comercial* | Consumo | Vivienda | Total |
| A - Mínimo | \$ 21,223 | 9,429 | 7,764 | 38,416 |
| B - Bajo | 825 | 742 | 2,154 | 3,721 |
| C - Medio | 1,258 | 135 | 284 | 1,677 |
| D - Alto | 4 | 69 | 892 | 965 |
| E - Irrecuperable | <u>519</u> | <u>9</u> | <u>–</u> | <u>528</u> |
| Total cartera evaluada | <u>\$ 23,829</u> | <u>10,384</u> | <u>11,094</u> | <u>45,307</u> |

Al 31 de diciembre de 2003, la estimación preventiva se compone como sigue:

| Grado de riesgo | Estimación preventiva de la cartera evaluada | | | |
|------------------------|----------------------------------------------|------------|------------|--------------|
| | Comercial* | Consumo | Vivienda | Total |
| A - Mínimo | \$ 141 | 47 | 34 | 222 |
| B - Bajo | 64 | 74 | 107 | 245 |
| C - Medio | 472 | 61 | 85 | 618 |
| D - Alto | 4 | 49 | 624 | 677 |
| E - Irrecuperable | <u>519</u> | <u>9</u> | <u>–</u> | <u>528</u> |
| Total cartera evaluada | <u>\$ 1,200</u> | <u>240</u> | <u>850</u> | <u>2,290</u> |

Reservas adicionales identificadas (incluyen entre otros, intereses vencidos y reserva para rendimiento sobre bonos carreteros por \$232)

Reservas globales

Total estimación preventiva

Actualización

\$ 3,777

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (nominales):

| | 2004 | 2003 |
|-----------------------------------|-----------------|--------------|
| Saldo al principio del año | \$ 3,582 | 3,687 |
| Provisiones cargadas a resultados | 550 | 103 |
| Recuperaciones | 218 | 246 |
| Aplicaciones y quitas | (1,117) | (542) |
| Otros movimientos | 65 | 88 |
| Subtotal | 3,298 | 3,582 |
| Actualización | — | 195 |
| Saldo al final del año | <u>\$ 3,298</u> | <u>3,777</u> |

(11) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de bienes adjudicados se integra como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------|---------------|-------------|
| Bienes inmuebles | \$ 369 | 445 |
| Bienes muebles | 7 | 8 |
| Valores | 3 | 6 |
| Bienes prometidos en venta | 58 | 74 |
| Rentas de bienes adjudicados | <u>(11)</u> | <u>(10)</u> |
| | 426 | 523 |
| Estimación por pérdida de valor | <u>(149)</u> | — |
| | <u>\$ 277</u> | <u>523</u> |

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación por pérdida de valor por el año terminado el 31 de diciembre de 2004 (nominales).

| | |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Saldo al principio del año | \$ — |
| Traspaso de provisión registrada en el pasivo | 13 |
| Provisiones adicionales por el transcurso del tiempo: | |
| Aplicadas a resultado de ejercicios anteriores (ver nota 3) | 91 |
| Aplicadas contra resultado del ejercicio | <u>45</u> |
| Saldo al final del año | <u>\$ 149</u> |

(12) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se analizan como sigue:

| | 2004 | 2003 | Tasa anual de depreciación |
|---------------------------------|-------------|-------------|-----------------------------------|
| Inmuebles destinados a oficinas | \$ 1,777 | 1,769 | Varias |
| Mobiliario y equipo de oficinas | 502 | 467 | 10% |
| Equipo de cómputo | 639 | 681 | 30% |
| Equipo de transporte | 22 | 24 | 25% |
| Equipo de telecomunicaciones | 120 | 118 | 10% |

| | | | |
|---------------------------------------|-----------------|----------------|-----|
| Gastos de instalación | 322 | 290 | 10% |
| Construcciones en proceso | <u>1</u> | <u>10</u> | |
| | 3,383 | 3,359 | |
| Depreciación y amortización acumulada | <u>(1,475)</u> | <u>(1,431)</u> | |
| | <u>\$ 1,908</u> | <u>1,928</u> | |

El importe cargado a los resultados de 2004 y 2003 por depreciación y amortización ascendió a \$125 y \$182, respectivamente.

(13) Inversiones permanentes en acciones-

A continuación se analizan las inversiones permanentes en acciones, clasificadas por actividad:

| | 2004 | 2003 |
|--------------------------------------|---------------|-------------|
| Operación en el mercado de derivados | \$ 248 | 175 |
| Seguridad y protección | 84 | 200 |
| Servicios complementarios bancarios | 62 | 57 |
| Fondos de inversión | <u>6</u> | <u>5</u> |
| | <u>\$ 400</u> | <u>437</u> |

(14) Captación tradicional-

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se analizan como sigue:

| | Tasas 2004 | | Tasas 2003 | |
|----------------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| | Moneda nacional | Dólares | Moneda nacional | Dólares |
| Depósitos a la vista | 1.78% | 0.61% | 1.97% | 0.56% |
| Depósitos de ahorro | 0.73% | – | 1.28% | – |
| Depósitos a plazo | 5.25% | 0.74% | 4.53% | 0.73% |
| Mercado de dinero | 6.23% | – | 6.89% | – |

Al 31 de diciembre de 2004, el mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, con plazos que van de 1 a 999 días en moneda nacional (1 a 728 días en 2003) y depósitos a plazo por CEDES con plazos de 60 a 999 días (60 a 899 días en 2003).

(15) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|-----------------------------------------|-------------|-------------|
| De exigibilidad inmediata y corto plazo | | |
| Moneda nacional | | |
| Banco de México ⁽¹⁾ | \$ 4,500 | – |
| Banca de desarrollo* | 410 | 75 |

| | | |
|---------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| Fondos de fomento* | 281 | 309 |
| Intereses devengados | <u>7</u> | <u>11</u> |
| | 5,198 | 395 |
| Dólares valorizados | | |
| Bancos del extranjero | 99 | 327 |
| Fondos de fomento* | 85 | 55 |
| Banca de desarrollo - interbancario ⁽²⁾ | 223 | — |
| Intereses devengados | <u>7</u> | <u>6</u> |
| Total a corto plazo | <u>\$ 5,612</u> | <u>783</u> |
| A largo plazo | | |
| Moneda nacional | | |
| Banca de desarrollo* | 623 | 471 |
| Fondos de fomento* | <u>3,758</u> | <u>4,228</u> |
| | 4,381 | 4,699 |
| Dólares valorizados | | |
| Banca de desarrollo* | — | 11 |
| Banca de desarrollo - interbancario ⁽²⁾ | 223 | 474 |
| Fondos de fomento* | <u>11</u> | <u>—</u> |
| Total a largo plazo | <u>4,615</u> | <u>5,184</u> |
| Total de préstamos interbancarios y de otros organismos | <u>\$ 10,227</u> | <u>5,967</u> |

* Garantizados con cartera crediticia otorgada bajo los programas respectivos (ver nota 10g).

(1) Al 31 de diciembre de 2004, los préstamos con Banco de México tenían plazos promedio de 9 días.

(2) El saldo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se compone de dos préstamos por 20 millones de dólares cada uno, recibidos de Bancomext que vencen en julio de 2005 y agosto de 2007, devengando intereses a LIBOR a 6 meses más 1.3% y 1.5%, más la sobretasa equivalente al ISR, respectivamente. Los intereses se pagan semestralmente, en los meses de enero y julio y en febrero y agosto, respectivamente. Durante los ejercicios 2004 y 2003, se realizaron pagos de intereses por USD 1,097 (miles) y USD 1,282 (miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el promedio anual de tasas vigentes se muestra a continuación:

| | Tasas 2004 | | Tasas 2003 | |
|-----------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| | Moneda nacional | Moneda extranjera | Moneda nacional | Moneda extranjera |
| Banco de México | 8.65% | — | — | — |
| Banca de desarrollo | 11.12% | 3.50% | 10.37% | 2.77% |
| Fondos de fomento | 8.16% | 2.49% | 5.75% | 1.22% |
| Bancos del extranjero | — | <u>2.40%</u> | — | <u>1.25%</u> |

(16) Pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Los componentes del costo neto del periodo por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 son los siguientes (nominales):

| | 2004 | | 2003 | |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| | Pensiones y prima de antigüedad | Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados | Pensiones y prima de antigüedad | Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados |
| Costo laboral | \$ 53 | 32 | 47 | 23 |
| Costo financiero | 81 | 50 | 77 | 32 |
| Rendimiento de los activos del plan(84) | | (39) | (75) | (33) |
| Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia | <u>1</u> | <u>14</u> | <u>1</u> | <u>1</u> |
| Costo neto del periodo | <u>\$ 51</u> | <u>57</u> | <u>50</u> | <u>23</u> |

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las obligaciones laborales se analizan a continuación (nominales):

| | 2004 | | 2003 | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| | Pensiones y prima de antigüedad | Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados | Pensiones y prima de antigüedad | Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados |
| Importe de las Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)\$ 1,781 | | 1,101 | 1,692 | 707 |
| Activos del plan a valor de mercado | <u>1,797</u> | <u>863</u> | <u>1,660</u> | <u>744</u> |
| OBP en exceso (defecto) del fondo(16) | | 238 | 32 | (37) |
| Partidas pendientes de amortizar: | | | | |
| Servicios anteriores y modificaciones al plan | (14) | — | (13) | — |
| Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia | 30 | (311) | (19) | (34) |
| Activo de transición | <u>—</u> | <u>73</u> | <u>—</u> | <u>71</u> |
| Pasivo (activo) neto proyectado | <u>\$—</u> | <u>—</u> | <u>—</u> | <u>—</u> |

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

| | 2004 | 2003 |
|--------------------------------------|------|------|
| Tasa de rendimiento del fondo | 5.0% | 5.0% |
| Tasa de descuento | 5.0% | 5.0% |
| Tasa de incremento de salarios | 1.0% | 1.0% |
| Tasa de incremento en gastos médicos | 3.0% | 3.0% |

Tasa de inflación estimada 4.0% 4.4%

Para el ejercicio 2004, el periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de 16.9 años para pensiones, gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados, y de 8.6 años para prima de antigüedad.

(17) Obligaciones subordinadas en circulación-

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2003, se aprobó la conversión anticipada de las obligaciones subordinadas preferentes de conversión obligatoria en acciones representativas del capital social del banco, propiedad en su totalidad del Grupo Financiero por la cantidad de \$792 (\$720 nominales), resultando un incremento en el capital social y prima en venta de acciones del banco por \$354 y \$425, respectivamente (ver nota 19 (a)).

(18) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con fecha 19 de mayo de 2004, el banco ganó juicio de amparo y protección de la Justicia Federal en contra de los artículos 16 y 17 último párrafo de la Ley del ISR vigente en 2003, por lo cual podrá determinar el monto de las utilidades tomando como base la renta gravable que al efecto establezca la Ley mencionada precisada en el artículo 10. En consecuencia, la base gravable en la participación de los trabajadores en las utilidades del banco será la misma base para determinar el importe de ISR a pagar.

IA y PTU causados:

El gasto en el estado de resultados por IA y PTU causados se analiza como sigue:

| | 2004 | | 2003 | |
|-------------------------|--------------|----------|------------|------------|
| | Impuestos | PTU | Impuestos | PTU |
| Banco (IA) | \$ 16 | — | 14 | 260 |
| Inmobiliaria (ISR e IA) | 29 | — | 15 | — |
| Actualización y otros | <u>2</u> | <u>—</u> | <u>3</u> | <u>20</u> |
| | <u>\$ 47</u> | <u>—</u> | <u>32</u> | <u>280</u> |
| | <u>\$ 47</u> | | <u>312</u> | |

La Ley del IA establece un impuesto del 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IA. Debido a la incertidumbre de su recuperación, el IA de 2004 y 2003, que ascendió a \$16 y \$29 (nominales), respectivamente, se cargó a resultados de estos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2004, existe IA por recuperar del banco por \$146 que vence en los años 2006 a 2014.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efectos de ISR y PTU del banco consolidado (nominales):

| | 2004 | | 2003 | |
|---------------------------------------|----------|-------------|----------|-------------|
| | ISR | PTU | ISR | PTU |
| Resultado antes de impuestos, | | | | |
| PTU y la participación en asociadas | \$ 2,039 | 2,039 | 1,985 | 1,985 |
| Menos Inmobiliaria y Scotia Servicios | <u>—</u> | <u>(75)</u> | <u>—</u> | <u>(32)</u> |
| | 2,039 | 1,964 | 1,985 | 1,953 |
| Efecto contable de la inflación | 344 | 331 | 165 | 154 |

| | | | | |
|----------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| Efecto fiscal de la inflación | (364) | (353) | 69 | — |
| Valuación de instrumentos financieros | (109) | (98) | 61 | 61 |
| Depreciación y amortización | 89 | 65 | 68 | — |
| Gastos no deducibles | 797 | 798 | 502 | 494 |
| Recuperaciones y otros | <u>(609)</u> | <u>(609)</u> | <u>(91)</u> | <u>(59)</u> |
| Resultado fiscal antes de amortización de pérdidas | 2,187 | 2,098 | 2,759 | 2,603 |
| Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores | <u>(2,098)</u> | <u>(2,098)</u> | <u>(2,747)</u> | <u>—</u> |
| Resultado fiscal | <u>\$ 89</u> | <u>—</u> | <u>12</u> | <u>2,603</u> |
| ISR causado al 33% y 34% | <u>\$ 29</u> | | <u>4</u> | |
| PTU causado al 10% | | | | <u>\$ 260</u> |

ISR y PTU diferidos:

El efecto favorable a resultados de ISR y PTU diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se compone de la siguiente manera:

| | 2004 | 2003 |
|-----------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Valuación de instrumentos financieros | \$ 8 | 5 |
| Provisiones y otros | 107 | 40 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo | 19 | 36 |
| Comisiones cobradas no devengadas | (14) | 16 |
| Bienes adjudicados | <u>38</u> | <u>—</u> |
| | 158 | 97 |
| Decremento (incremento) de la reserva por valuación | <u>133</u> | <u>(47)</u> |
| | <u>\$ 291</u> | <u>50</u> |

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se compone de las siguientes partidas:

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Valuación de instrumentos financieros | \$ 3 | (5) |
| Provisiones y otros | 145 | 38 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo | (148) | (167) |
| Comisiones cobradas no devengadas | 73 | 87 |
| Bienes adjudicados | <u>42</u> | <u>4</u> |
| | 115 | (43) |
| Reserva por valuación | <u>(42)</u> | <u>(175)</u> |
| | <u>\$ 73</u> | <u>(218)</u> |

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2004, existen pérdidas fiscales por compensar que se originaron en los años 1995 a 2000, sin embargo, como resultado de

la celebración del convenio entre BNS y el IPAB, se acordó que el banco únicamente con autorización previa y por escrito del IPAB podrá utilizar cualesquiera pérdidas que fuesen fiscalmente aprovechables respecto de cualquier ejercicio fiscal comprendido entre el 30 de junio de 1996 y el 31 de diciembre de 1999. En caso de que el banco obtuviere cualquier beneficio económico resultante del uso de tales pérdidas fiscales aprovechables, excepto por lo permitido, el banco pagará al IPAB una cantidad igual al beneficio económico recibido.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se amortizaron pérdidas fiscales por \$2,098 y \$2,747 (nominales), respectivamente, que originaron un beneficio fiscal por \$692 y \$934 (nominales), respectivamente, el cual se presenta en el estado de resultados, neto del ISR del ejercicio. Adicionalmente el banco no reconoce el probable beneficio sobre el IA que al 31 de diciembre de 2004 y 2003 asciende a \$146 y \$130, respectivamente, ya que su realización depende de la amortización total de las pérdidas fiscales acumuladas.

De acuerdo con las reformas fiscales a la Ley del ISR, la tasa del ISR para el ejercicio 2005 cambiará del 32% al 30%, y continuará disminuyendo en un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar al 28% en el 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(19) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2003, se aprobó la conversión anticipada de las obligaciones subordinadas preferentes de conversión obligatoria en acciones representativas del capital social del banco, propiedad del Grupo Financiero por la cantidad de \$792 (\$720 nominales), aplicando para ello la fórmula de conversión correspondiente establecida en el acta de emisión respectiva, resultando un incremento en el capital social de \$354 (\$328 nominales) y una prima en venta de acciones de \$425 (\$392 nominales).

Asimismo en dicha Asamblea, de los 720,000,000 de acciones de la serie F que se encontraban en tesorería al 31 de diciembre de 2002, se decidió suscribir y cancelar 327,918,161 y 392,081,839 acciones, respectivamente.

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social autorizado y pagado al 31 de diciembre de 2004 y 2003 está representado por 2,851,865,508 acciones nominativas con valor nominal de un peso cada una, divididas en 2,851,865,467 acciones de la serie F y 41 acciones de la serie B.

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total durante el año y se integra por el resultado neto y los efectos por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, tenencia de activos no monetarios (inmuebles, mobiliario y equipo e inversiones permanentes en acciones) y en 2004 de cambios en política contable en bienes adjudicados que se aplicó a resultados de ejercicios anteriores, tal y como se describe en la nota 3.

(c) Restricciones al capital contable-

Ninguna persona física o moral podrá adquirir, directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie B por más del 5% del capital pagado del banco. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar, cuando a su juicio se justifique, la adquisición de un porcentaje mayor, sin exceder en ningún caso del 20% del capital social.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el ISR sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades no distribuidas de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del banco hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado conforme a las reglas establecidas por Banco de México. A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del banco:

Capital al 31 de diciembre:

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|
| Capital contable | \$ 10,554.0 | 8,423.8 |
| Inversiones en acciones de entidades financieras y controladoras de éstas | (255.9) | (179.3) |
| Inversiones en acciones no financieras | (50.2) | (85.5) |
| Activos intangibles e impuestos diferidos | <u>(316.7)</u> | <u>(222.1)</u> |
| Capital básico (Tier 1) | 9,931.2 | 7,936.9 |
| Exceso de la estimación preventiva para riesgos crediticios sobre cartera vencida – Capital complementario (Tier 2) | <u>238.4</u> | <u>574.0</u> |
| Capital neto (Tier 1 + Tier 2) | <u>\$ 10,169.6</u> | <u>8,510.9</u> |

Activos en riesgo al 31 de diciembre de 2004:

| | Activos en riesgo equivalentes | Requerimiento de capital | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-----|
| Riesgo de mercado: | | | |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | \$ 15,697.6 | 1,255.8 | |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS | | 26.3 | 2.1 |
| Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera | 162.5 | 13.0 | |
| Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC | 0.7 | – | |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 1,225.0 | 98.0 | |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | <u>277.5</u> | <u>22.2</u> | |
| Total riesgo de mercado | <u>17,389.6</u> | <u>1,391.1</u> | |
| Riesgo de crédito: | | | |
| Grupo II (ponderados al 20%) | 2,489.5 | 199.2 | |
| Otros (ponderados al 50%) | 16.3 | 1.3 | |
| Otros (ponderados al 10%) | 389.3 | 31.1 | |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 48,215.8 | 3,857.3 | |

| | | |
|-----------------------------------|--------------------|----------------|
| Otros (ponderados al 112%) | <u>3,956.6</u> | <u>316.5</u> |
| Total riesgo de crédito | <u>55,067.5</u> | <u>4,405.4</u> |
| Total riesgo de mercado y crédito | <u>\$ 72,457.1</u> | <u>5,796.5</u> |

Indices de capitalización al 31 de diciembre:

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Capital a activos en riesgo de crédito: | | |
| Capital básico (Tier 1) | 18.0% | 16.4% |
| Capital complementario (Tier 2) | <u>0.4%</u> | <u>1.2%</u> |
| Capital neto (Tier 1 + Tier 2) | <u>18.4%</u> | <u>17.6%</u> |
| Capital a activos en riesgo de mercado y crédito: | | |
| Capital básico (Tier 1) | 13.7% | 13.2% |
| Capital complementario (Tier 2) | <u>0.3%</u> | <u>0.9%</u> |
| Capital neto (Tier 1 + Tier 2) | <u>14.0%</u> | <u>14.1%</u> |

La suficiencia de capital es evaluada por el Area de Planeación Estratégica a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual da seguimiento a los principales límites de operación del banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir sobre posibles insuficiencias de capital, y por ende tomar las medidas pertinentes para mantener un capital suficiente y adecuado.

Al 31 de diciembre de 2004, la estructura del capital neto se vio favorecida como consecuencia del incremento del capital contable. Dicho incremento se presentó principalmente en el resultado del ejercicio.

(20) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del banco, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Las principales transacciones a valores nominales realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se muestran a continuación:

| | 2004 | 2003 |
|-----------------------------------------|-----------------|-------------|
| Ingresos por: | | |
| Premios e intereses por reporto | \$ 1,096 | 807 |
| Comisiones | 3 | 2 |
| Intereses por préstamos | 11 | 3 |
| Otros | <u>70</u> | <u>87</u> |
| | <u>\$ 1,180</u> | <u>899</u> |
| Gastos por: | | |
| Arrendamientos y servicios relacionados | \$ 3 | 3 |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Asesoría financiera | 21 | 28 |
| Intereses pagados | 217 | 1 |
| Premios por reporto | 860 | 757 |
| Intereses por obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital | – | 18 |
| Otros | <u>14</u> | <u>13</u> |
| | <u>\$ 1,115</u> | <u>820</u> |

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|-------------------------|-------------|-------------|
| Por cobrar: | | |
| Reportos, neto | \$ – | 6 |
| Préstamos otorgados | 773 | 346 |
| Operaciones fecha valor | 144 | – |
| Otros | <u>14</u> | <u>–</u> |
| Por pagar: | | |
| Depósitos a la vista | \$ 12 | 329 |
| Préstamos bancarios | – | 32 |
| Otros | <u>1</u> | <u>138</u> |

(21) Cuentas de orden-

(a) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2004, el banco tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$1,124 y había otorgado avales por \$300 (\$614 y \$92, respectivamente en 2003).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2004 y 2003 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$8 y \$5, respectivamente, y se encuentra incluido en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del banco, que se registra en cuentas de orden, se analiza al 31 de diciembre de 2004 y 2003 como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|------------------|------------------|---------------|
| Fideicomisos de: | | |
| Administración | \$ 55,293 | 52,783 |
| Garantía | 3,963 | 4,442 |
| Inversión | – | 3 |
| Otros | <u>84</u> | <u>73</u> |
| | 59,340 | 57,301 |
| Mandatos | <u>475</u> | <u>520</u> |
| | <u>\$ 59,815</u> | <u>57,821</u> |

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$83 y \$114, respectivamente.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan al 31 de diciembre de 2004 y 2003 como sigue:

| | 2004 | 2003 |
|--------------------------------------------|------------------|---------------|
| Acciones y otros | \$ 36,752 | 31,710 |
| Valores gubernamentales | 27,940 | 10,998 |
| Fondos de inversión | 6,228 | 6,303 |
| Títulos bancarios no emitidos por el banco | <u>95</u> | <u>560</u> |
| | <u>\$ 71,015</u> | <u>49,571</u> |

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del propio banco, el monto correspondiente se incluye en el balance general.

(d) Bienes en custodia-

El banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, garantía o administración. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, esta cuenta se integra por:

| | 2004 | 2003 |
|----------------------------------|------------------|---------------|
| Valores en custodia: | | |
| Caja de valores | \$ 819 | 906 |
| Caja general | 184 | 85 |
| Por operación de inversiones | 136 | 182 |
| Otros | <u>945</u> | <u>934</u> |
| | <u>2,084</u> | <u>2,107</u> |
| Valores en garantía de préstamos | <u>38,795</u> | <u>30,226</u> |
| Valores en administración: | | |
| Valores | 39,619 | 35,860 |
| Otros | <u>2,816</u> | <u>2,977</u> |
| | <u>42,435</u> | <u>38,837</u> |
| | <u>\$ 83,314</u> | <u>71,170</u> |

(22) Información adicional sobre operaciones y segmentos-**(a) Margen financiero-**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran de la siguiente manera:

| | 2004 | 2003 |
|-----------------------------------------------|-------------|-------------|
| Disponibilidades | \$ 721 | 611 |
| Inversiones en valores | 1,262 | 1,459 |
| Intereses y premios en operaciones de reporto | 3,156 | 3,236 |
| Cartera de crédito | 5,897 | 4,775 |

| | | |
|---------------------------------|------------------|---------------|
| Otros, incluyendo actualización | <u>412</u> | <u>775</u> |
| | <u>\$ 11,448</u> | <u>10,856</u> |

A continuación se presenta la integración por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 de los intereses y comisiones provenientes de la cartera de crédito por tipo de crédito (nominales):

| | 2004 | | 2003 | |
|---------------------------|-----------------|-----------|--------------|-----------|
| | Vigente | Vencida | Vigente | Vencida |
| Cartera comercial | \$ 2,036 | 5 | 1,224 | 5 |
| Entidades financieras | 197 | - | 144 | - |
| Consumo | 1,796 | 15 | 1,185 | 7 |
| Vivienda | 1,269 | 7 | 877 | 17 |
| Entidades gubernamentales | 510 | - | 955 | - |
| IPAB | 61 | - | 360 | - |
| Otros adeudos vencidos | <u>-</u> | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> |
| | <u>\$ 5,869</u> | <u>28</u> | <u>4,745</u> | <u>30</u> |
| | <u>\$ 5,897</u> | | <u>4,775</u> | |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, dentro del total de ingresos por intereses de consumo se encuentran registradas comisiones que representan un ajuste al rendimiento por \$190 (miles) y \$166 (miles), respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, dentro del total de ingresos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 28 y 25 millones de dólares, respectivamente.

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como se muestra a continuación:

| | 2004 | 2003 |
|------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Depósitos de exigibilidad inmediata | \$ 555 | 566 |
| Depósitos a plazo | 1,731 | 1,536 |
| Préstamos interbancarios y de otros organismos | 508 | 477 |
| Intereses y premios en reportos | 3,196 | 3,203 |
| Intereses por obligaciones subordinadas | - | 18 |
| Otros, incluyendo actualización | <u>172</u> | <u>451</u> |
| | <u>\$ 6,162</u> | <u>6,251</u> |

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 1 y 3 millones de dólares.

Resultado por posición monetaria:

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el resultado por posición monetaria neto proveniente de las cuentas relativas al margen financiero generó pérdidas de \$350 y \$158, respectivamente (\$339 y \$152, respectivamente, correspondientes al banco).

A continuación se muestra el saldo promedio nominal de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación del resultado por posición monetaria del banco:

| | 2004 | 2003 |
|-------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Activos | | |
| Disponibilidades | \$ 11,835 | 10,802 |
| Inversiones en valores | 17,302 | 17,385 |
| Cartera de crédito | 53,593 | 47,384 |
| Otros | <u>63</u> | <u>3,350</u> |
| Total de activos | <u>82,793</u> | <u>78,921</u> |
| Pasivos | | |
| Captación | 69,175 | 64,813 |
| Préstamos bancarios y de otros organismos | 7,373 | 7,118 |
| Otras | <u>4</u> | <u>3,549</u> |
| Total de pasivos | <u>76,552</u> | <u>75,480</u> |
| | <u>\$ 6,241</u> | <u>3,441</u> |

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el resultado nominal por intermediación se integra como se muestra a continuación:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Resultado por valuación | | |
| Inversiones en valores | \$ (3) | 4 |
| Operaciones de reporto | (1) | (3) |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación | 12 | (3) |
| Operaciones de rango | 1 | (7) |
| Divisas y metales | <u>93</u> | <u>8</u> |
| Resultado por valuación | <u>\$ 102</u> | <u>(1)</u> |
| Resultado por compraventa: | | |
| Inversiones en valores | 235 | 371 |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación | 6 | 14 |
| Operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura | - | 30 |
| Divisas y metales | <u>287</u> | <u>329</u> |
| | 528 | 744 |
| Actualización | <u>17</u> | <u>56</u> |
| | <u>\$ 647</u> | <u>799</u> |

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros productos se integra a continuación (nominales):

| | 2004 | 2003 |
|----------------|-------------|-------------|
| Recuperaciones | | |

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| Programas propios de vivienda | \$ 3 | 19 |
| Otras | 196 | 74 |
| Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago | 117 | 94 |
| Resultado por posición monetaria originado por partidas no pertenecientes al margen financiero | (20) | (36) |
| Venta de negocio adquirente (ver nota 1) | – | 85 |
| Ingresos por seguros de créditos | 270 | 142 |
| Operaciones FDMS | 122 | 103 |
| Distribución de acciones de sociedades de inversión | 70 | 73 |
| Préstamos al personal | 35 | 35 |
| Vales de despensa | 36 | 27 |
| Otros, incluyendo actualización | <u>529</u> | <u>343</u> |
| | <u>\$ 1,358</u> | <u>959</u> |

A continuación se muestra el saldo promedio nominal de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la utilidad o pérdida en el poder adquisitivo de la posición monetaria del banco originada por partidas no pertenecientes al margen financiero:

| | 2004 | 2003 |
|--------------------------|---------------|--------------|
| Activos | | |
| Disponibilidades | \$ 2,372 | 1,985 |
| Inversiones en valores | 83 | 182 |
| Otras cuentas por cobrar | 2,872 | 2,551 |
| Bienes adjudicados | 474 | 504 |
| Otros | <u>220</u> | <u>367</u> |
| Total de activos | <u>6,021</u> | <u>5,589</u> |
| Pasivos | | |
| Otras cuentas por pagar | 5,258 | 4,109 |
| Créditos diferidos | 429 | 381 |
| Otros | – | 198 |
| Total de pasivos | <u>5,687</u> | <u>4,688</u> |
| | <u>\$ 334</u> | <u>901</u> |

(d) Otros gastos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma (nominales):

| | 2004 | 2003 |
|---------------------------------|--------------|-------------|
| Castigos y quebrantos | \$ 68 | 189 |
| Otros, incluyendo actualización | <u>5</u> | <u>16</u> |
| | <u>\$ 73</u> | <u>205</u> |

(e) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros trimestrales por los años 2004 y 2003:

| | 2004 | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|---------|--------|-------|------|
| | Cuarto | Tercer | Segundo | Primer | | |
| Indice de morosidad | 2.5% | 2.6% | 3.3% | 3.4% | | |
| Indice de cobertura de cartera de crédito vencida | 189.0% | 204.2% | 179.8% | 178.1% | | |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio) | | | 5.8% | 6.7% | 5.3% | 5.1% |
| ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio) | | 28.3% | 23.3% | 25.1% | 19.8% | |
| ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio) | | 2.9% | 2.4% | 2.4% | 1.8% | |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito | 18.5% | 19.4% | 19.6% | 18.7% | | |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado | 14.0% | 16.2% | 15.8% | 15.0% | | |
| Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) | 70.7% | 74.3% | 65.1% | 57.8% | | |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio | | | 4.2% | 5.1% | 5.2% | 5.0% |
| | 2003 | | | | | |
| | Cuarto | Tercer | Segundo | Primer | | |
| Indice de morosidad | 4.8% | 4.9% | 5.7% | 5.5% | | |
| Indice de cobertura de cartera de crédito vencida | 125.6% | 124.0% | 118.8% | 126.1% | | |
| Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio) | | | 5.5% | 5.3% | 5.5% | 5.5% |
| ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio) | | 21.8% | 24.4% | 33.1% | 23.1% | |
| ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio) | | 1.8% | 2.1% | 2.7% | 1.6% | |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito | 17.6% | 17.2% | 17.8% | 17.2% | | |
| Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado | 14.2% | 12.2% | 13.2% | 13.3% | | |
| Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) | 63.1% | 52.0% | 48.4% | 43.6% | | |
| Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio | | | 4.8% | 5.2% | 5.2% | 5.1% |

(23) Compromisos y contingencias-

(a) Arrendamiento-

Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$290 en 2004 y \$272 en 2003.

(b) Juicios y litigios-

El banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por una cláusula de indemnización en el convenio de compraventa con el IPAB.

El banco está en espera de recibir la notificación oficial de la resolución definitiva al amparo promovido, con motivo de los ajustes ordenados por la Comisión Bancaria, respecto de los desequilibrios contables en los Fideicomisos establecidos en UDIS, que provienen de la modificación en el plazo solicitada por los deudores en las reestructuras de créditos de vivienda efectuadas por el banco en 1997, en las que se otorgaron todos los beneficios conforme a cada programa y a los nuevos plazos, incluyendo los beneficios adicionales con recursos propios del banco. La autoridad de amparo sobreseyó, revocó y negó el amparo al banco, entre otras

causas por considerar que los ajustes son consecuencia de una relación contractual en donde el banco no informó oportunamente dichas modificaciones. El monto del ajuste y la pena convencional asciende aproximadamente a \$121, que están provisionados al 31 de diciembre de 2004 en los rubros de reservas globales de cartera por \$101 y provisiones para obligaciones diversas por \$20.

Litigio por acreditamiento de IVA

Durante el ejercicio 2004 el banco obtuvo sentencia favorable definitiva sobre la mecánica utilizada para determinar el factor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable, que confirma el derecho de acreditar en su totalidad el IVA pagado por el periodo comprendido del 1 enero de 2003 al 31 de julio de 2004, el cual asciende aproximadamente a \$479 (\$317 neto de ISR). El impuesto a recuperar está registrado en cuentas de orden y será reconocido como ingreso al momento de su cobro.

(c) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones laborales que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(q).

(24) Administración de riesgos-

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental del banco es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria y los lineamientos establecidos por BNS, el banco continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, así como el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las Políticas de Administración de Riesgos del banco y del nivel global de riesgo que éste debe asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Dicha estructura de límites incluye un límite de valor en riesgo global que está relacionado al capital contable del banco. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos y en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Asimismo, el Comité de Riesgos delega en el Comité de Activos-Pasivos y de Riesgos (CAPA), la responsabilidad de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos en los riesgos de mercado y liquidez. Asimismo, la UAIR cuenta con políticas para informar y corregir las desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

(a) Riesgo de mercado-

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de mercado, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del banco.

El CAPA revisa semanalmente las diversas actividades que exponen al banco al riesgo de mercado enfocándose principalmente en la gestión de los activos y pasivos contenidos en el balance general consolidado, y que están relacionados con las actividades crediticias, del portafolios de inversión, de las actividades de negociación y de captación de fondos.

Los productos derivados son importantes herramientas de gestión de riesgo tanto para el banco como para sus clientes. El banco recurre a los productos derivados para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación de fondos e inversión, así como para reducir el costo de su fondeo. Para controlar el riesgo de tasas de interés en sus actividades de préstamos a tasa fija, se recurre a los intercambios (swaps) de tasas de interés y a los futuros de tasa de interés. Los contratos adelantados de divisas se emplean para controlar el riesgo cambiario. En calidad de representante, el banco negocia productos derivados por cuenta de sus clientes y toma posiciones por cuenta propia.

Administración del riesgo de mercado en actividades de negociación- Las actividades de negociación del banco están orientadas a dar servicio a los clientes, para lo cual debe mantener posiciones en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de capital y el acceso a la liquidez del mercado se mantiene mediante ofertas de compraventa a otros intermediarios. Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para brindar a la clientela acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen el máximo rendimiento en los resultados del banco. Por lo general, las posiciones de negociación se toman en mercados líquidos, que evitan costos elevados al momento de deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación (renta fija, variable y derivados) se valúa a mercado diariamente.

El banco aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesto en sus diferentes actividades. Los Comités de Riesgos tanto del Banco en México como el de BNS en Toronto y el Consejo de Administración autorizan la estructura de límites para cada instrumento operado en los mercados y para cada unidad de negocios. Principalmente, la estructura de límites contempla montos volumétricos o nocionales de valor en riesgo, de stop loss, de diversificación, límites de stress, de máximo plazo, de bursatilidad, de metales, entre otros.

El valor en riesgo (VaR), constituye un estimado de la pérdida de valor potencial, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante un determinado periodo de tiempo (período observado), bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema denominado Risk Watch de la empresa Algorithmics, diariamente se calcula el VaR para todos los instrumentos y portafolios en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de simulación histórica (con 300 días de horizonte). La política del banco para el cálculo del VaR consiste en considerar un 99% de nivel de confianza y 10 días en el periodo observado (holding period). Lo anterior con el propósito de hacer homogénea la metodología de medición con BNS.

Debido a que la medida del VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, mensualmente se realizan pruebas bajo condiciones extremas (stress testing) con el objeto de determinar la exposición al riesgo considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado (cambios en la volatilidad y correlaciones entre factores de riesgo). El Comité de Riesgos ha aprobado los límites de stress.

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al proveedor de precios y los determina con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la Comisión Bancaria. Durante 2004 los límites autorizados y las posiciones promedio y máxima de los valores en riesgo (en millones de pesos nominales, excepto por los forwards y futuros de tipo de cambio que son en millones de dólares) son como se muestra a continuación (información no auditada):

| Producto | Posición promedio | Posición máxima | Límite de posición | VaR promedio | Límite de VaR |
|-------------------------------------------|--------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|
| Mercado de dinero | 31,922.5 | 43,479.5 | 45,320.0 | 44.1 | 80.0 |
| Forwards de tipo de cambio ⁽²⁾ | 793.3 | 1,499.0 | 1,700.0 | | |
| Futuros de tipo de cambio ⁽¹⁾ | 1,647.0 | 3,111.0 | 10,000.0 | | |
| Cambios ⁽²⁾ | 5.8 | 32.2 | 35.0 | 1.1 | 30.0 |

| | | | | | |
|---------------------------------|----------|-----------|-----------|-----|------|
| Opciones de divisas* | 5.0 | 19.0 | 60.0 | 0.2 | 3.0 |
| Swaps de tasa de interés | 3,068.7 | 5,536.6 | 8,000.0 | 3.1 | 11.5 |
| Futuros de tasas ⁽¹⁾ | 68,902.0 | 182,754.0 | 225,000.0 | 5.0 | 14.0 |
| Acciones | 66.8 | 93.5 | 100.0 | 7.0 | 10.0 |

* La posición de Forwards y Mesa de Cambios se presenta en millones de dólares.

⁽¹⁾ La posición y el límite están en número de contratos operados en MexDer.

⁽²⁾ La posición de Forwards es una posición bruta (largos+cortos) y la de cambios es neta (largos-cortos).

El VaR global promedio en el banco (no auditado) durante el año 2004 fue de \$52.24 y el valor global al 31 de diciembre de 2004 (no auditado) fue de \$30.71 (\$29.93 y \$26.16 en 2003, nominales).

Administración del riesgo de mercado en actividades crediticias y de fondeo- El riesgo de tasas de interés, que se deriva de las actividades crediticias y de fondeo, se evalúa semanalmente mediante el análisis de las brechas de tasas de interés derivadas de las actividades de captación de fondos y de inversión. Esta función de supervisión semanal está respaldada por procesos de evaluación de riesgos, entre los que destacan los modelos de simulación y el análisis de sensibilidad.

Los modelos de simulación permiten al banco evaluar el riesgo de tasas de interés de manera dinámica. Dichos modelos se aplican principalmente a la posición de balance y consideran hipótesis sobre el crecimiento, la mezcla de nuevas actividades, las fluctuaciones de las tasas de interés, los vencimientos y otros factores.

(b) Riesgo de liquidez-

Los riesgos de liquidez del banco se derivan de desfases en los flujos de las operaciones de captación, crédito y negociación como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la disposición de líneas de crédito, la liquidación de operaciones con fines de negociación y con instrumentos derivados y gastos operativos. En la medida en que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que no tengan un costo inaceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez están evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

(c) Riesgo de crédito-

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance general como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance general consolidado incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito son los avales otorgados, así como cualquier instrumento financiero que pudiera representar una obligación o crédito a cargo de un tercero a favor del banco.

El banco ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos convenidos.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos- La gestión del riesgo de crédito del banco se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y un modelo de calificación de riesgo crediticio.

Existen distintos niveles de resolución crediticia instituidos en tres niveles: Consejo de Administración, Comités de Crédito y Facultades Mancomunadas del Departamento de Crédito. La distinción entre niveles se da dependiendo del monto de la operación, tipo de acreditado y destino de los recursos.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran las diferentes propuestas, las cuales son analizadas y autorizadas por el Departamento de Crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, asegurando una adecuada separación entre originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Adicionalmente, las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada préstamo. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su calificación de inmediato. De esta manera, el banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos financieros, derivados y cambios. En el caso de los riesgos superiores a lo aceptable, se realizan revisiones complementarias con mayor frecuencia, mínimo trimestralmente.

Concentraciones de riesgo crediticio- El banco tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre las que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su comportamiento es vigilado e informado mensualmente al Comité de Riesgos.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios- Con el fin de identificar el grado de riesgo de los créditos y, por otro lado, asegurarse de que los rendimientos de cada crédito sean proporcionales al riesgo asumido, el banco cuenta con un sistema de clasificación de riesgos crediticios, el cual se deriva de la metodología de BNS, introduciendo, además, sistemas y estrategias para otorgar y dar seguimiento al portafolio crediticio. Estos mismos sistemas, procesos y estrategias son utilizados en más de 50 países. Asimismo, se aprovecha la experiencia de BNS en la forma de calificar la cartera, estimar reservas y pérdidas y se adapta a las leyes y necesidades del mercado mexicano.

Este modelo considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades del deudor), administración de la cuenta, estado de la industria y experiencia de pago.

Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y su resultado se da al aplicar un algoritmo que pondera dichos elementos. Este algoritmo es el resultado de las experiencias de BNS, sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano.

El sistema de calificación interno (clasificado mediante Códigos IG), cuenta con ocho calificaciones consideradas como aceptables (IG 98 al IG 77) cinco calificaciones para reflejar un riesgo superior al normal (IG 75 al IG 60) y cuatro consideradas como no aceptables (IG 40 al IG 20). Conforme a las disposiciones oficiales aplicables, se ha establecido un esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo previstos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito, de la Comisión Bancaria, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de agosto de 2004 (las Disposiciones).

Mediante oficio número 601-II-360447 del 30 de noviembre de 2004, la Comisión Bancaria renovó al banco, por dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2004, autorización para continuar utilizando su modelo interno de calificación de cartera crediticia aplicable a la totalidad de la Cartera Comercial, con excepción de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, los otorgados a Fiduciarios que actúen al amparo de Fideicomisos y los esquemas de crédito estructurados que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado; los cuales son calificados individualmente conforme a las metodologías señaladas en los artículos 24, 26 y 27 de las disposiciones. La calificación de los créditos y su provisionamiento, a partir de diciembre de 2004 se realizan, respectivamente, conforme a los artículos 38 y 43 de las citadas disposiciones.

En el siguiente cuadro se presenta el esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo previstos en las citadas disposiciones:

| Calificación | Código IG | Comisión Bancaria |
|-----------------------|-----------|-------------------|
| Riesgo Excelente | 98 | A-1 |
| Riesgo Muy Bueno | 95 | A-1 |
| Riesgo Bueno | 90 | A-1 |
| Riesgo Satisfactorio | 87 | A-1 |
| Riesgo Adecuado Alto | 85 | A-2 |
| Riesgo Adecuado Medio | 83 | A-2 |

| | | |
|-------------------------|----|-----|
| Riesgo Adecuado Bajo | 80 | B-1 |
| Riesgo Medio | 77 | B-1 |
| Riesgo Moderado Alto | 75 | B-2 |
| Riesgo Moderado Medio | 73 | B-2 |
| Riesgo Moderado Bajo | 70 | B-3 |
| En Lista de Observación | 65 | C-1 |
| Supervisión Especial | 60 | C-1 |
| Sub-Estándar | 40 | C-2 |
| Alto Deterioro | 22 | C-2 |
| Dudosa Recuperación | 21 | D |
| Crédito Problema | 20 | E |

Descripción de cada nivel de riesgo:

Riesgo Excelente: Acreditados que representan para el banco la más alta calidad crediticia. Poseen una excelente estructura financiera y rentabilidad sólida y consistente; su capacidad para el servicio de deuda oportuno es extremadamente fuerte, lo cual les proporciona un sólido acceso al mercado de dinero y de capitales y fuentes de financiamiento alternos. Su equipo administrativo cuenta con amplia experiencia con trayectoria de óptimos resultados en la gestión. No se manifiesta vulnerabilidad con el entorno del país y sector económico en que se desenvuelven.

Riesgo Muy Bueno: Acreditados que cuentan con una estructura financiera sólida y generación de recursos y liquidez suficientes para solventar deuda de corto y largo plazo, sin embargo, dependen del banco en mayor medida que los acreditados calificados con Riesgo Excelente. Su equipo administrativo es competente, con capacidad para resolver con facilidad contratiempos moderados. Se desenvuelven en un sector industrial estable o en crecimiento.

Riesgo Bueno: Acreditados que cuentan con buena estructura financiera, sus utilidades son consistentes y su flujo de efectivo confiable. Su capacidad de cobertura de deuda y servicio es buena. Su equipo administrativo ha demostrado ser bueno, con capacidad en áreas críticas. Las características del entorno industrial y del país son buenas, sin indicios de que puedan afectarles negativamente.

Riesgo Satisfactorio: Acreditados cuya estructura financiera es sólida y cuentan con holgada capacidad para cubrir obligaciones de pago con eficacia, presentan ganancias acorde al promedio de la industria, no obstante, son un poco más susceptibles a condiciones económicas adversas que acreditados con mejor calificación. Su administración es competente y cuenta con el respaldo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Alto: Acreditados que aún cuentan con habilidad satisfactoria para cubrir sus obligaciones de pago y adecuada estructura financiera, sus utilidades son consistentes; sin embargo, ligeramente por debajo del promedio de la industria. Cuentan con un equipo administrativo cuya capacidad en la obtención de resultados rentables y eficientes, es muy satisfactoria. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Medio: Acreditados en los que la seguridad de cumplimiento oportuno de capital e intereses aún está protegida; sin embargo, sus ganancias actualmente están por debajo del promedio de la industria, lo que sugiere que puede haber riesgo para sostener esta fortaleza. La gestión administrativa puede ser familiar o profesional y sus resultados son satisfactorios por lo que las iniciativas de sus directivos cuentan con el apoyo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Bajo: Acreditados cuya estructura financiera, rentabilidad y financiamiento corriente son generalmente adecuados, su flujo operativo está en punto de equilibrio constante y aún presentan niveles adecuados para cubrir las necesidades de deuda; no obstante sus utilidades estén por debajo del promedio de la industria. La gestión administrativa puede presentar ciertas debilidades, compensadas con fortalezas de otros factores. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o verse ligeramente impactada por cambios en las regulaciones a las que está sujeta.

Riesgo Medio: Acreditados cuya capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo es holgada pero para el largo plazo existe incertidumbre potencial, su nivel de apalancamiento es creciente y su capacidad de endeudamiento se torna modesta. La administración cubre los criterios mínimos de suscripción de riesgo. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o susceptible a cambios macroeconómicos.

Riesgo Moderado Alto: Acreditados que enfrentan ligera reducción de utilidades; pero cuentan con buen potencial para superarlo con éxito; su flujo de efectivo operativo está en punto de equilibrio y es suficiente para cubrir oportunamente sus obligaciones de deuda, pero con cierta tendencia a la baja. Su administración presenta resultados operativos y perspectivas de largo plazo mixtos. El entorno de su industria refleja cierta debilidad en crecimiento.

Riesgo Moderado Medio: Acreditados que enfrentan problemas de crecimiento o capitalización debilitada y se catalogan con potencial regular para superar sus debilidades financieras, en ese momento están pagando puntualmente sus obligaciones; no obstante, inusualmente acuden a fuentes secundarias de generación de efectivo, por lo que su capacidad de pago sostenido es contingente. Su administración presenta algunas debilidades que vislumbran cierto escepticismo de los accionistas sobre su gestión.

Riesgo Moderado Bajo: Acreditados cuya estructura financiera muestra clara tendencia de debilitamiento que puede perjudicar su capacidad o voluntad para cubrir sus obligaciones de largo plazo, su tendencia a acudir a fuentes secundarias de generación de efectivo es periódica y su desempeño de pago se considera habitualmente tardío. Su equipo administrativo presenta algunas debilidades notables y puede existir concentración de tenencia accionaria en una sola persona. Su sector industrial es altamente vulnerable a cambios de condiciones macroeconómicas.

En Lista de Observación: Acreditados cuya estructura financiera está debilitada, su posición de deuda es desequilibrada y se encuentra sobre endeudada, requiere de apoyo constante de fuentes no rutinarias de efectivo; su desempeño de pago es débil, cubre los requerimientos mínimos aceptables del banco. Su equipo administrativo no está teniendo buen desempeño. Es vulnerable a cualquier contratiempo en los negocios y de su entorno industrial.

Supervisión Especial: Acreditados que presentan problemas en flujo de efectivo y de liquidez que podrían obligar la búsqueda de apoyo de fuentes secundarias para evitar un incumplimiento. Requieren cambios urgentes en la administración y dirección del negocio que frenen el deterioro que enfrentan; mismo que se considera con probabilidad de corrección en el mediano plazo. El entorno de la industria y del país es de cuidado. Sus características en definitiva son de riesgo inaceptable.

Sub-Estándar: Acreditados con viabilidad futura en duda, a menos que existan cambios, tanto en sus actividades de negocio, como en las condiciones de mercado y equipo administrativo, requieren de una reorganización generalizada. Su desempeño de pago es insatisfactorio, en ese momento presentan pagos vencidos. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro temporal.

Alto Deterioro: Acreditados con deterioro financiero claramente identificado que pone en riesgo el cumplimiento de obligaciones de deuda, son susceptibles de iniciar en cualquier momento procedimiento de concurso mercantil, en ese momento presentan pagos vencidos y tienen alta dependencia en fuentes secundarias para cumplimiento de compromisos. Los problemas en la dirección de la administración ponen en peligro su viabilidad como negocio en marcha, por lo que el deterioro se considera permanente. La viabilidad de su sector industrial depende de cambios estructurales.

Dudosa Recuperación: Acreditados con deterioro financiero permanente, es probable que el negocio haya dejado de operar, por lo que su desempeño de pago es nulo, presentan pagos vencidos de hasta un año, que en general se consideran de difícil recuperación. Su administración es deficiente o poco confiable y la industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente.

Crédito Problema: Acreditados que dejaron de pagar y su situación no da lugar a posibilidad de reestructura. La administración es inapropiada o ha manifestado visible falta de honestidad. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente, por lo que prácticamente, mantener el préstamo como un activo del banco ya no es justificable.

Existe cartera exceptuada de calificación por ser deuda soberana del Gobierno Federal, créditos carreteros con garantía del Gobierno Federal, no proveniente de venta de cartera. Estos créditos no generan reservas.

El banco ha implementado, y adaptado a las condiciones de México, la metodología de CreditMetrics® para la medición y control del riesgo de crédito de los diferentes segmentos de su portafolio.

- Esta metodología permite la estimación de las pérdidas esperadas y no esperadas a partir de medidas de probabilidad de ocurrencia de los eventos crediticios (matrices de transición) incluyendo probabilidades de incumplimiento.
- Para la determinación de la pérdida no esperada (Credit VaR) se utiliza un nivel de confianza de 99.75% y un horizonte de un año.
- Para medir el efecto de la concentración en el portafolio de créditos comerciales se utiliza la correlación entre los distintos sectores económicos. Para portafolios de menudeo (tarjeta de crédito, préstamos personales e hipotecario) se utilizan supuestos de correlación constante acordes a prácticas internacionales.
- Adicionalmente, en forma regular se llevan a cabo pruebas de impacto bajo condiciones extremas tanto para la pérdida esperada como para la no esperada.

Cultura de crédito- A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, el banco cuenta con programas permanentes de capacitación difundidos al personal que interviene en los procesos de originación y autorización de crédito, entre los que se destaca un programa obligatorio de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito- Acorde con las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Crédito, el banco tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los Manuales de Políticas y de Procedimientos de Crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

(d) Riesgo operativo-

De acuerdo a las Disposiciones de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos, aplicables a las instituciones de crédito y publicadas en el Diario Oficial del 1 de julio de 2004, el Riesgo Operativo es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

1. El Riesgo Tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la institución.
2. El Riesgo Legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan al cabo.

El Riesgo Operativo es un riesgo inherente a cada negocio del banco y a sus actividades de soporte claves, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria y/o un daño a la reputación del banco.

Las pérdidas por riesgo operativo pueden ser clasificadas en los siguientes tipos:

- Errores o interrupciones en procesos transaccionales, que incluyen pago de indemnizaciones a clientes y desembolsos incorrectos no recuperados;
- Pasivos legales derivados del incumplimiento de la legislación y requerimientos contractuales, leyes laborales y de seguridad social;
- Multas y penalizaciones incurridas por el incumplimiento de la regulación;
- Pérdidas por fraude, robo y actividades no autorizadas; y pérdidas o daño a los activos por desastres naturales, invasión a las instalaciones por grupos subversivos (Barzón), u otros accidentes.

Para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las disposiciones de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos el banco cuenta con las siguientes políticas en materia de gestión de riesgo operativo:

- Políticas de Administración de Riesgo Operativo.- Que tiene como propósito principal el fomentar la cultura de administración de riesgos en particular la del Riesgo Operativo, que le permita al banco identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y divulgar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias.

- Políticas para la Obtención de Información para Riesgo Operativo.- Que definen los requerimientos para reportar la información que soporte los procesos de medición, incluyendo su alcance, funciones y responsabilidades de las unidades que proveen la información, su clasificación y características específicas de ésta.

El banco cuenta también con una metodología estructurada para identificar y evaluar los riesgos operativos a los que está expuesto, cuyos objetivos son:

- Priorizar riesgos operativos significativos
- Tener bases explícitas para que el banco demuestre conciencia de sus riesgos operativos.
- Establecer planes de mitigación de riesgos:
- Dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la fracción I del artículo 23, de las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración de Riesgos.

Asimismo, las auditorías habituales realizadas por un departamento independiente y experimentado de auditoría interna incluyen revisiones totales de la concepción y explotación de los sistemas de control interno en todos las áreas de negocio y apoyo, nuevos productos y sistemas y la confiabilidad e integridad de las operaciones de procesamiento de datos.

Reconociendo la necesidad de un enfoque coordinado con respecto a nuevas metodologías y avances en el campo de los riesgos de operación, el banco ha creado la Subdirección de Riesgo Operativo que tiene la responsabilidad global de la administración de los riesgos operativos.

Esta unidad, que trabaja conjuntamente con los grupos de especialistas y las áreas de negocio, ha sido previsor en la elaboración y aplicación de nuevos métodos para identificar, medir, evaluar y administrar el riesgo operativo. Las iniciativas incluyen la definición de un marco para la identificación del riesgo y la elaboración de una base de datos centralizada de los eventos de pérdidas por riesgo operativo para la cuantificación de este riesgo.

(R.- 211119)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Subdirector de Proyectos Estratégicos:

Nombre de la plaza: Subdirector de Proyectos Estratégicos

Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: NA1
Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Adscripción: Dirección de Enlace Legislativo, Dirección General Adjunta de Enlace con Cámara de Diputados, Unidad de Enlace Legislativo.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y supervisar los mecanismos de seguimiento a las iniciativas de ley sobre proyectos considerados de mayor relevancia para la Nación, con base en los lineamientos y políticas en la materia establecidos por la Dirección General Adjunta de Enlace con la Cámara de Diputados, para conocer el estado que guardan y coadyuvar en la construcción de canales de comunicación entre la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación. Coordinar y supervisar el seguimiento a las iniciativas, puntos de acuerdo y proyectos de dictámenes en comisiones, para generar informes que coadyuven a promover la aprobación de los proyectos e iniciativas presentados ante la Cámara. Supervisar la elaboración de reportes y estudios sobre el trabajo parlamentario en la Cámara de Diputados, para identificar las tendencias políticas de los grupos. Supervisar el seguimiento a las solicitudes de información y gestión que presenten los miembros de la Cámara de Diputados, para asegurar el flujo de información que permita contribuir en el desahogo de las peticiones. Coordinar la ejecución de estrategias relativas a la cobertura de los trabajos en comisiones, para coadyuvar en el seguimiento y desahogo de los mismos. Supervisar el seguimiento del trabajo en comisiones dentro de la Cámara de Diputados, para conocer asuntos relevantes que integren la Agenda Legislativa del Ejecutivo Federal. Coordinar el seguimiento a los órganos políticos, administrativos y de gobierno de la Cámara de Diputados, para ubicarlos, a fin de contribuir en la comunicación formal entre el Ejecutivo Federal y la Cámara de Diputados.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Economía, Comercio Internacional, Derecho, o Ciencias Políticas y Administración Pública (titulado).
Laborales: Experiencia mínima de tres años, en derecho y legislación nacionales, economía, o administración pública.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un ambiente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera

efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento al logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: institucionalización de la relación política entre los poderes ejecutivo y legislativo: capacidad para lograr la coordinación de esfuerzos entre las dependencias del Ejecutivo Federal para el desarrollo y negociación de las iniciativas de reforma ante el Congreso de la Unión. Esquemas de negociación para la aprobación de iniciativas de reforma propuestas por el Ejecutivo Federal: capacidad para diseñar e instrumentar alternativas de negociación que contribuyan a la aprobación de iniciativas de reforma propuestas por el Ejecutivo Federal y negociar iniciativas de legisladores que impactan a la APF.

Otros conocimientos: Microsoft Office e Internet (grado de dominio del software: avanzado).

2. Director de Investigación, Planeación y Evaluación, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director de Investigación, Planeación y Evaluación
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: MB1
Percepción ordinaria: \$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Adscripción: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: establecer líneas de acción en la realización de estudios y proyectos que permitan la evaluación del RENAPO con base en lo dispuesto en la Ley General de Población y su Reglamento, así como en los programas para la adopción y uso de la CURP, de modernización integral del Registro Civil y de integración del Registro Nacional de Población, para conocer de manera integral el avance y consecución de metas establecidas, a fin de identificar mejoras en el servicio que se presta a la ciudadanía. Diseñar mecanismos relativos al proceso de recopilación del marco normativo en materia de registro de población e identificación de las personas, para dar seguimiento a las obligaciones que se deberán cumplir en la materia. Determinar líneas específicas de acción en materia de análisis y sistematización del marco normativo vinculado al registro de personas, para asegurar que la actuación del RENAPO esté apegada a la ley. Diseñar estrategias relativas al proceso de trámites y servicios al público que brinda el RENAPO, para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley en la materia. Definir mecanismos de atención a las solicitudes requeridas por la Unidad de Acceso a la Información, para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Proponer y evaluar las estructuras orgánicas, sistemas y procedimientos, para garantizar el funcionamiento óptimo del RENAPO. Elaborar los manuales de organización específicos y de procedimientos, para contar con el soporte documental de las funciones y actividades que realiza el RENAPO. Formular acuerdos de coordinación con autoridades del Gobierno Federal y Estatal, para asegurar la recopilación de información que permita integrar el Registro Nacional de Población. Coordinar y supervisar los mecanismos de formulación de normas en materia de registro de población, para integrar el Registro Nacional de Población. Participar en la elaboración de normas relativas al funcionamiento del Registro Nacional de Población, para garantizar el fortalecimiento del proceso de estructuración y certificación de las bases de datos del registro. Establecer mecanismos de evaluación de programas, estudios y proyectos, para coadyuvar en la retroalimentación de los procesos de integración y

operación del Registro Nacional de Población. Establecer lineamientos normativos y asesorías en materia de registro de población, a los registros civiles del país, para coadyuvar en el proceso de modernización de los mismos y obtener información de los actos registrales. Coordinar la operación del centro de documentación del Registro Nacional de Población, para contar con información que apoye el ejercicio de atribuciones del Registro Nacional de Población. Definir mecanismos relativos a la elaboración del sistema de información sobre los resultados y logros de la gestión de proyectos, para conocer los avances de los trabajos asignados al RENAPO. Asesorar a otras instancias del Gobierno Federal, así como proporcionar información relativa a las atribuciones y el marco normativo aplicable a los procesos de identificación de personas y asignación de la CURP, para contribuir a la homogeneidad de dichos procesos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho, o Ciencias Políticas y Administración Pública (titulado).
Laborales: Experiencia mínima de cinco años, en la administración pública y organización jurídica.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución.

2. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Impulsa cambios. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Adapta su estilo de liderazgo con base en los requerimientos del proceso de cambio. Con disponibilidad para viajar con poca frecuencia.

Capacidades técnicas: adopción y uso de la CURP: capacidad de negociar con las dependencias de la APF para que integren la CURP a sus registros de personas y utilicen la clave en aquellos procedimientos que tengan relación con esos registros de personas o padrones. Programas en materia de registro de población: capacidad para instrumentar acciones en la propuesta de líneas de acción, coordinación, difusión y seguimiento de programas realizados en materia de registro de población en apego a la normatividad.

Otros conocimientos: Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), (grado de dominio del software: intermedio).

Inglés (traducción), (básico nivel).

3. Director General Adjunto de Registro Poblacional, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director General Adjunto de Registro Poblacional

Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: LA1
Percepción ordinaria: \$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)
Adscripción: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.
Sede: México, D.F.

Funciones principales: establecer líneas generales de acción relativas a la organización y desarrollo de los procesos del RENAPO, la asignación de la Clave Única de Registro de Población, el Programa de Modernización Integral del Registro Civil y el Programa de Integración del Registro Nacional de Población, con base en lo dispuesto en la Ley General de Población y su Reglamento, para obtener información fidedigna de la identidad de los mexicanos, a fin de coadyuvar en el logro de los propósitos institucionales. Participar con la Dirección General en la organización y establecimiento de normas, métodos y procedimientos técnicos en materia de registro poblacional, para garantizar la operación del Registro Nacional de Población (RENAPO). Evaluar el cumplimiento de los acuerdos entre las dependencias y entidades del Gobierno Federal, en materia de registro de identificación de las personas, para coadyuvar en la implantación de nuevos métodos en la promoción del registro de las personas en la Administración Pública Federal. Promover la celebración de convenios relativos al registro de población con las autoridades locales, para adoptar métodos y procedimientos técnicos, que permitan avanzar en el establecimiento del Registro Nacional de Población. Conducir la realización de las reuniones colegiadas del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil y de su comité permanente, para garantizar los acuerdos que conlleven a impulsar la calidad del servicio registral. Supervisar los mecanismos de asignación y uso de la CURP, de tal manera que forme parte de las cédulas de identidad ciudadana y personal, para contar con una clave única en los registros de personas de la Administración Pública Federal. Asegurar la integración de la información de las distintas áreas de la unidad administrativa, para dar congruencia a los trabajos asignados y cumplir con las atribuciones y funciones del RENAPO. Determinar mecanismos de acción en materia de administración de los recursos destinados a los programas y proyectos institucionales, para garantizar el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos aplicables en la materia. Comunicar con oportunidad sobre los avances de los programas y proyectos institucionales a su cargo, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, para mantener informado al Director General sobre el cumplimiento de los objetivos del RENAPO. Participar en la planeación y concertación de las acciones tendientes al registro y credencialización de la población, para coordinar los procesos en la materia con las dependencias de la Administración Pública Federal. Diseñar proyectos de registro y credencialización de personas, para detectar a la población beneficiaria de los programas de apoyo social otorgados por el Gobierno Federal.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Matemáticas, Actuaría o Economía (titulado).

Laborales: Experiencia mínima de ocho años, en la administración pública.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla

estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución. Asigna recursos y prioridades con perspectiva de largo plazo. Traduce la misión y visión de la institución en estrategias y planes de largo plazo que enfocan y orientan la contribución de su área. Formula diversos escenarios para la toma de decisiones o solución de problemas que afectan a varias áreas de la institución.

2. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido; establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Faculta a sus colaboradores por medio de asignaciones retadoras que promuevan su desarrollo. Maneja la resistencia a procesos de cambio durante etapas de transición. Mantiene un equilibrio entre el logro de los objetivos del área y las necesidades profesionales y personales de sus colaboradores.

Capacidades técnicas: modernización integral del Registro Civil: capacidad para lograr que los registros civiles del país se modernicen orientándose a las necesidades del Registro Nacional de Población. Programas en materia de registro de población: capacidad para instrumentar acciones en la propuesta de líneas de acción, coordinación, difusión y seguimiento de programas realizados en materia de registro de población en apego a la normatividad.

Otros conocimientos: Office (Excel, Word y PowerPoint), (grado de dominio del software: intermedio).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, cardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde curso los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| Etapas | Fecha o plazo |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|
| Publicación de convocatoria | 4-05-2005 |
| Registro de aspirantes | 4-05-2005 al 18-05-2005 |
| Publicación total de aspirantes | 19-05-2005 al 20-05-2005 |
| Revisión curricular | 19-05-2005 al 20-05-2005 |
| Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular | 23-05-2005 |
| Presentación de documentos | 25-05-2005 al 31-05-2005 |
| Evaluación técnica | 25-05-2005 al 31-05-2005 |
| Evaluación de capacidades gerenciales | 30-05-2005 al 3-06-2005 |
| Entrevista por el Comité de Selección | 6-06-2005 al 10-06-2005 |
| Resolución candidato | 13-06-2005 al 14-06-2005 |

Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16134, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste podrá entrevistar a la primera terna de candidatos por orden de prelación. Si de esta terna dicho Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando a las siguientes ternas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral anterior.

4. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.

5. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

6. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Secretaría de Gobernación

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Dirección de Regulación de Intermediarios Financieros no Bancarios; número de vacantes: una; nivel administrativo: MC3; percepción ordinaria: \$81,200.29 (ochenta y un mil doscientos pesos 29/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Banca y Ahorro; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Recomendar políticas y medidas de regulación relativas a las actividades de las sociedades financieras de objeto limitado y filiales de instituciones financieras del exterior que se constituyan bajo esta figura, a efecto de procurar el sano desarrollo del sistema financiero. **2.** Asesorar a la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple, en el ejercicio de las facultades de coordinación sectorial con el fin de procurar una relación eficiente entre las autoridades financieras. **3.** Proporcionar a la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple, los elementos necesarios para la resolución de los asuntos relacionados con las actividades en el país de las sociedades financieras de objeto limitado, filiales de instituciones financieras del exterior que se constituyan bajo esta figura, y de sociedades de formación crediticia, así como participar en las actividades de regulación y evaluación de dichas entidades financieras. **4.** Ejercer previo acuerdo superior, cualquiera de las facultades inherentes a las direcciones de Regulación de Intermediarios Financieros Bancarios y de Control Jurídico. Perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Derecho, terminado; laborales: seis años de experiencia en ciencias jurídicas y derecho: derecho y legislación nacionales.- Derecho bancario, derecho financiero; capacidades gerenciales: negociación y trabajo en equipo; capacidades técnicas: técnica jurídica y normatividad financiera; idioma: inglés: entender: 50%, hablar 50%, escribir 50%; conocimientos de software: nivel intermedio de Word, Excel, PowerPoint y Outlook; otros: viajar ocasionalmente y contar con especialidades jurídicas.

Nombre de la plaza: Dirección de Análisis Financiero de Intermediarios no Bancarios; número de vacantes: una; nivel administrativo: MA2; percepción ordinaria: \$51,181.17 (cincuenta y un mil ciento ochenta y un pesos 17/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Banca y Ahorro; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Participar en el diseño e integración de estadísticas que permitan evaluar el comportamiento financiero y detectar riesgos potenciales, en el ámbito de

su competencia, de las sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo, así como filiales de instituciones financieras del exterior que se constituyan bajo cualesquiera de las figuras mencionadas anteriormente. **2.** Formular, en el ámbito de su competencia, dictámenes respecto a las autorizaciones, revocaciones, opiniones y concesiones de las sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo en relación con sus aspectos económico y financiero. **3.** Participar, en el ámbito de sus atribuciones, en el diseño, instrumentación y seguimiento de las políticas y medidas de promoción, regulación, desarrollo, solvencia e impulso de fuentes de financiamiento en lo que respecta a las sociedades financieras de objeto limitado y sociedades de ahorro y préstamo. **4.** Participar en la elaboración de estudios y proyectos especiales, en el ámbito de su competencia, para la promoción, regulación y desarrollo y solvencia del sistema financiero mexicano. **5.** Apoyar a la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional en Asuntos Nacionales e Internacionales, en el ámbito de su competencia. **6.** Ejercer, previo acuerdo superior, cualquiera de las facultades que este reglamento otorga a las direcciones de Análisis Financiero de Intermediarios Bancarios y de Vinculación Internacional. Perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Administración de Empresas, Administración Financiera, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial o Economía. Titulado; laborales: seis años de experiencia en ciencias económicas: organización industrial y políticas gubernamentales.- Regulación gubernamental del sector privado, contabilidad económica.- Contabilidad financiera; matemáticas: estadística.- Análisis de datos; capacidades gerenciales: liderazgo y orientación a resultados; capacidades técnicas: análisis financiero y contabilidad; idioma: inglés: entender: 85%, hablar 85%, escribir 85%; conocimientos de software: nivel avanzado Excel y PowerPoint y nivel intermedio de Word; otros: viajar ocasionalmente. Para el examen técnico se podrá utilizar calculadora.

Nombre de la plaza: Subdirector de Asuntos Financieros "A"; número de vacantes: una; nivel administrativo: NB1; percepción ordinaria: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Participar en la formulación de opiniones relacionadas con asuntos jurídicos en las materias de banca múltiple, Sistema de Protección al Ahorro Bancario, Sistema de Ahorro para el Retiro, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, filiales de instituciones financieras del exterior, agrupaciones financieras, usuarios de servicios financieros, así como de crédito público, incluyendo coberturas, productos derivados y esquemas especiales de financiamiento. **2.** Coadyuvar en la realización de estudios y elaboración de proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general. **3.** Participar en la elaboración de opiniones a criterios contradictorios en las materias que en su orden jerárquico correspondan a la Dirección de Asuntos Financieros A. **4.** Participar en la coordinación, realización, investigación, análisis y opinión de proyectos de acuerdos, tratados y convenios internacionales, así como acuerdos interinstitucionales en las materias financiera y de crédito público. **5.** Apoyar y participar en el trámite para la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de las disposiciones de carácter general y particular referentes a las materias que, en su orden jerárquico, correspondan a la Dirección General de Asuntos Financieros A. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la Licenciatura en Derecho con promedio mínimo de 8.0 de un máximo de 10 o equivalente, cursada en programa de, cuando menos, cuatro años y medio de duración programada, con postgrado comprobable en cualquiera de las materias de derecho financiero, fiscal, mercantil, constitucional, civil o penal; laborales: acreditar mínimo cuatro años de experiencia laboral en ciencias jurídicas y derecho: derecho y legislación nacionales.- Derecho financiero, administrativo, mercantil, civil y/o penal, de los cuales, al menos tres años sean en plaza de mando medio en instancias de Gobierno Federal; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: derecho financiero y administrativo; idioma: inglés: entender: 80%, hablar: 80%, escribir: 80%; conocimientos de software: Microsoft Office: 80%; otros: disponibilidad de horario.

Nombre de la plaza: Subdirector de Apoyo Jurídico Consultivo del Sistema Financiero de Fomento; número de vacantes: una; nivel administrativo: NC2; percepción ordinaria: \$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Dirección General de Banca de Desarrollo; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Asesorar y brindar apoyo jurídico a la Dirección General Adjunta Jurídica del Sistema de Financiero de Fomento, para desahogar las consultas realizadas a la Dirección General de Banca de Desarrollo. **2.** Elaborar los oficios para lograr la oportuna actuación de la Dirección General Adjunta Jurídica del Sistema Financiero de Fomento, en las consultas jurídicas de su competencia. **3.** Obtener y recabar de las demás unidades y/o entidades de la Administración Pública Federal la información necesaria para realizar el análisis y el estudio a fin de cumplimentar requerimientos.

4. Comunicar a las unidades administrativas y/o entidades de la Administración Pública Federal las políticas que establece el Gobierno Federal a las entidades coordinadas. 5. Analizar las carpetas de los órganos de gobierno de las entidades de la Administración Pública Federal coordinadas y elaborar comentarios para conducir la eficaz operación de las entidades. 6. Dar seguimiento a los acuerdos que adopten los órganos colegiados de las entidades para vigilar su debido cumplimiento. 7. Analizar y, en su caso, elaborar la opinión de carácter legal sobre los asuntos jurídicos de las entidades coordinadas por la Dirección General de Banca de Desarrollo. 8. Proporcionar atención a peticiones y consultas de carácter jurídico realizadas por particulares, entidades y dependencias; perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Derecho, titulado; laborales: cuatro años de experiencia en ciencias jurídicas y derecho: teoría y métodos generales.- Derecho comparado, legislación; derecho y legislación nacionales.- Derecho administrativo, derecho mercantil, derecho público, derecho financiero; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: derecho administrativo y derecho financiero; idioma: inglés: entender: 50%, hablar 50%, escribir 50%; conocimientos de software: nivel avanzado de Word, nivel básico de Excel, PowerPoint e Internet; nivel avanzado de Outlook; otros: disponibilidad de horario, excelente presentación, viajar ocasionalmente y tener experiencia en consultoría jurídica en la Administración Pública Federal o en la iniciativa privada en actividades relacionadas a las áreas de experiencia mencionadas y con derecho corporativo.

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Asuntos Financieros "B"; número de vacantes: una; nivel administrativo: OB1; percepción ordinaria: \$19,432.71 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros; sede: México, D.F.; funciones principales: 1. Realizar estudios e investigaciones que contribuyan a la elaboración de opiniones jurídicas, criterios e interpretaciones administrativas en las materias de banca de desarrollo, fideicomisos de fomento, intermediarios financieros de fomento, ahorro y crédito popular, organizaciones y actividades auxiliares del crédito, seguros, fianzas, valores, sociedades de inversión, operadoras de sociedades de inversión, y sociedades de información crediticia. 2. Participar en la realización de estudios y análisis de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones en las materias que, en su orden jerárquico, correspondan. 3. Participar en la elaboración de opiniones a criterios contradictorios en las materias que en su orden jerárquico, correspondan a la Dirección de Asuntos Financieros B. 4. Auxiliar y participar en el trámite de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de las disposiciones de carácter general o particular, referentes a las materias que, en su orden jerárquico, correspondan a la Dirección General de Asuntos Financieros B y, en su caso, emitir opinión jurídica al respecto. Perfil y requisitos: académicos: titulado de la Licenciatura en Derecho con promedio mínimo de 8.0 de un máximo de 10 o equivalente, cursada en programa de, cuando menos, cuatro años y medio de duración programada; laborales: acreditar mínimo dos años de experiencia laboral en ciencias jurídicas y derecho: derecho y legislación nacionales.- Derecho financiero, administrativo, mercantil y/o civil, en instancias federales encargadas de la regulación o supervisión de intermediarios financieros (SHCP, CNBV, CNSF, CONSAR, CONDUSEF, BANXICO), entidades paraestatales del mismo sector (Banca de Desarrollo, IPAB) o en despacho de abogados especializado en materias de derecho financiero o mercantil; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: derecho financiero y administrativo; idioma: inglés: entender: 75%, hablar: 75%, escribir: 75%; conocimientos de software: Microsoft Office: 80%; otros: disponibilidad de horario.

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Análisis Sectorial; número de vacantes: una; nivel administrativo: OC1; percepción ordinaria: \$21,492.95 (veintiún mil cuatrocientos noventa y dos pesos 95/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas; sede: México, D.F.; funciones principales: 1. Analizar el impacto de los ajustes, reestructuraciones y modificaciones a las tarifas del servicio público de energía eléctrica y de peaje sobre las principales actividades económicas (sectores industrial, doméstico, servicios, agrícola y comercial) para consideración de las autoridades superiores. 2. Analizar el impacto de los ajustes, reestructuraciones y modificaciones a las tarifas del servicio público de energía eléctrica y de peaje sobre las diferentes regiones del país, así como a nivel estatal o municipal, para consideración de las autoridades superiores. 3. Analizar el impacto de los ajustes, reestructuraciones y modificaciones a las tarifas del servicio público de energía eléctrica y de peaje sobre los distintos estratos socioeconómicos con base en la información institucional (INEGI, BANXICO, BID, etc.), para consideración de las autoridades superiores. 4. Recopilar, integrar y analizar la información estadística de las distintas variables de los organismos, como Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como de fuentes institucionales nacionales o internacionales, para la elaboración de los estudios sectoriales. 5. Participar en la evaluación de las distintas metodologías

utilizadas en la determinación de precios y tarifas de Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Economía o Actuaría, titulado; laborales: dos años de experiencia en matemáticas: estadística.- cálculo de estadística, análisis de datos, técnicas de asociación estadística; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: economía y finanzas, precios y tarifas del Gobierno Federal; idioma: inglés: entender: 50%, hablar 50%, escribir 50%; conocimientos de software: nivel básico de cómputo, Microsoft Office y Windows.

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Análisis de los Ingresos del Gobierno Federal; número de vacantes: una; nivel administrativo: OC1; percepción ordinaria: \$22,153.29 (veintidós mil ciento cincuenta y tres mil pesos 29/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Política de Ingresos; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Investigar cifras que representan un movimiento extraordinario, para que la base de la información no tenga inconsistencias y sea confiable. **2.** Investigar los montos de devoluciones en efectivo por saldos a favor en declaraciones, para obtener la recaudación neta. **3.** Concentrar información diaria por fracciones de ley recabada en Tesorería de la Federación, para sistematizarla con los datos de los demás grupos de oficinas. **4.** Participar en el apoyo a las áreas que requieran información sobre el comportamiento de la recaudación del Gobierno Federal, tanto con información actual como histórica, para ayudar a otras áreas que evalúan el impacto de la aplicación de la Ley de Ingresos. Perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Economía, o Contaduría Pública, titulado; laborales: dos años de experiencia en ciencias económicas: política fiscal y hacienda pública nacionales; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: economía y estadística; conocimientos de software: nivel básico de cómputo de Microsoft Office y Windows; otros: elaboración de estadísticas de ingresos del Gobierno Federal y de la Hacienda Pública.

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Análisis de Proyectos "A"; número de vacantes: una; nivel administrativo: OB1; percepción ordinaria: \$19,432.71 (diez y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Política de Ingresos; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Realizar investigaciones, para recabar información con el fin de verificar que se cumplan los objetivos de la reforma fiscal en diversos sectores de contribuyentes. **2.** Apoyar en el análisis y revisión de proyectos de reforma a leyes fiscales, con el objeto de verificar que se cumplan los objetivos de la política fiscal. **3.** Apoyar en el análisis y revisión de proyectos de reglas de carácter general, con el objeto de verificar que se cumplan los objetivos de la política fiscal. **4.** Apoyar en la revisión de formas fiscales con el fin de que se apeguen a las disposiciones fiscales. **5.** Recabar la información necesaria para apoyar en las respuestas a cuestionamientos presentados por diferentes sectores del gobierno. Perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Contaduría Pública y/o en Derecho, titulado; laborales: tres años de experiencia en ciencias económicas: política fiscal y hacienda pública nacionales; ciencias jurídicas y derecho: derecho y legislación nacionales.- Derecho fiscal; capacidades gerenciales: trabajo en equipo y orientación a resultados; capacidades técnicas: legislación fiscal federal, contabilidad fiscal; conocimientos de software: nivel básico de cómputo de Microsoft Office y Windows; otros: facilidad de comprensión y redacción de documentos.

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Estudios del Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas, número de vacantes: una; nivel administrativo: OB1; percepción ordinaria: \$19,432.71 (diez y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 71/100 M.N.) mensual bruto; adscripción: Unidad de Política de Ingresos; sede: México, D.F.; funciones principales: **1.** Participar en los estudios de los diversos aspectos del Impuesto Sobre la Renta de personas físicas, para elaborar las propuestas que mejoren la equidad y progresividad del impuesto. **2.** Participar en la determinación del impacto recaudatorio de las modificaciones que se propongan en el Impuesto Sobre la Renta de personas físicas, con el fin de evaluar su viabilidad. **3.** Estudiar los planteamientos en el área de su competencia, enviados por otras áreas de la Subsecretaría de Ingresos y del SAT, para emitir comentarios sobre las diversas consultas que presentan los contribuyentes. **4.** Revisar las modificaciones propuestas a las formas fiscales en el ámbito de su competencia, para facilitar su llenado. **5.** Participar en la elaboración de los proyectos de los anexos de la resolución miscelánea, con el fin de actualizar las diversas cantidades, tablas, tarifas, factores y tasas, que establecen diversas disposiciones fiscales. **6.** Elaborar tarjetas de apoyo para las distintas comparecencias o participaciones del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Subsecretario de Ingresos y Jefe de la Unidad de Política de Ingresos; perfil y requisitos: académicos: Licenciatura en Economía, Administración, Contaduría Pública, titulado; laborales: dos años de experiencia en matemáticas: estadística.- Análisis de datos; ciencias económicas: política fiscal y hacienda pública nacionales.- Hacienda pública (presupuesto); capacidades gerenciales: trabajo en equipo

y orientación a resultados; capacidades técnicas: materia fiscal, materia de remuneraciones; idioma: inglés: entender: 70%, hablar 50%, escribir 80%; conocimientos de software: nivel básico de cómputo de Microsoft Office y Windows.

Bases

1a. Requisitos de participación: podrán participar: los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda aquella persona, que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público; ni encontrarse con algún otro impedimento legal. **2a.** Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional, título o, en su caso, certificado de estudios); **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); **d)** Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y **e)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. **3a.** Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en www.trabajaen.gob.mx. **4a.** Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| Etapa | Fecha plazo |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Publicación de convocatoria | 4 de mayo de 2005 |
| Registro de aspirantes | Hasta el 19 de mayo de 2005 |
| Revisión curricular | Hasta el 20 de mayo de 2005 |
| Presentación de documentos | Hasta el 27 de mayo de 2005 |
| Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio | Hasta el 1 de junio de 2005 |
| Evaluación de capacidades técnicas | Hasta el 6 de junio de 2005 |
| Entrevista por Comité de Selección | Hasta el 13 de junio de 2005 |

Nota: las etapas, así como las fechas del concurso están sujetas a cambio, de acuerdo al número de aspirantes.

5a. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará el día siguiente al que se concluyeron las etapas referidas. **6a.** Presentación de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través del medio de comunicación mencionado, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. **7a.** Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes

formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha habilitado la siguiente dirección de correo: ingreso_shcp@hacienda.gob.mx. **8a.** Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección o Profesionalización, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Encargada del Despacho de la Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional

Victoria Valle Pinto

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0011 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| Nombre de la plaza | Dirección de Cooperación Té | |
|----------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Número de vacantes | Una | Nive e c n i r is ti e t v c |
| Percepción ordinaria | \$ 47, 973.68 | |
| Adscripción | Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales | Sede (e c ic e c c r) |

| | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Funciones principales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la cooperación técnica internacional en materia de desarrollo social co • Proponer y, en su caso, coordinar y dar seguimiento a las acciones que fa técnica internacional en materia de desarrollo social, así como de los demás • Proponer a su superior jerárquico la de desarrollo social en los diversos foros internacionales en que participa. • Coordinar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la concertaci del Titular del Ramo, en cumplimiento de los compromisos de la Secretaría. • Organizar y dar seguimiento a las actividades de investigación document: colaboración o cooperación técnica en materia de desarrollo social, en c: adopción en la Secretaría. • Organizar las actividades de asesoría e información sobre cooperación técnic que se emitan. • Integrar la información y documentación que en su ámbito de competencia cooperación técnica de la Secretaría. | |
| <p>Perfil y requisitos</p> | <p>Académicos:</p> | <p>Pasante o Públicas Empresa</p> |
| | <p>Laborales:</p> | <p>2 años de e Subgere temas a de recib que per técnica; técnica; o de a: investig: (ver catálog</p> |

| | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <p>Capacidades gerenciales:</p> | <p>Visión estraté gica y lideraz go.</p> |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Capacidades técnicas:</p> | <p>Métodos de análisis de políticas públicas, análisis macroeconómico, planeación y evaluación de proyectos, estadística (econometría), conocimiento general de las políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría, temas</p> |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Idiomas:</p> | <p>Inglés habla 95%, escrib e 95%, entien de 95%.</p> |
| <p>Otros:</p> | <p>Word, Power Point, Excel e Interne t 95%.</p> |

Bases

Requisitos de
participación

1a. Podrán participar únicamente aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación
requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar dentro de un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Curriculum impreso de Trabajaen.
- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará historial, cédula profesional o título de maestría).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte).
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato que será entregado el día de cotejo).

La

Sec
reta
ría
de
Des
arrol
lo
Soci
al
se
rese
rva
el
dere
cho
de
solic
itar,
en
cual
quie
r
mo

Registro de
candidatos
y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx a partir de la publicación de la convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**.

Etapas del
concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| Etapa | Fecha o plazo |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Publicación de convocatoria | 4/05/2005 |
| Registro de aspirantes | 4/05/2005 al 17/05/2005 |
| *Revisión curricular | 18/05/2005 |
| *Publicación de aspirantes acreditados en revisión curricular | 18/05/2005 |
| *Presentación de documentos (cotejo) | 23/05/2005 al 14/06/2005 |
| *Evaluación de capacidades (técnica y gerencial) | 23/05/2005 al 14/06/2005 |
| *Evaluación de capacidades (visión) | 23/05/2005 al 14/06/2005 |
| *Entrevista por el Comité de Selección | 20/06/2005 al 24/06/2005 |
| *Resolución del Comité | 24/06/2005 |

*Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación
de
resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en: www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia: www.sedesol.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas. Cabe señalar que cada una de las evaluaciones deberá ser acreditada para continuar en el concurso.

Recepción de
documentos
y
aplicación
de
evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta:
www.trabajaen.gob.mx.

Resolución
de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención, para residentes de la Ciudad de México, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 51, 5o. piso, en la Subdirección de Ingreso con horario de atención de 10:00 a 14:00 Hrs., para el interior de la República Mexicana comunicarse en el mismo horario al 01 55 51 41 79 00, Exts. 55618 y 55643.

Principios del
concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección

Disposiciones
generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.
El Presidente del Comité Técnico de Selección de la Sedesol
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité Técnico de Selección
Lic. José Oscar Vega Marín
Rúbrica.

| Dirección de Cooperación Técnica y Acuerdos Internacionales |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Políticas, programas y temas prioritarios de la Secretaría. Temas de Desarrollo Social, Regional y Pobreza. Análisis económico. Estadística (econometría). Evaluación de programas y evaluación de proyectos. Métodos y técnicas de análisis de políticas públicas. Normatividad Internacional y Organismos Internacionales. |
| Bibliografía y otras referencias Parkin, A. y Esquivel, G. Microeconomía (5a. Ed.). 2001. México: Pearson Educación. Diez de Velasco, Manuel, Instituciones de Derecho Internacional Público, 13a. Ed., Tecnos, 2001. Cuadernos de Desarrollo Humano http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main_cuadernos.htm Documentos de Investigación. Sedesol http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/main.htm Ley General de Desarrollo Social. http://www.sedesol.gob.mx/transparencia/normatividad/transparencia/leyes/LeyGeneraldeDesarrolloSocial.pdf www.sedesol.gob.mx www.oecd.org vínculo: browse--- by topic--- www.worldbank.org vínculo: documents & reports--- browse by sector www.iadb.org vínculo: research--- topics--- |

www.un.org
www.undp.org
www.undp.org.mx
<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/>
vínculos: Human Development Reports, Millenium Development Goals
www.cepal.org
www.sre.gob.mx
www.normateca.gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en los artículos 21, 23 (sólo en el caso de enlace), 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

| | | |
|-----------------------|--------------------------------------|------------------|
| Nombre de la plaza | Director General | |
| Nivel del puesto | KC002 | |
| Percepción ordinaria | | \$171,901 |
| Adscripción | Subsecretaría de Infraestructura | |
| Información adicional | Responsabilidades del puesto: | Cons u: di |

| | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>Funciones principales:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. De c a 2. Er s re 3. St c c 4. S pl c 5. Re s 6. Er d 7. y 8. As c 9. Int p |
| <p>Perfil y requisit os</p> | <p>Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los</p> | <p>Nivel de est</p> |
| | <p>Estudios:</p> | <p>Area de con</p> |
| | <p>Experiencia laboral:</p> | <p>Carrera solíc</p> |
| | | <p>5 años en te</p> |

| | |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Capacidades: | Visión Estratégica. Liderazgo. |
| Técnicos: | Marco normativo y legal. Ingeniería de vías terrestres. |
| Otros conocimientos: | Manejo de paquet ería: 50% (Office , Windo ws, Lotus, etc.). Inglés: entien da: 50%, escrib a: 50%, hable: 50%. |

| | |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Otros:</p> | <p>Necesidad para viajar siempre. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. En los últimos doce meses, no haber laborado a nivel directivo en ninguna empresa que tenga relaciones contractuales con la SCT, ni que se encuentre en procesos de litigio contra</p> |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | |
|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la plaza | Director General | |
| Nivel del puesto | LA001 | |
| Percepción ordinaria | \$85,88 | |
| Adscripción | Unidad de Apoyo al Cambio Estructural | |
| Información adicional | Responsabilidades del puesto: | Representa: |
| | Funciones principales: | <ol style="list-style-type: none"> 1. dirigir y coordinar el trabajo de la unidad. 2. localizar y definir las necesidades de la unidad. 3. Evaluar el desempeño de los recursos humanos que dependen de la unidad. 4. Dirigir y coordinar el trabajo de la unidad. 5. Dirigir y coordinar el trabajo de la unidad. |

| | | |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>6. Evaluar y asegurar desde el punto de vista jurídico que los procesos de colocación de acciones a través de los mercados públicos de capitales en materia aeroportuaria, se realicen en estricto apego al marco legal aplicable.</p> <p>7. Coordinar las acciones legales que se requieran para el seguimiento y cumplimiento de los fideicomisos públicos y demás instrumentos jurídicos.</p> |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| | Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los respectivos y el perfil de puestos; así como las que se determinen por necesidad del puesto. | |
| <p>Perfil y re qu is i t o s</p> | <p>Estudios:</p> | <p>Nivel de estudios : Licenciatura o Profesional Titulado.</p> |
| | | <p>Area de conocimiento: Ciencias Sociales y Administrativas.</p> |
| | <p>Experiencia laboral:</p> | <p>Carrera solicitada: Derecho . 5 años en derecho y legislación nacionales.</p> |

| | | |
|--|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| | Capacidades: | Orientación a resultad os. Trabajo en equipo. |
|--|---------------------|--------------------------------------------------------------|

| | | |
|--|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Técnicos: | Normatividad y consulta administrativa en el sector comunicaciones y transportes; procesos de desincorporación de entidades paraestatales; fideicomisos públicos y privados; concesiones del sector; adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; constitución de sociedades mercantiles y operativas de las mismas; colocación en mercados públicos |
|--|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | |
|--|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Otros conocimi entos: | Manejo de paqueter ía: 50% (Office, Window s, Lotus, etc.). Inglés: entienda : 80%, escriba: 80%, hable: 80%. |
|--|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | |
|--|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Otros: | Necesidad para viajar siempre. No tener impedimento legal para viajar al extranjero o. Haber ocupado como mínimo el nivel de Director de Area por lo menos 1 año o 3 años como Subdirector de Area o equivalente en el sector privado. |
|--|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Bases

Requisitos de
participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto y que se enumeran en la presente convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación
requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; hombres con 18 años cumplidos menores de 40, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula, título profesio

| | <p>La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reservará la facultad de llevar a cabo, durante el desarrollo del proceso y previo a la entrevista ante el Comité de Selección, la revisión de los documentos con que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley y en las bases de la convocatoria respectiva y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p> | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|--|
| <p>Registro de candidatos y temarios</p> | <p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán exclusivamente a través de la herramienta electrónica: www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, mismo que deberá presentar en el momento en el que se le convoque para la revisión documental, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>No se recibirá ninguna documentación ni se aplicarán evaluaciones fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria, salvo lo indicado en el número cuatro de la presente convocatoria y, en todo caso, se notificará oportunamente vía correo electrónico a los aspirantes de las nuevas fechas que se asignen, así como en la página: www.sct.gob.mx.</p> <p>Los temarios sobre los que versarán las evaluaciones de las capacidades técnicas serán publicados en la página electrónica: www.sct.gob.mx o en el módulo de atención referido en el punto 7 de estas bases.</p> | | | | |
| <p>Etapas del concurso</p> | <p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="255 1275 1608 1310">Etapa</th> <th data-bbox="1608 1275 1951 1310">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="255 1316 1608 1340">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1608 1316 1951 1340">4 de mayo de 2005</td> </tr> </tbody> </table> | Etapa | Fecha o plazo | Publicación de convocatoria | 4 de mayo de 2005 | |
| Etapa | Fecha o plazo | | | | |
| Publicación de convocatoria | 4 de mayo de 2005 | | | | |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Registro de aspirantes | Del 4 al 18 de mayo de 2005 |
| Revisión curricular | 19 y 20 de mayo de 2005 |
| Evaluación de capacidades (gerenciales y de visión del servicio público) | 23 de mayo de 2005 |
| Evaluación técnica y presentación de documentos | 23 de mayo de 2005 |
| Inicio de Centro de Simulación | 24 de mayo de 2005 |
| Inicio de entrevistas por el Comité de Selección respectivo | 27 de mayo de 2005 |

• Estas fechas están sujetas a cambio, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso los cambios se darán a conocer en la página electrónica: www.sct.gob.mx.

Publicación
de
resultado
s

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en: www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de
documentos
y aplicación
de evaluaciones

6a. Para todos los casos, los aspirantes tendrán que trasladarse a las instalaciones de esta Secretaría en el Distrito Federal (Av. Universidad Esq. Xola s/n, Col. Narvarte, cuerpo A, ala Poniente, P.B.), para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y de visión de servicio público que apliquen.

En el supuesto de aprobar las mismas, para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de la evaluación técnica, el candidato podrá presentarse en las instalaciones del Centro de Ingreso y Selección de Personal (CISEP) de la Dirección General de Recursos Humanos de esta dependencia, sitas en Miguel Angel de Quevedo No. 338,

Para los puestos de Director General y Director General Adjunto, es requisito indispensable presentarse al Centro de Simulación en el Espacio Virtual de Aprendizaje, en el Centro Nacional SCT, en la Ciudad de México, D.F.

Las fechas, horas y lugares de las pruebas, así como la cita para la entrevista con el Comité de Selección respectivo, se informará a través de correo electrónico, así como en la página electrónica:

www.trabajaen.gob.mx, con dos días hábiles de anticipación a cada una.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con el motivo de la presente convocatoria.

Resolución
de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención, en el teléfono (01-55) 56583566 en horario de 9:00 a 15:00 Hrs. En el CISEP, ubicado en Miguel Angel de Quevedo No. 338, colonia Villas Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04000, de la Ciudad de México, D.F.

Principios del
concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de

Disposiciones
generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.
 Los miembros del Comité de Selección
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité
Alejandro Herrera Macías
 Rúbrica.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 CONVOCATORIA CNBV-007-2005

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25 y 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| 1) Nombre de la plaza | Supervisor en Jefe de Instituciones Financieras | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | LB1 |
| Percepción ordinaria | \$98,772.26 mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "D" | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | 1. Asegurar que se llevan a cabo los objetivos establecidos en los programas de supervisión, verificando el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo y elaborando informes sobre las observaciones y hallazgos determinados. 2. Dirigir el personal a su cargo con la finalidad de asegurarse de que hayan revisado las operaciones que realizan las entidades supervisadas y que éstas se encuentren correctamente valuadas y reveladas en la información financiera presentada, evaluando la calidad de los controles internos y procesos para garantizar la toma de riesgos aceptable. 3. Ordenar en el ámbito de su competencia, la instrumentación de las medidas preventivas | | |

| | | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | y correctivas que se juzguen necesarias para el buen funcionamiento de las entidades supervisadas. Asimismo supervisar, que se dé seguimiento a las observaciones y acciones correctivas informadas a las entidades supervisadas. | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado de la carrera de Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Finanzas, Economía o Administración. |
| | Laborales: | 6 años de experiencia en actividad económica, contabilidad económica, estadística o probabilidad. |
| | Capacidades gerenciales: | Liderazgo y visión estratégica. |
| | Capacidades técnicas: | 1. Supervisión del apego a la regulación vigente. 2. Análisis de la solvencia y rentabilidad de las entidades financieras. |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer 90%, hablar, 80% y escribir 85%. |
| | Otros: | Paquetería Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% y Project 50%. |

| | | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| 2) Nombre de la plaza | Supervisor A IN-SITU de Entidades de Fomento 2 | | |
| Número de vacantes | Una | Nivel administrativo | NC1 |
| Percepción ordinaria | \$33,537.06 mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Supervisión de Entidades de Fomento | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <p>1. Coordinar y supervisar la realización de las visitas de inspección ordinarias, especiales o de investigación a las entidades supervisadas, a fin de revisar el correcto funcionamiento de las mismas.</p> <p>2. Elaborar y revisar las solicitudes de información, de observaciones, acciones correctivas, y, en su caso, de emplazamiento, derivados de las labores de inspección de las entidades a su cargo, dando seguimiento a la atención de los mismos.</p> <p>3. Formular informes, reportes, notas o fichas técnicas, derivados de las labores de inspección, así como verificar el cumplimiento oportuno de los acuerdos que le correspondan.</p> | | |

| | | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 4. Colaborar en la elaboración de regulación aplicable a las entidades sujetas a su supervisión, para que dichas entidades cuenten con normas que regulen sus procesos, mecanismos y herramientas de manera adecuada. | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado en la carrera de Matemáticas, Actuaría, Computación e Informática, Finanzas, Administración, Contaduría o Economía. |
| | Laborales: | 3 años de experiencia en actividad económica, contabilidad económica o estadística. |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y visión estratégica. |
| | Capacidades técnicas: | 1. Evaluación de la información financiera y de las posiciones de riesgo de las entidades supervisadas. 2. Verificación del cumplimiento al marco legal de las entidades supervisadas. |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer 75%, hablar 50% y escribir 50% |
| | Otros: | Paquetería Excel 50%, Word 50%, PowerPoint 50% y Acces 50% |

| | | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| 3) Nombre de la plaza | Inspector A de Riesgos, Derivados y Automatización | | |
| Número de vacantes | Dos | Nivel administrativo | OC1 |
| Percepción ordinaria | \$22,153.30 mensual bruto | | |
| Adscripción | Dirección General de Sociedades de Inversión | Sede (radicación) | México, D.F. |
| Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar reportes de rendimientos obtenidos por las sociedades de inversión con base en la información reportada a la Bolsa Mexicana de Valores, a fin de evaluar periódicamente el desempeño de dichas entidades. 2. Actualizar las bases de datos referentes al comportamiento de los mercados financieros nacionales, con el fin de incorporarlos en los reportes proporcionados a las áreas de la Dirección General de Sociedades de Inversión. 3. Investigar y proporcionar apoyo para la actualización de la reglamentación en materia de sociedades de inversión, contribuyendo a la homologación con estándares internacionales. 4. Participar en el diseño de programas automatizados para facilitar las labores de supervisión e inspección. | | |

| | | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 5. Participar en el desarrollo de herramientas matemáticas encaminadas a la optimización de la revisión de sociedades de inversión, que permitan hacer más eficiente el proceso de supervisión. | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Titulado de la carrera de Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Finanzas, Derecho, Economía, Administración o Ingeniería Financiera. |
| | Laborales: | Un año de experiencia en contabilidad económica o actividad económica. |
| | Capacidades gerenciales: | Orientación a resultados y visión estratégica. |
| | Capacidades técnicas: | 1. Análisis de la información financiera y contable de las entidades del sector de sociedades de inversión. 2. Análisis de la administración integral de riesgo de entidades financieras. |
| | Idiomas extranjeros: | Inglés: leer 85%, hablar, 70% y escribir 80%. Requiere: TOEFL: mínimo 237 puntos (computadora), mínimo 580 puntos (papel), TOEIC: mínimo 792 puntos. |
| | Otros: | Paquetería: Excel 50%, Word 50% y PowerPoint 50%. |

Bases

| | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera: Requisitos de participación | Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. |
| Segunda: Documentación requerida | Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título); adicionalmente para la plazas de Inspector A de Riesgos, Derivados y Automatización se requiere constancia/certificación TOEFL: 237-247 (Computadora), 580-597 (papel), TOEIC: 792, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres |

hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Tercera:
Registro de candidatos y temarios
 La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en: www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx

Cuarta:
Etapas del concurso
 El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| Etapa | Fecha o plazo |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Publicación de convocatoria | 4/05/2005 |
| Registro de aspirantes | Del 4/05/2005 al 17/05/2005 |
| Revisión curricular | 18/05/2005 |
| *Evaluación de capacidades técnicas | Hasta 9/06/2005 |
| *Evaluación de capacidades gerenciales y de visión de servicio | Hasta 28/06/2005 |
| *Presentación de documentos | Hasta 1/07/2005 |
| *Entrevista por el Comité de Selección | Hasta 15/07/2005 |
| Resolución candidato | 22/07/2005 |

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta:
Publicación de resultados
 Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

Sexta:
Recepción de
 Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la

| | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| documentos | entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. |
| Séptima: Resolución de dudas | A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. |
| Octava: Principios del concurso | El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema |

de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria número 005 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la plaza | |
| Nivel administrativo | PA1 |
| Percepción ordinaria | |
| Adscripción | Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal |
| Funciones principales | 1.- Asegurar la correcta recepción, registro y canalización 2.- Apoyar en el control de gestión, seguimiento de acuerdo 3.- Proporcionar a la Dirección General de Administración |
| Perfil y requisitos | Académicos: |
| | Laborales: |
| | Capacidades gerenciales: |
| | Otros: |

Bases

| | |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos de participación | <p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Documentación
requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursará;
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con

El Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de
candidatos
y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de: www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN: www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del
concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

| Etapa | Fecha o plazo |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| Publicación de convocatoria | 4/05/2005 |
| Registro de aspirantes | 4/05/2005 al 19/05/2005 |
| Revisión curricular | 20/05/2005 |
| Presentación de documentos | 24 y 25/05/2005 |
| Evaluación técnica | 27 y 30/05/2005 |
| Evaluación de capacidades | Visión del servicio público: 1 y 2/06/2005 |
| | Capacidades gerenciales: 6 y 7/06/2005 |
| Entrevista por el Comité de Selección | 10/06/2005 |
| Resolución candidato | 14/06/2005 |

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.

Publicación
de
resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en: www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

Recepción de
documentos
y aplicación
de
evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por: www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en Av. Revolución No. 642, 1er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal.

Resolución
de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos, 1er. piso, teléfono 5563.2699, Exts. 429 y 474 o en el correo: nmedina@indaabin.gob.mx.

Principios del
concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones
generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.

5. El Comité de Selección

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección del INDAABIN
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración
y Avalúos de Bienes Nacionales
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección
Lic. Manuel Miguel Pérez Martínez
Rúbrica.

Temario de Convocatoria

Puesto: Coordinador de Control de Gestión

1. Ley General de Bienes Nacionales.
2. Ley de Ingresos de la Federación.
3. Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (artículo octavo).
4. Definición y conceptos básicos de administración y finanzas.
5. El proceso de comunicación.
6. Reglas de ortografía.
7. Archivonomía.
8. Redacción.
9. Paquetería de Office, Windows y Excel.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

CONVOCATORIA PUBLICA SENASICA-003 04/05/2005

Los Comités de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y

aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

| | | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Nombre de la plaza | Profesional Dictaminador de Servicios Especializados Enlace "B" Coordinador Estatal Cons. 26 | | |
| Nivel administrativo | QB | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$8,649.06 | Sede | Colima, Colima |
| Adscripción | Dirección de Campañas Zoosanitarias | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades operativas de las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis con los organismos auxiliares de la Sagarpa. 2. Supervisar pruebas de campo realizadas con motivo de la campaña, hato libre, movilización, exportación y seguimientos epidemiológicos programados por el médico veterinario aprobado, oficial o supervisor estatal. 3. Revisar la documentación soporte existente para la aplicación de una cuarentena y tramitar el oficio correspondiente. 4. Supervisar, revisar, valorar, integrar expedientes y archivar la documentación oficial de las campañas de tuberculosis y brucelosis en el estado. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de dos años en ciencias veterinarias (sanidad bovina). | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Normatividad zoosanitaria y epidemiología en tuberculosis y brucelosis. | |
| | Idiomas: | Inglés nivel intermedio. | |
| Otros: | Sin problemas de horario, necesidad de viajar o cambio de residencia. Manejo de Word, Excel, PowerPoint y Outlook. | | |

| | | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------|
| Nombre de la plaza | Enlace de Constatación de Productos Biológicos Cons. 1221 | | |
| Nivel administrativo | PA1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$13,880.94 | Sede | Estado de México |
| Adscripción | Subdirección de Constatación de Productos Biológicos del CENASA | | |
| Funciones principales | 1. Ejecutar las pruebas de laboratorio para determinar el grado de cumplimiento de los requisitos contenidos en la normatividad vigente y supervisar al personal técnico en el cumplimiento de la ejecución de las pruebas de laboratorio in vivo e in vitro para la constatación de productos biológicos para uso veterinario. | | |
| Perfil y | Académicos: | Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. | |

| | | | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|
| requisitos | Laborales: | Experiencia mínima de 3 años en ciencias agrarias; ciencias veterinarias (microbiología). | | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | | |
| | Técnicos: | Pruebas in vitro e in vivo para la constatación de productos biológicos para uso veterinario y verificación de laboratorios productores de biológicos veterinarios. | | |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. | | |
| | Otros: | Pruebas de laboratorio para la constatación de productos biológicos; manejo de equipo técnico de laboratorio (autoclave, centrífuga, estufa bacteriológica, incubadora de huevo, microscopios, potenciómetro, aparato de tessler, bomba de vacío, lector de Elisa, entre otros.) | | |
| Nombre de la plaza | Analista Técnico del Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes Cons. 322 | | | |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 | |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | Jiutepec, Morelos | |
| Adscripción | Departamento de Residuos Tóxicos Contaminantes | | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar, registrar y reportar el análisis de residuos tóxicos en productos cárnicos. 2. Reportar oportunamente el resultado de los análisis de acuerdo al procedimiento correspondiente. 3. Realizar en forma adecuada el mantenimiento preventivo del equipo de laboratorio de acuerdo a los instructivos y procedimientos internos o instrucciones del fabricante. | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en las carreras de Químico Farmacéutico, Biólogo, Bioquímica, Químico Industrial, Químico en Alimentos o Ingeniero Químico. | | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 1 año en análisis cromatográfico (química: química analítica). | | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | | |
| | Técnicos: | Análisis de residuos tóxicos. Manejo de equipo analítico. | | |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. | | |
| | Otros: | Paquetería básica: Word, Excel, PowerPoint. Análisis químico de residuos tóxicos en alimentos y conocimientos en sistemas de calidad. Manejo de equipo de laboratorio (cromatógrafo de líquidos de alta resolución). | | |

| | | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Nombre de la plaza | Analista Técnico del Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes Cons. 302 | | |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | Jiutepec, Morelos |
| Adscripción | Departamento de Residuos Tóxicos Contaminantes | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar, registrar y reportar el análisis de residuos tóxicos en productos cárnicos. 2. Reportar oportunamente el resultado de los análisis de acuerdo al procedimiento correspondiente. 3. Realizar en forma adecuada el mantenimiento preventivo del equipo de laboratorio de acuerdo a los instructivos y procedimientos internos o instrucciones del fabricante. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Licenciatura en las carreras de Químico Farmacéutico, Biólogo, Bioquímica, Químico Industrial, Químico en Alimentos o Ingeniero Químico. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 1 año en análisis cromatográfico (química: química analítica). | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Análisis de residuos tóxicos. Manejo de equipo analítico. | |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. | |
| | Otros: | Paquetería básica: Word, Excel, PowerPoint. Análisis químico de residuos tóxicos en alimentos y conocimientos en sistemas de calidad. Manejo de equipo de laboratorio (cromatógrafo gases). | |

| | | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Nombre de la plaza | Analista Técnico del Departamento de Ectoparásitos y Dípteros Cons. 308 | | |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | Jiutepec, Morelos |
| Adscripción | Departamento de Ectoparásitos y Dípteros | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar constatación de plaguicidas para su registro conforme a los lineamientos de la NOM-ZOO-006-1994. 2. Realizar el diagnóstico de resistencia en garrapatas y dípteros, en apoyo a la Campaña Nacional contra la Garrapata. | | |
| Perfil y | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de Medicina, Veterinaria y Zootecnia. | |

| | | |
|-------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| requisitos | Laborales: | Experiencia mínima de 1 año en parasitología animal; farmacología. |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. |
| | Técnicos: | Interpretación de resultados en diagnóstico, constatación y manejo estadístico de la información. |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. |
| | Otros: | Paquetería básica: Word, Excel, PowerPoint. Manejo integral de plagas, entomología y conocimientos en sistemas de calidad. |

| | | | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|
| Nombre de la plaza | Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados Enlace "C" de Control Biológico | | | Cons. 259 |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 | |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | Tecomán, Colima | |
| Adscripción | Subdirección de Control Biológico | | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el establecimiento y desarrollo de programas de control biológico. 2. Generar, validar y transferir tecnología sobre sistemas de producción de organismos entomopatógenos. 3. Coordinar y orientar investigación en materia de control biológico. 4. Coadyuvar en el establecimiento y enriquecimiento de colecciones de referencia de organismos entomopatógenos de plagas agrícolas. 5. Coordinar la identificación taxonómica de organismos entomopatógenos. 6. Fomentar la exploración nacional de organismos entomopatógenos de plagas agrícolas. 7. Coordinar y orientar programas y proyectos nacionales o regionales de control biológico de plagas agrícolas. | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Maestría en Ciencias, titulado en las carreras de Ingeniero Agrónomo (Agronomía) o Biología. | | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 2 años, en control de plagas agrícolas (fitopatología, biología de los insectos; entomología). | | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | | |

| | | |
|--|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Técnicos: | Materia de control microbiano. Sistemas de producción de agentes microbiales. Entomología. Manejo de equipo de laboratorio. |
| | Idiomas: | Inglés nivel intermedio. |
| | Otros: | Word, Excel y PowerPoint; conocimientos deseables en administración de recursos humanos y económicos. |

| | | | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Nombre de la plaza | Prof. Ejec. de Servicios Especializados Enlace "C" de Emergencias Fitosanitarias | | | Cons. 214 |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 | 214 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | México, D.F. | |
| Adscripción | Departamento de Prevención y Emergencias Fitosanitarias | | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y validación de programas de trabajo de las campañas fitosanitarias. 2. Elaboración, análisis y modificación de normas de las campañas fitosanitarias y sus respectivos apéndices técnicos. 3. Supervisión y seguimiento de las actividades de las campañas fitosanitarias en cada entidad. 4. Organización de reuniones nacionales de las campañas fitosanitarias para analizar avances y resultados de las acciones programadas. 5. Participación en cursos de aprobación de personal técnico como unidades de verificación en las campañas fitosanitarias referidas. | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en la carrera de Ingeniero Agrónomo con especialidad en Parasitología Agrícola (Agronomía). | | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de un año en control de plagas agrícolas de importancia cuarentenaria y económica (agronomía, parasitología vegetal y agroquímica). | | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | | |
| | Técnicos: | Conocimiento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Manejo integrado de plagas. Evaluación de proyectos. | | |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. | | |

| | | |
|--|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Otros: | Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico, manejo y coordinación de personal. |
|--|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nombre de la plaza | Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace "C" de Moscas Exóticas de la Fruta | | Cons. 230 |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | México, D.F. |
| Adscripción | Dirección de Moscas de la Fruta | | |
| Funciones principales | <p>1.- Diseño de base de datos para el manejo de la información relativa a los índices técnicos y operativos.</p> <p>2.- Elaborar informes y reportes técnicos a la Dirección de Moscas de la Fruta y Subdirección de Operaciones de Campo.</p> <p>3.- Elaborar los Sistemas de Información Geográfica, Aplicable en la Campaña contra Moscas de la Fruta.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en la carrera de Agronomía (Ingeniero Agrónomo). | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de un año en ingeniería agrícola (ciencias agrarias). | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Conocimiento en sistemas de información geográfica. Diseño de base de datos. Programas fitosanitarios. | |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. | |
| | Otros: | Microsoft Office, Arc View, Arc Gis, manejo de GPS, estructura y organización de la administración pública y marco legal básico. Conocimientos deseables, en el uso y aplicación de sistemas geográficos en el área agrícola y generación de bases de datos. | |

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Nombre de la plaza | Jefe de Oficina (OISA Nogales) | | Cons. 995 |
| Nivel administrativo | NA1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$25,254.76 | Sede | Nogales, Sonora |
| Adscripción | Subdirección de Fronteras | | |

| | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Funciones principales | <p>1. Coordinar las actividades del servicio de inspección con oficinas centrales y aquellas autoridades involucradas en la importación de productos agropecuarios.</p> <p>2. Supervisar la correcta aplicación de la normatividad fitozoosanitaria vigente y las actividades de Jefe de Turno y Oficiales de Seguridad Fitozoosanitaria.</p> <p>3. Validar o, en su caso, expedir en certificado fitozoosanitario de importación, el registro de trámite de inspección o cualquier documentación oficial que se le autorice, conforme al manual de procedimientos vigente.</p> <p>4. Proponer los programas operativos anuales.</p> <p>5. Programar y coordinar las actividades de operación del personal a su cargo.</p> <p>6. Administrar y optimizar los recursos financieros, humanos, bienes muebles e inmuebles asignados para la operación de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria.</p> | |
| | Académicos: | Profesional titulado en la carrera de Ingeniero Agrónomo Parasitólogo. |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 4 años en ciencias de la vida (biología de insectos-entomología); ciencias agrarias (fitopatología). |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. |
| | Técnicos: | Análisis de los procesos de inspección, verificación y certificación de mercancías agropecuarias de importación. Supervisión de personal y procesos de inspección fitozoosanitaria. Normatividad fitozoosanitaria. |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. |
| Otros: | Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico. | |

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|
| Nombre de la plaza | Coordinador Técnico "B" | | Cons. 106 |
| Nivel administrativo | QB | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$8,649.06 | Sede | Distrito Federal |
| Adscripción | Subdirección de Puertos | | |

| | | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar atención y seguimiento a asuntos técnico-administrativos de la jefatura de departamento y oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria. 2. Atención a usuarios con problemas en la importación de productos pecuarios en las OISA´s. 3. Realizar supervisiones a las oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria. 4. Proporcionar información y orientación a los usuarios sobre la importación de productos pecuarios y acuícolas. 5. Ser responsable de la integración, procesamiento y análisis de informes de actividades relacionadas con el operativo contra la fiebre aftosa de las oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria. 6. Elaboración de informes técnicos a las instancias superiores que lo solicitan. 7. Atender y dar seguimiento de asuntos relacionados con la coordinación con otras dependencias. 8. Notificar y enviar a las OISA´s los documentos normativos y lineamientos que se modifiquen o que se emitan por primera vez. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de Médico Veterinario Zootecnista. | |
| | Laborales: | Ninguna. | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Normatividad en sanidad animal. Plagas y enfermedades de animales. | |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. | |
| | Otros: | Word, Excel, PowerPoint, Internet, correo electrónico e Internet. | |
| Nombre de la plaza | Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria en Tamaulipas | | Cons. 125 |
| Nivel administrativo | QB | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$8,649.06 | Sede | Nuevo Laredo, Tamaulipas |
| Adscripción | Subdirección de Inspección en Origen | | |

| | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción documental y llenado del registro de trámites de inspección (RTI). 2. Corroborar que se presente la información requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias acuícolas reguladas por la Sagarpa y constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 3. Inspeccionar físicamente las mercancías de importación. 4. Tomar las muestras para diagnósticos y enviarlas a los laboratorios aprobados y oficiales. 5. Supervisar la aplicación de los tratamientos cuarentenarios. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del RTI y turnar al Jefe de Turno el certificado de importación fitosanitaria o zoonosanitaria para su validación. 7. Integrar y archivar la documentación oficial y la relacionada a cada trámite de importación. 8. Captura de datos y elaboración de informes. | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en la carrera de Médico Veterinario Zootecnista. |
| | Laborales: | Ninguna. |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. |
| | Técnicos: | Normatividad en sanidad animal. Detección de plagas y enfermedades de animales. Toma de muestras para diagnósticos. |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. |
| | Otros: | Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico e Internet. |

| | | | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-----------|
| Nombre de la plaza | Oficial de Seguridad Fitozoosanitaria en Oaxaca | | | Cons. 806 |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 | |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | Oaxaca, Oaxaca | |
| Adscripción | Subdirección de Cordones Sur, Istmo y Peninsular | | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional. 2. Supervisar, controlar e informar las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen los PVIF. 3. Mantener la vigilancia en los PVI durante las 24 horas del día en tres turnos de 8 horas, los 365 días del año. | | | |

| | | |
|----------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniero Agrónomo con especialidad en Parasitología Agrícola. |
| | Laborales: | Ninguna. |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. |
| | Técnicos: | Epidemiología Básica, plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y aplicación de tratamientos cuarentenarios. |
| | Idiomas: | No requerido. |
| | Otros: | Ambiente Windows, Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico. |

| | | | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Nombre de la plaza | Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace "C" Administrativo | | | Cons. 517 |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 | |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | Distrito Federal | |
| Adscripción | Subdirección de Cordones Norte y Centro | | | |
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y proponer los techos financieros, revisar anteproyectos de programas de trabajo, sugerir adecuaciones o modificaciones a los mismos para que se autorice el programa de trabajo anual o su modificación. 2. Mantener actos de coordinación con las unidades administrativas del Senasica, comités estatales de fomento y protección pecuaria y comités de sanidad vegetal, para alcanzar las metas establecidas en los programas anuales de trabajo. 3. Vigilar el ejercicio de los recursos y cumplimiento del programa de trabajo anual autorizado, la reprogramación de los recursos financieros remanentes y evaluar el cierre del ejercicio del presupuesto autorizado. 4. Corroborar con los coordinadores de los PVIF's los avances y mejoras reportados por los comités estatales de sanidad a través de visitas periódicas a los mismos. | | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de la Licenciatura en Administración, Administración Pública y Contaduría Pública. | | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 1 año en administración pública y organización y dirección de empresas. | | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | | |
| | Técnicos: | Evaluación y control de gestión, proyectos, información y documentación. | | |
| | Idiomas: | No requerido. | | |
| | Otros: | Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico. | | |

| | | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Nombre de la plaza | Subdirección de Recursos Materiales Cons. 963 | | |
| Nivel administrativo | NA1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$25,259.76 | Sede | Distrito Federal |
| Adscripción | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | | |
| Funciones principales | <p>1. Desarrollar y aplicar el Programa Anual de Adquisiciones y Arrendamientos que asegure el suministro oportuno de los bienes y materiales requeridos por las diferentes áreas del SENASICA.</p> <p>2. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de control interno establecidos para asegurar la transparencia en los procesos de adquisición de bienes y materiales, la formalización de contratos, así como la suscripción de convenios.</p> <p>3. Establecer las medidas de control y seguridad respecto a la recepción de los bienes y materiales, así como los procedimientos para evaluar el cumplimiento de los proveedores en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas y el tiempo de entrega.</p> <p>4. Desarrollar y aplicar el Programa Anual de Adquisiciones, respecto a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 5000 referente a bienes muebles e inmuebles del Clasificador por Objeto del Gasto.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de Lic. en Contaduría, Administración, Administración Pública, Derecho, Economía y Ciencias Políticas. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 4 años en organización y dirección de empresas, administración de recursos materiales y administración pública. | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Presupuesto de Egresos de la Federación, Circular 001-2000, Acuerdo Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento. | |
| | Idiomas: | No requiere. | |
| Otros: | Paquetería básica: Word, Excel, PowerPoint. | | |

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Nombre de la plaza | Director de Recursos Materiales y Servicios Generales Cons. 923 | | |
| Nivel administrativo | MA1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$47,973.69 | Sede | México, D.F. |

| | | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Adscripción | Dirección General de Administración e Informática | | |
| Funciones principales | <p>1. Difundir, vigilar y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la administración de los recursos materiales y servicios generales entre las diversas áreas que conforman el Organismo Administrativo Desconcentrado a nivel nacional.</p> <p>2. Vigilar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Organismo Administrativo Desconcentrado se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes, a efecto de garantizar su óptima utilización.</p> <p>3. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, vigilando que su contenido esté acorde a las necesidades y prioridades institucionales.</p> <p>4. Dirigir la elaboración y ejecución de los Programas de Inversión del Organismo Administrativo Desconcentrado, vigilando que su contenido esté acorde a las necesidades y prioridades institucionales; coordinando ante las instancias correspondientes, las gestiones inherentes a su trámite de autorización.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de Lic. en Contaduría, Administración, Administración Pública, Derecho, Economía y Ciencias Políticas. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 4 años en Organización y Dirección de Empresas, Administración de Recursos Materiales y Administración Pública. | |
| | Capacidades: | Liderazgo y visión estratégica. | |
| | Técnicos: | Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Presupuesto de Egresos de la Federación. Circular 001-2000, Acuerdo Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento. | |
| | Idiomas: | No aplica. | |
| | Otros: | Paquetería Básica: Word, Excel y PowerPoint. | |
| Nombre de la plaza | Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios | | Cons. 1077 |
| Nivel administrativo | OA1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$17,046.25 | Sede | México, D.F. |
| Adscripción | Dirección General de Administración e Informática | | |

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Funciones principales | <p>1. Suministrar los bienes instrumentales y de consumo que soliciten las diversas unidades administrativas del Organo Administrativo Desconcentrado, de conformidad a las prioridades y disponibilidades existentes, en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.</p> <p>2. Mantener actualizados los registros y catálogos almacenarios del Organo Administrativo Desconcentrado, efectuando las conciliaciones que sean necesarias para identificar los movimientos almacenarios realizados y conocer las existencias y valores reales de los bienes muebles.</p> <p>3. Proponer y ejecutar los programas anuales de Verificación Física y Levantamientos de Inventarios de Bienes Instrumentales y de Consumo, revisando que el uso y conservación de los bienes sea el adecuado, en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.</p> <p>4. Proponer y ejecutar los programas anuales de Baja de Bienes, para retirar del Organo Administrativo Desconcentrado bienes en desuso e inservibles que provocan el desaprovechamiento de espacios físicos.</p> <p>5. Proponer y ejecutar los programas anuales de Supervisión de Almacenes, para verificar que su operación se desarrolle en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de Lic. en Contaduría, Administración, Administración Pública, Derecho, Economía y Ciencias Políticas. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 3 años en organización y dirección de empresas, administración de recursos materiales y administración pública. | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Presupuesto de Egresos de La Federación. Circular 001-2000, Acuerdo Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento. | |
| | Idiomas: | No aplica. | |
| Otros: | Paquetería Básica: Word, Excel y PowerPoint. | | |
| Nombre de la plaza | Jefe de Departamento | | Cons. 1073 |
| Nivel administrativo | OAI | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$17,046.25 | Sede | México, D.F. |
| Adscripción | Subdirección de Relaciones Laborales | | |

| | | | |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Funciones principales | <p>1. Analizar y validar contratos en materia del trabajo.</p> <p>2. Evaluar las consultas y solicitudes de información que en materia de prestaciones realizan los trabajadores del SENASICA.</p> <p>3. Apoyar legalmente a las diversas unidades administrativas del SENASICA, en la interpretación de leyes y normas promoviendo la armonía y el equilibrio laboral, aplicando oportunamente las disposiciones legales contenidas en las normas jurídicas como son las leyes, reglamentos, acuerdos, manuales y condiciones generales de trabajo que regulan las actividades entre el SENASICA y sus trabajadores.</p> <p>4. Elaborar y actualización de manuales de organización y procedimientos.</p> <p>5. Realizar negociaciones con el sindicato.</p> | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en la carrera de Derecho. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 3 años en derecho, legislaciones laborales, relaciones laborales y administración pública. | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Relaciones laborales: Normatividad relacionada con la seguridad social. Condiciones generales de trabajo. Procedimiento de juicios en materia laboral de carácter disciplinario. | |
| | Idiomas: | No requiere. | |
| | Otros: | Paquetería básica: Word, Excel y PowerPoint, conocimientos sobre el Programa Anual de Capacitación, a fin de incrementar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal, para el desempeño óptimo de las funciones asignadas, mejorar la productividad y el aprovechamiento del personal del SENASICA, con base en la Normatividad General de Capacitación y Desarrollo del Sector. | |

| | | | | |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Nombre de la plaza | Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados Enlace "C" de Capacitación | | | Cons. 874 |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 | |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | México, D.F. | |
| Adscripción | Departamento de Selección y Contratación de Personal | | | |

| | | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el programa anual de capacitación. 2. Coordinar las actividades del Comité de Capacitación en términos del Servicio Profesional de Carrera (logística en cursos, talleres, seminarios, y congresos en términos del Servicio Profesional de Carrera. 3. Elaborar perfiles de puestos y descripciones de capacidades, técnicas. 4. Dar seguimiento a las solicitudes de inscripción a cursos, seminarios, etc., de los servidores públicos. 5. Reportar los informes relativos a la capacitación a la Secretaría de la Función Pública y a la Oficialía Mayor. 6. Difundir los programas de capacitación al interior del SENASICA. 7. Elaborar el programa anual de presupuesto destinado a la capacitación. 8. Operar y administrar la herramienta @campus de la Secretaría de la Función Pública. 9. Elaborar diagnósticos y proponer alternativas de solución al capital humano. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en las carreras de Administración. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 2 años en organización y dirección de empresas, organización de recursos humanos (capacitación de personal). | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Subsistema de capacitación y certificación. Subsistema de evaluación del desempeño. Descripción y perfiles de puestos. | |
| | Idiomas: | No requiere. | |
| | Otros: | Paquetería básica: Word, Excel y PowerPoint. Conocimientos en procesos y procedimientos de nomina, experiencia en atención a usuarios, pagos a terceros y aplicación de impuestos, conocimiento y aplicación de modelos de evaluación del desempeño. | |
| Nombre de la plaza | Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados Enlace "C" de Evaluación y Control Cons. 221 | | |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | México, D.F. |
| Adscripción | Departamento de Selección y Contratación de Personal | | |

| | | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación y operación del sistema de control y gestión. 2. Participar en reuniones de trabajo de carácter interinstitucional. 3. Atender las solicitudes que realicen los órganos fiscalizadores interno y externo. 4. Coordinar el subsistema de evaluación al desempeño. 5. Reportar los avances de la información a las distintas dependencias. 6. Elaborar y realizar las actualizaciones a los manuales de organización y procedimientos. 7. Dar seguimiento a los ajustes que sean necesarios al Programa Operativo Anual, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación. 8. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia del Servicio Profesional de Carrera, para efectos de evaluación del sistema. 9. Elaborar anualmente el informe de operación del sistema. 10. Realizar el diagnóstico, objetivo, líneas de acción por subsistema y metas, con el propósito de determinar los programas operativos anuales del sistema. 11. Seguimiento al sistema de banderas blancas. | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional con estudios terminados en las carreras de Derecho y Administración Pública (pasante). |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 3 años en organización y dirección de empresas, organización de recursos humanos y administración pública. |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. |
| | Técnicos: | Subsistema de capacitación y certificación. Subsistema de evaluación del desempeño. Descripción y perfiles de puestos. |
| | Idiomas: | No requiere. |
| | Otros: | Paquetería básica: Word, Excel y PowerPoint, conocimiento y experiencia en mecanismos y sistemas de información de avances, seguimiento y resultados; mecanismos de registro, control y supervisión de programas y metas institucionales y experiencia en atención al usuario. |

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Nombre de la plaza | Jefe de Departamento de Evaluación de Insumos | | Cons. 1201 |
| Nivel administrativo | OB1 | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$19,432.72 | Sede | México, D.F. |
| Adscripción | Subdirección de Evaluación y Registro | | |

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Funciones principales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dictaminar los estudios de efectividad biológica de los insumos fitosanitarios, con la finalidad de emitir la opinión técnica a la autoridad competente. 2. Coordinar la evaluación agronómica de las solicitudes de liberación al ambiente de Organismos Genéticamente Modificados (OGMS). 3. Coordinar la participación ante las contrapartes en el tema de plaguicidas y OGMS 4. Elaborar la Guía de Plaguicidas Autorizada de Uso Agrícola. 5. Coordinar los programas de supervisión y vigilancia en campo de los estudios de efectividad biológica de plaguicidas y OGMS. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en la carrera de Ing. Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola (Agronomía) | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 2 años en Evaluación de protocolos de estudios de efectividad biológica, Regulación nacional e internacional de plaguicidas y OGMS, Estadística, Agroquímica. (Agronomía: control de malezas, protección de cultivos y Agroquímica; Fitopatología y Biología: Parasitología Vegetal). | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Protocolo de Cartagena. NOM-032-FITO-1995. NOM-056-FITO-1995, Estadística (aplicada de análisis de varianza). | |
| | Idiomas: | Inglés nivel básico. | |
| | Otros: | Office, SAS y aptitud en el manejo de personal. | |
| Nombre de la plaza | Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados Enlace "C" del Jurídico Cons. 863 | | |
| Nivel administrativo | QC | Número de vacantes | 1 |
| Percepción ordinaria | Bruto: \$10,269.13 | Sede | Distrito Federal |
| Adscripción | Subdirección de lo Consultivo y Contencioso | | |
| Funciones principales | 1. Coadyuvar en la tramitación de los asuntos competencia de la Subdirección de lo Consultivo y Contencioso, llevando a cabo el estudio jurídico de los procesos y procedimientos administrativos y judiciales en los que es parte este Organismo Administrativo Desconcentrado. | | |
| Perfil y requisitos | Académicos: | Profesional titulado en la carrera de Derecho. | |
| | Laborales: | Experiencia mínima de 3 años, en Administración Pública Federal, Poder Judicial de la Federación y Derecho y Legislaciones Nacionales. | |
| | Capacidades: | Orientación a resultados y trabajo en equipo. | |
| | Técnicos: | Normatividad aplicada a la administración pública. | |
| | Idiomas: | No requiere. | |
| | Otros: | Microsoft Office. | |

Bases

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|------------|------------------------|------------|----------------------|-----------------|
| Primera: Requisitos de participación | <p>1. Podrán participar los servidores públicos de libre designación, servidores públicos de carrera y, en general, toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> | | | | | | | | | | |
| Segunda: Documentación requerida | <p>2. Los aspirantes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una impresión de la información curricular que subió al portal: www.trabajaen.gob.mx. • Solicitud de empleo con fotografía. • Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de: <ul style="list-style-type: none"> - Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. - Cédula profesional. - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte). - Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). - Clave Unica de Registro de Población. - Documentación que acredite y soporte la experiencia laboral e información académica incluida en el curriculum del sistema. - Comprobante de domicilio, y - Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. | | | | | | | | | | |
| Tercera: Registro de candidatos | <p>3. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio de 10 dígitos al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página Web de este Organismo Administrativo Desconcentrado www.senasica.sagarpa.gob.mx.</p> | | | | | | | | | | |
| Cuarta: Etapas del concurso | <p>4. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table data-bbox="477 1225 1384 1361"> <tr> <td>Publicación de convocatoria:</td> <td>4/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes:</td> <td>del 4/05/2005 al 18/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación curricular:</td> <td>19/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Publicación de folios:</td> <td>20/05/2005</td> </tr> <tr> <td>*Evaluación técnica:</td> <td>24 y 25/05/2005</td> </tr> </table> | Publicación de convocatoria: | 4/05/2005 | Registro de aspirantes: | del 4/05/2005 al 18/05/2005 | Evaluación curricular: | 19/05/2005 | Publicación de folios: | 20/05/2005 | *Evaluación técnica: | 24 y 25/05/2005 |
| Publicación de convocatoria: | 4/05/2005 | | | | | | | | | | |
| Registro de aspirantes: | del 4/05/2005 al 18/05/2005 | | | | | | | | | | |
| Evaluación curricular: | 19/05/2005 | | | | | | | | | | |
| Publicación de folios: | 20/05/2005 | | | | | | | | | | |
| *Evaluación técnica: | 24 y 25/05/2005 | | | | | | | | | | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>*Evaluación de capacidades: del 2 al 9/06/2005</p> <p>*Presentación de documentos: 15/06/2005</p> <p>*Entrevista por el Comité de Selección: a partir del 20/06/2005</p> <p>*Publicación de la resolución: 30/06/2005</p> <p>Nota: * estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.</p> |
| Quinta: Publicación de resultados | 5. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página de Internet del Senasica www.senasica.sagarpa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. |
| Sexta: Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones | 6. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. |
| Séptima: Resolución de dudas | 7. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 57-22-73-00, Ext. 21052 y el correo electrónico: spc@senasica.sagarpa.gob.mx o bien podrán acudir a las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur 489, piso 15 de la Dirección de Administración de Personal de 9:00 a 15:00 Hrs. |
| Octava: Principios del concurso | El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. |

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Disposiciones generales | <ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.senasica.sagarpa.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

México, D.F., a 27 de abril de 2005.
El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente de los Comités de Selección
Lic. Javier Esquinca Andrade
Rúbrica.